

ALTA DE PRECEPTOS

NOR MA	ART	APA	INC	OPCI ON	HECHO	OBSERVACIONES	COMENTARIOS	INICIO	FIN	IMPORT E	PTOS	MATERIA	LSV	GRAVE DAD	RESPONS ABLES
CIR	006	1		5C	ARROJAR A LA VÍA O EN SUS INMEDIACIONES CUALQUIER OBJETO QUE PUEDA DAR LUGAR A LA PRODUCCIÓN DE INCENDIOS.	Deberá detallarse el objeto arrojado	Habrá que tener en cuenta, a efectos de traslado al Ministerio Fiscal, los casos en los que los hechos pudieran ser constitutivos de delitos previstos en los artículos 385 ó 351 del Código Penal.	25/05/2010		200	0	INCENDIOS	010 4	065 4 N G	Pasajero
CIR	006	1		5D	ARROJAR A LA VÍA O EN SUS INMEDIACIONES CUALQUIER OBJETO QUE PUEDA PRODUCIR ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN	Deberá detallarse el objeto arrojado	Habrá que tener en cuenta, a efectos de traslado al Ministerio Fiscal, los casos en los que los hechos pudieran ser constitutivos de delitos previstos en los artículos 385 ó 351 del Código Penal.	25/05/2010		200	0	ARROJAR OBJETOS	010 4	065 4 N G	Pasajero
CIR	155	-		5D	NO OBEDECER LA SEÑAL DE OBLIGACIÓN R-418: VIA EXCLUSIVA PARA VEHÍCULOS DOTADOS DE EQUIPO DE TELEPEAJE OPERATIVO			25/05/2010		80	0	SEÑAL DE OBLIGACIÓN	053 1	065 3 L	Conductor
CIR	048	1		5O	CIRCULAR A ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.			07/03/2011		300	0	VELOCIDAD	019 2	065 4 A G	Conductor
CIR	048	1		5Q	CIRCULAR A ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.			07/03/2011		400	2	VELOCIDAD	019 2	065 4 A G	Conductor
CIR	048	1		5S	CIRCULAR A ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.			07/03/2011		500	4	VELOCIDAD	019 2	065 4 A G	Conductor
CON	4	2		5A	CONducir con un permiso de la clase AM un menor de 18 años transportando uno o varios pasajeros			25/05/2010		80	0		060 1	065 3 L	Conductor

BAJA DE PRECEPTOS

NORMA	ART	APA	INC	OPCION	HECHO	OBSERVACIONES	COMENTARIOS	INICIO	FIN	IMPORTE	PTOS	MATERIA	LSV	GRAVEDAD	RESPONSABLES
VEH	025	1		5A	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO SIN LAS PLACAS DE MATRÍCULA		Estos hechos se denunciarán por infracción al art. 9.2 LSV. Siempre se refiere a vehículos matriculados	25/05/2010	15/11/2010	0	0		062 1	065 3 L	Conductor
VEH	049	1		5A	LLEVAR PLACAS DE MATRÍCULA QUE PRESENTAN OBSTÁCULOS QUE IMPIDAN O DIFICULTEN SU LECTURA E IDENTIFICACIÓN		Estos hechos se denunciarán por infracción al art. 9.2 LSV.	25/05/2010	15/11/2010	0	0		062 1	065 4 P G	Conductor

RELACIÓN CODIFICADA COMPLETA A FECHA 07/03/2011

NORMA	ART	APA	INC	OPCION	HECHO	OBSERVACIONES	COMENTARIOS	FECHA_VIG	FECHA_VIG	IMPORTE	PUNTO	MATERIA	LSV	GRAVEDAD	RESPONSABLES
CIR	002	1		5A	COMPORTARSE INDEBIDAMENTE EN LA CIRCULACIÓN CAUSANDO PELIGRO A LAS PERSONAS	deberá indicarse detalladamente el comportamiento y/o el tipo de peligro causado		25/05/2010		80	0	COMPORTAMIENTO INDEBIDO	009 1	065 3 L	Usuario
CIR	002	1		5B	COMPORTARSE INDEBIDAMENTE EN LA CIRCULACIÓN ENTORPECIENDO LA MISMA, CAUSANDO PERJUICIOS Y MOLESTIAS INNECESARIAS A LAS PERSONAS O DAÑOS A LOS BIENES	deberá indicarse detalladamente el comportamiento y/o el tipo de perjuicio, molestia o daño causados		25/05/2010		80	0	COMPORTAMIENTO INDEBIDO	009 1	065 3 L	Usuario
CIR	003	1		5A	CONducIR DE FORMA TEMERARIA.	Describir con detalle la conducta merecedora del calificativo de temeraria	Habrà que tener en cuenta, a efectos de traslado al Ministerio Fiscal, los casos en los que los hechos pudieran ser constitutivos de delito previsto en el art. 380 del Código Penal	25/05/2010		500	6	CONDUCTA TEMERARIA	009 2	065 5 E M	Conductor

CIR	003	1		5B	CONducIR DE FORMA NEGLIGENTE CREANDO UNA SITUACIÓN DE RIESGO O PELIGRO PARA SÍ MISMO, LOS DEMÁS OCUPANTES DEL VEHÍCULO O AL RESTO DE USUARIOS DE LA VÍA.	Deberá detallarse, de modo sucinto y claro, la conducta y el riesgo o peligro que implica	En el caso de que no quedase suficientemente justificada la creación de la situación de riesgo o peligro, se optará por dar de alta el procedimiento incoado mediante el precepto CIR 3-1- 5C	25/05/2010			200	0	CONducIR C. NEGLIGENTE	009 2	065 4 M G	Conductor
CIR	003	1		5C	CONducIR SIN LA DILIGENCIA ,PRECAUCIÓN Y NO DISTRACCIÓN NECESARIOS PARA EVITAR TODO DAÑO PROPIO O AJENO	Deberá detallarse la conducta		25/05/2010			200	0	CONducIR C. NEGLIGENTE	009 2	065 4 M G	Conductor
CIR	004	2		5A	ARROJAR SOBRE LA VÍA OBJETOS O MATERIAS QUE HAGAN PELIGROSA LA LIBRE CIRCULACIÓN, PARADA O ESTACIONAMIENTO O DETERIORAR AQUELLA O SUS INSTALACIONES	deberá indicarse el objeto o materia que cause el peligro o deterioro	Habrà que tener en cuenta, a efectos de traslado al Ministerio Fiscal, los casos en los que los hechos pudieran ser constitutivos de delito previsto en el art. 385 del Código Penal	25/05/2010			200	4	ARROJAR OBJETOS	010 2	065 4 N G	Usuario
CIR	004	2		5B	DEPOSITAR O ABANDONAR SOBRE LA VÍA OBJETOS O MATERIAS QUE PUEDAN ENTORPECER LA LIBRE CIRCULACIÓN, PARADA O ESTACIONAMIENTO	deberá indicarse el objeto o materia que cause el entorpecimiento	Habrà que tener en cuenta, a efectos de traslado al Ministerio Fiscal, los casos en los que los hechos pudieran ser constitutivos de delito previsto en el art. 385 del Código Penal	25/05/2010			80	0	ARROJAR OBJETOS	010 2	065 3 L	Usuario
CIR	004	3		5A	INSTALAR EN VÍAS O TERRENOS ALGÚN APARATO, INSTALACIÓN O CONSTRUCCIÓN, AUNQUE SEA CON CARÁCTER PROVISIONAL O TEMPORAL, QUE PUEDA ENTORPECER LA CIRCULACIÓN	deberá indicarse el aparato, instalación o construcción instalada	Habrà que tener en cuenta, a efectos de traslado al Ministerio Fiscal, los casos en los que los hechos pudieran ser constitutivos de delito previsto en el art. 385 del Código Penal	25/05/2010			80	0	ENTORPE CIRCULACIÓN	010 2	065 3 L	Autor Respons.
CIR	004	3		5B	REALIZAR ACTUACIONES, RODAJES, ENCUESTAS O ENSAYOS, QUE AUNQUE SEAN CON CARÁCTER PROVISIONAL O TEMPORAL, PUEDAN ENTORPECER LA CIRCULACIÓN	DETALLAR LOS HECHOS		25/05/2010			80	0	ENTORPE CIRCULACIÓN	010 2	065 3 L	Autor Respons.
CIR	005	1		5A	NO HACER DESAPARECER LO ANTES POSIBLE UN OBSTÁCULO O PELIGRO EN LA VÍA POR QUIEN LO HA CREADO	deberá indicarse el obstáculo o peligro existente	Habrà que tener en cuenta, a efectos de traslado al Ministerio Fiscal, los casos en los que los hechos pudieran ser constitutivos de delito previsto en el art. 385 del Código Penal	25/05/2010			80	0	SEÑALIZ AC. OBSTÁCULO	010 3	065 3 L	Usuario

CIR	005	1		5B	NO ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ADVERTIR A LOS DEMÁS USUARIOS LA EXISTENCIA DE UN OBSTÁCULO O PELIGRO CREADO EN LA VÍA POR EL PROPIO DENUNCIADO			25/05/2010			80	0	SEÑALIZ AC. OBSTÁCULO	010 3	065 3 L	Usuario
CIR	005	3		5A	NO SEÑALIZAR DE FORMA EFICAZ (TANTO DE DIA COMO DE NOCHE) UN OBSTACULO O PELIGRO EN LA VÍA POR QUIEN LO HA CREADO.	DEBERÁ INDICARSE LA SEÑALIZACIÓN EMPLEADA O LA FALTA DE LA MISMA		25/05/2010			80	0	SEÑALIZ AC. OBSTÁCULO	010 3	065 3 L	Usuario
CIR	005	6		5A	DETENER, PARAR O ESTACIONAR LOS VEHÍCULOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE URGENCIA, ASISTENCIA MECÁNICA O DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS EN LUGAR DISTINTO DEL FIJADO POR LOS AGENTES DE LA AUTORIDAD RESPONSABLES DEL TRÁFICO			25/05/2010			80	0	PARADA	010 3	065 3 L	Conductor
CIR	006	1		5A	ARROJAR A LA VÍA O EN SUS INMEDIACIONES CUALQUIER OBJETO QUE PUEDA DAR LUGAR A LA PRODUCCIÓN DE INCENDIOS.	Deberá detallarse el objeto arrojado	Habrá que tener en cuenta, a efectos de traslado al Ministerio Fiscal, los casos en los que los hechos pudieran ser constitutivos de delitos previstos en los artículos 385 ó 351 del Código Penal.	25/05/2010			200	4	INCENDIOS	010 4	065 4 N G	Conductor
CIR	006	1		5B	ARROJAR A LA VÍA O EN SUS INMEDIACIONES CUALQUIER OBJETO QUE PUEDA PRODUCIR ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN	Deberá detallarse el objeto arrojado	Habrá que tener en cuenta, a efectos de traslado al Ministerio Fiscal, los casos en los que los hechos pudieran ser constitutivos de delitos previstos en los artículos 385 ó 351 del Código Penal.	25/05/2010			200	4	ARROJAR OBJETOS	010 4	065 4 N G	Conductor
CIR	006	1		5C	ARROJAR A LA VÍA O EN SUS INMEDIACIONES CUALQUIER OBJETO QUE PUEDA DAR LUGAR A LA PRODUCCIÓN DE INCENDIOS.	Deberá detallarse el objeto arrojado.	Habrá que tener en cuenta, a efectos de traslado al Ministerio Fiscal, los casos en los que los hechos pudieran ser constitutivos de delitos previstos en los artículos 385 o 351 del Código Penal.	25/05/2010			200	0	INCENDIOS	010 4	065 4 N G	Pasajero
CIR	006	1		5D	ARROJAR A LA VÍA O EN SUS INMEDIACIONES CUALQUIER OBJETO QUE PUEDA PRODUCIR ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN.	Deberá detallarse el objeto arrojado.	Habrá que tener en cuenta, a efectos de traslado al Ministerio Fiscal, los casos en los que los hechos pudieran ser constitutivos de delitos previstos en los artículos 385 o 351 del Código Penal.	25/05/2010			200	0	ARROJAR OBJETOS	010 4	065 4 N G	Pasajero

CIR	007	1		5A	CIRCULAR CON UN VEHÍCULO QUE EMITE PERTURBACIONES ELECTROMAGNÉTICAS	La comisión de los hechos descritos en estos supuestos se denunciarán por este precepto, aunque en directa relación con lo dispuesto en el art. 11.19 del Reglamento General de Vehículos	Al perseguir este tipo de infracción deberá contarse con la ayuda del correspondiente medidor de frecuencias electromagnéticas	25/05/2010			200	0	PERTURBAC.	010 5	065 4 O G	Titular
CIR	007	1		5B	CIRCULAR CON UN VEHÍCULO CON NIVELES DE EMISIÓN DE RUIDO SUPERIORES A LOS LÍMITES ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS QUE REGULAN ESPECÍFICAMENTE LA MATERIA	La comisión de los hechos descritos en estos supuestos se denunciarán por este precepto, aunque en directa relación con lo dispuesto en el art. 11.19 del Reglamento General de Vehículos	Al perseguir este tipo de infracción deberá contarse con el medio técnico (sonómetro) que permita comprobar los niveles de ruido detectados	25/05/2010			200	0	RUIDO	010 6	065 4 O G	Titular, Conductor
CIR	007	1		5C	CIRCULAR CON UN VEHÍCULO EMITIENDO GASES O HUMOS EN VALORES SUPERIORES A LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS REGULADORAS DE LOS VEHÍCULOS	La comisión de los hechos descritos en estos supuestos se denunciarán por este precepto, aunque en directa relación con lo dispuesto en el art. 11.19 del Reglamento General de Vehículos	Al perseguir este tipo de infracción deberá contarse con el medio técnico necesario que permita comprobar el nivel de gases o humos detectados	25/05/2010			200	0	HUMOS	010 6	065 4 O G	Titular, Conductor
CIR	007	1		5D	CIRCULAR CON UN VEHÍCULO QUE HA SIDO OBJETO DE UNA REFORMA DE IMPORTANCIA NO AUTORIZADA	La comisión de los hechos descritos en este supuesto se denunciarán por este precepto, aunque en directa relación con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento General de Vehículos		25/05/2010			200	0	REFORMAS IMPORTANC.	010 6	065 4 O G	Titular, Conductor
CIR	007	1		5E	NO COLABORAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO EN LAS PRUEBAS DE DETECCIÓN QUE PERMITAN COMPROBAR UNA POSIBLE DEFICIENCIA EN EL MISMO	Detallar el tipo de deficiencia		25/05/2010			80	0	NO COLABORAR	010 6	065 3 L	Conductor

CIR	007	2		5A	CIRCULAR CON UN VEHÍCULO A MOTOR CON EL ESCAPE LIBRE, SIN LLEVAR INSTALADO EL PRECEPTIVO DISPOSITIVO SILENCIADOR DE EXPLOSIONES O CON UN SILENCIADOR INEFICAZ	La comisión de los hechos descritos en estos supuestos se denunciarán por este precepto, aunque en directa relación con lo dispuesto en el art. 11.19 del Reglamento General de Vehículos		25/05/2010			200	0	RUIDO	010 6	065 4 O G	Titular, Conductor
CIR	007	2		5B	CIRCULAR CON UN CICLOMOTOR CON EL ESCAPE LIBRE, SIN LLEVAR INSTALADO EL PRECEPTIVO DISPOSITIVO SILENCIADOR DE EXPLOSIONES O CON UN SILENCIADOR INEFICAZ	La comisión de los hechos descritos en estos supuestos se denunciarán por este precepto, aunque en directa relación con lo dispuesto en el art. 11.19 del Reglamento General de Vehículos		25/05/2010			200	0	RUIDO	010 6	065 4 O G	Titular, Conductor
CIR	007	4		5A	INSTALAR VERTEDEROS DE BASURAS Y RESIDUOS DENTRO DE LA ZONA DE AFECCIÓN DE LA CARRETERA, O AÚN CUANDO ESTANDO FUERA DE ELLA, EXISTE PELIGRO DE QUE EL HUMO PRODUCIDO POR LA INCINERACIÓN DE LAS BASURAS O INCENDIOS OCASIONALES PUEDA ALCANZAR AQUELLA.			25/05/2010			80	0	HUMOS	010 6	065 3 L	Autor, Respons.
CIR	009	1		5A	TRANSPORTAR EN EL VEHÍCULO RESEÑADO UN NÚMERO DE PERSONAS SUPERIOR AL DE PLAZAS AUTORIZADAS, SIN QUE EL EXCESO DE OCUPACIÓN SUPERE EN UN 50% DICHAS PLAZAS.		Ej: TURISMO DE 5 PLAZAS. Hasta 6 ocupantes máx. OTROS TIPOS DE VEHÍCULO DE HASTA 9 PLAZAS: hasta 12 ocupantes máx. Si el exceso afecta a los movimientos del conductor o a la estabilidad del vehículo se tipificará como infracción al art. 3 del RGCir.	25/05/2010			80	0	PLAZAS AUTORIZAD.	009 2	065 3 L	Conductor
CIR	009	1		5B	CONducir un vehículo ocupado por un número de personas que exceda del 50% del número de plazas autorizadas, excluido el conductor.	No aplicable a los conductores de autobuses urbanos ni interurbanos		25/05/2010			200	0	PLAZAS AUTORIZAD.	009 2	065 4 U G	Conductor

CIR	009	1		5C	CARECER EL VEHICULO DE SERVICIO PÚBLICO O AUTOBÚS DE LAS PLACAS INTERIORES EN LAS QUE CONSTE EL NÚMERO MÁXIMO DE PLAZAS AUTORIZADAS.		COMPETENCIA DE CC.AA. O AYUNTAMIENTO	25/05/2010			0	0	PLAZAS AUTORIZAD.	061 3	065 3 L	Conductor
CIR	009	1		5D	TRANSPORTAR PERSONAS EN EL VEHÍCULO RESEÑADO SOBREPASANDO, ENTRE VIAJEROS Y EQUIPAJE, LA MASA MÁXIMA AUTORIZADA PARA EL MISMO.		COMPETENCIA DE CC.AA. O AYUNTAMIENTO	25/05/2010			0	0	PESO o MMA	009 2	065 3 L	Conductor
CIR	010	1		5A	TRANSPORTAR PERSONAS EN UN VEHÍCULO EN EMPLAZAMIENTO DISTINTO AL DESTINADO Y ACONDICIONADO PARA ELLAS			25/05/2010			80	0	EMPLAZAM. PERSONAS	011 2	065 3 L	Conductor
CIR	010	2		5A	VIAJAR PERSONAS EN UN VEHÍCULO DESTINADO AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS O COSAS EN EL LUGAR RESERVADO A LA CARGA, INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA			25/05/2010			80	0	EMPLAZAM. PERSONAS	011 2	065 3 L	Conductor
CIR	010	3		5A	LLEVAR INSTALADA UNA PROTECCIÓN DE LA CARGA QUE ESTORBA A LOS OCUPANTES EN UN VEHÍCULO AUTORIZADO PARA TRANSPORTAR SIMULTÁNEAMENTE PERSONAS Y CARGA		Los hechos descritos en estos supuestos se denunciarán por el artículo 12.4 del Reglamento General de Vehículos	25/05/2010			80	0	PROTECCIÓN DE LA CARGA	011 2	065 3 L	Titular
CIR	010	3		5B	LLEVAR INSTALADA UNA PROTECCIÓN DE LA CARGA QUE PUEDE DAÑAR A LOS OCUPANTES EN CASO DE SER PROYECTADA, EN UN VEHÍCULO AUTORIZADO PARA TRANSPORTAR SIMULTÁNEAMENTE PERSONAS Y CARGA		LOS HECHOS DESCRITOS EN ESTOS SUPUESTOS SE DENUNCIARÁN POR EL ARTÍCULO 12.4 DEL REGLAMENTO GENERAL DE VEHÍCULOS	25/05/2010			200	0	PROTECCIÓN DE LA CARGA	011 2	065 4 O G	Titular

CIR	010	4		5A	NO LLEVAR INSTALADA LA PROTECCIÓN DE LA CARGA PREVISTA EN LA LEGISLACIÓN REGULADORA DE LOS VEHÍCULOS, EN UN VEHÍCULO AUTORIZADO PARA TRANSPORTAR SIMULTÁNEAMENTE PERSONAS Y CARGA		LOS HECHOS DESCRITOS EN ESTOS SUPUESTOS SE DENUNCIARÁN POR EL ARTÍCULO 12.4 DEL REGLAMENTO GENERAL DE VEHÍCULOS	25/05/2010			200	0	PROTECCIÓN DE LA CARGA	061 3	065 4 O G	Titular
CIR	011	1		5A	EFFECTUAR PARADAS Y ARRANCADAS CON SACUDIDAS O MOVIMIENTOS BRUSCOS EL CONDUCTOR DE UN TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS			25/05/2010			80	0	TTE. PÚBLICO VIAJEROS	011 1	065 3 L	Conductor
CIR	011	1		5B	NO PARAR LO MÁS CERCA POSIBLE DEL BORDE DERECHO DE LA CALZADA EL CONDUCTOR DE UN TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS			25/05/2010			80	0	TTE. PÚBLICO VIAJEROS	011 1	065 3 L	Conductor
CIR	011	1		5C	REALIZAR EL CONDUCTOR DE UN TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS, ACTOS QUE LE PUEDAN DISTRAER DURANTE LA MARCHA			25/05/2010			80	0	TTE. PÚBLICO VIAJEROS	011 1	065 3 L	Conductor
CIR	011	1		5D	NO VELAR POR LA SEGURIDAD DE LOS VIAJEROS EL CONDUCTOR, O EN SU CASO EL ENCARGADO, DE UN TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS, TANTO DURANTE LA MARCHA COMO EN LAS SUBIDAS Y BAJADAS			25/05/2010			80	0	TTE. PÚBLICO VIAJEROS	011 1	065 3 L	Conductor, Encargado
CIR	011	2		5A	VULNERAR EL VIAJERO DE UN VEHÍCULO DESTINADO AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS PROHIBICIONES REGLAMENTARIAMENTE PREVISTAS	determinar la obligación incumplida por el viajero		25/05/2010			80	0	TTE. PÚBLICO VIAJEROS	009 1	065 3 L	Usuario
CIR	011	2		5B	NO PROHIBIR LA ENTRADA U ORDENAR LA SALIDA EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO DESTINADO AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS, A LOS VIAJEROS QUE VULNEREN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS			25/05/2010			80	0	TTE. PÚBLICO VIAJEROS	009 1	065 3 L	Conductor

CIR	012	1		5A	CIRCULAR 2 PERSONAS EN UN CICLO EN CONDICIONES DISTINTAS A LAS REGLAMENTARIAS	especificar el incumplimiento		25/05/2010			80	0	EMPLAZAM. PERSONAS	011 4	065 3 L	Conductor
CIR	012	2		5A	CIRCULAR 2 PERSONAS EN EL VEHÍCULO RESEÑADO EN CONDICIONES DISTINTAS A LAS REGLAMENTARIAS	especificar el incumplimiento		25/05/2010			80	0	EMPLAZAM. PERSONAS	011 4	065 3 L	Conductor
CIR	012	2		5B	CIRCULAR CON MENORES DE DOCE AÑOS COMO PASAJEROS DE MOTOCICLETAS O CICLOMOTORES EN CONDICIONES DISTINTAS A LAS REGLAMENTARIAS.	Deben tenerse en cuenta las excepciones reglamentarias para mayores de 7 años		25/05/2010			200	0	EMPLAZAM. PERSONAS	011 5	065 4 I G	Conductor
CIR	012	4		5A	CIRCULAR EL VEHÍCULO RESEÑADO ARRASTRANDO UN REMOLQUE EN CONDICIONES DISTINTAS A LAS REGLAMENTARIAS	especificar el incumplimiento		25/05/2010			80	0	REMOLCAR	061 -	065 3 L	Conductor
CIR	013	1		5A	CIRCULAR CON UN VEHÍCULO CUYA LONGITUD, ANCHURA O ALTURA, INCLUIDA LA CARGA, EXCEDE DE LOS LÍMITES REGLAMENTARIOS	indicar la dimensión antirreglamentaria y la carga del vehículo objeto de denuncia	LOS HECHOS DESCRITOS EN ESTE SUPUESTO SE DENUNCIARÁN COMO INFRACCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ART. 14.1 DEL REGLAMENTO GENERAL DE VEHÍCULOS, TANTO PARA CARGA DIVISIBLE COMO INDIVISIBLE.	25/05/2010			0	0	EXCESO DIMENSION.	059 1	065 4 O G	Titular
CIR	013	2		5A	CIRCULAR CON UN VEHÍCULO CUYA CARGA INDIVISIBLE REBASA LA LONGITUD, ANCHURA O ALTURA REGLAMENTARIAS SIN AUTORIZACIÓN COMPLEMENTARIA	indicar la dimensión antirreglamentaria y la carga del vehículo objeto de denuncia	LOS HECHOS DESCRITOS EN ESTE SUPUESTO SE DENUNCIARÁN COMO INFRACCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ART. 14.2 DEL REGLAMENTO GENERAL DE VEHÍCULOS.	25/05/2010			0	0	EXCESO DIMENSION.	059 1	065 4 O G	Titular
CIR	014	1	A	5A	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO CUYA CARGA PUEDA ARRASTRAR, CAER, DESPLAZARSE DE MANERA PELIGROSA O COMPROMETER LA ESTABILIDAD DEL VEHÍCULO, SIN DISPONER DE LOS ACCESORIOS QUE GARANTICEN LA ADECUADA PROTECCIÓN O ACONDICIONAMIENTO DE LA CARGA	especificar las consecuencias de tal incumplimiento	Hay que tener en cuenta, que en función del vehículo objeto de denuncia y de la entidad o clase de carga transportada puede imputarse la misma al titular o al conductor.	25/05/2010			200	0	EMPLAZAM. CARGA	010 5	065 4 R G	Titular, Conductor

CIR	014	1	C	5B	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO CUYA CARGA TRANSPORTADA PRODUCE RUIDO, POLVO U OTRAS MOLESTIAS QUE PUEDAN SER EVITADAS			25/05/2010			80	0	EMPLAZ AM. CARGA	010 5	065 3 L	Titular,Co nductor
CIR	014	1	D	5C	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO EN EL QUE LA INDEBIDA DISPOSICIÓN DE LA CARGA OCULTA LOS DISPOSITIVOS DE ALUMBRADO O SEÑALIZACIÓN LUMINOSA, PLACAS O DISTINTIVOS OBLIGATORIOS Y LAS ADVERTENCIAS MANUALES DEL CONDUCTOR.			25/05/2010			80	0	EMPLAZ AM. CARGA	010 5	065 3 L	Titular,Co nductor
CIR	014	2		5A	CIRCULAR CON UN VEHÍCULO SIN CUBRIR, TOTAL Y EFICAZMENTE, LAS MATERIAS TRANSPORTADAS QUE PRODUCEN POLVO O PUEDEN CAER	especificar si el vehículo dispone o no de lona o dispositivo similar		25/05/2010			80	0	EMPLAZ AM. CARGA	010 5	065 3 L	Titular,Co nductor
CIR	015	1		5A	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO CUYA CARGA SOBRESALE DE LA PROYECCIÓN EN PLANTA DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS REGLAMENTARIAMENTE PREVISTOS.			25/05/2010			80	0	EMPLAZ AM. CARGA	010 5	065 3 L	Titular
CIR	015	5		5A	CIRCULAR CON UN VEHÍCULO TRANSPORTANDO UNA CARGA QUE SOBRESALE DE SU PROYECCIÓN EN PLANTA, SIN ADOPTAR LAS DEBIDAS PRECAUCIONES PARA EVITAR TODO DAÑO O PELIGRO A LOS DEMÁS USUARIOS DE LA VÍA.			25/05/2010			80	0	EMPLAZ AM. CARGA	010 5	065 3 L	Titular
CIR	015	6		5A	NO SEÑALIZAR REGLAMENTARIAMENTE LA CARGA QUE SOBRESALE LONGITUDINALMENTE DEL VEHÍCULO RESEÑADO	si la señal se encuentra en el vehículo el responsable es el conductor. En otro caso, el titular.		25/05/2010			80	0	SEÑALIZ AC. CARGA	010 5	065 3 L	Titular,Co nductor

CIR	015	6		5B	CIRCULAR CON UN VEHÍCULO, ENTRE LA PUESTA Y SALIDA DEL SOL O BAJO CONDICIONES METEOROLÓGICAS O AMBIENTALES QUE DISMINUYEN SENSIBLEMENTE LA VISIBILIDAD SIN SEÑALIZAR LA CARGA DE LA FORMA ESTABLECIDA REGLAMENTARIAMENTE	deberán indicarse las condiciones existentes			25/05/2010			80	0	SEÑALIZAC. CARGA	010 5	065 3 L	Titular, Conductor
CIR	015	7		5A	NO SEÑALIZAR REGLAMENTARIAMENTE LA CARGA QUE SOBRESALE LATERALMENTE DEL GÁLIBO DEL VEHÍCULO RESEÑADO	indicar si la señal correspondiente se encuentra o no activada			25/05/2010			80	0	SEÑALIZAC. CARGA	010 5	065 3 L	Titular, Conductor
CIR	016	-		5A	REALIZAR OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA EN LA VÍA, PUDIENDO HACERLO FUERA DE LA MISMA				25/05/2010			80	0	CARGA Y DESCARGA	009 1	065 3 L	Conductor
CIR	016	-		5B	REALIZAR EN LA VÍA OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA OCACIONANDO PELIGRO O PERTURBACIONES GRAVES AL TRÁNSITO DE OTROS USUARIOS	Deberá indicarse el peligro o la perturbación causada			25/05/2010			80	0	CARGA Y DESCARGA	009 1	065 3 L	Conductor
CIR	016	-		5C	REALIZAR EN LA VÍA OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA DEPOSITANDO LA MERCANCÍA EN LA CALZADA, ARCÉN O ZONA PEATONAL	deberá indicarse dónde se depositó la misma			25/05/2010			80	0	CARGA Y DESCARGA	009 1	065 3 L	Conductor
CIR	017	1		5A	CONDUCIR SIN ADOPTAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA LA SEGURIDAD DE OTROS USUARIOS DE LA VÍA	Deberá indicarse el hecho que provocó la falta de precaución			25/05/2010			80	0	CONDUCIR SIN PRECAUCIÓN	011 1	065 3 L	Conductor
CIR	017	2		5A	LLEVAR CORRIENDO POR LA VÍA, CABALLERÍAS, GANADOS O VEHÍCULOS DE CARGA DE TRACCIÓN ANIMAL, EN LAS INMEDIACIONES DE OTROS DE LA MISMA ESPECIE O DE LAS PERSONAS QUE VAN A PIE.-	Deberán concretarse los hechos			25/05/2010			80	0	CONDUCIR SIN PRECAUCIÓN	011 1	065 3 L	Conductor
CIR	017	2		5B	ABANDONAR LA CONDUCCIÓN DE CABALLERÍAS, GANADOS O VEHÍCULOS DE CARGA DE TRACCIÓN ANIMAL, DEJÁNDOLOS MARCHAR LIBREMENTE POR EL CAMINO O DETENERSE EN EL	deberá indicarse el animal o vehículo de que se trate			25/05/2010			80	0	CONDUCIR SIN PRECAUCIÓN	011 1	065 3 L	Conductor

CIR	018	1		5A	CONDUCIR EL VEHÍCULO RESEÑADO SIN MANTENER LA PROPIA LIBERTAD DE MOVIMIENTOS	Deberán concretarse los hechos		25/05/2010			80	0	CONDUCIR SIN PRECAUCIÓN	011 2	065 3 L	Conductor
CIR	018	1		5B	CONDUCIR UN VEHÍCULO SIN MANTENER EL CAMPO DE VISIÓN	Deberán concretarse los hechos		25/05/2010			80	0	CONDUCIR SIN PRECAUCIÓN	011 2	065 3 L	Conductor
CIR	018	1		5C	CONDUCIR UN VEHÍCULO SIN MANTENER LA ATENCIÓN PERMANENTE A LA CONDUCCIÓN	Deberán concretarse los hechos		25/05/2010			80	0	CONDUCIR SIN PRECAUCIÓN	011 2	065 3 L	Conductor
CIR	018	1		5D	CONDUCIR UN VEHÍCULO SIN MANTENER LA POSICIÓN ADECUADA Y QUE LA MANTENGAN EL RESTO DE LOS PASAJEROS	Deberán concretarse los hechos		25/05/2010			80	0	CONDUCIR SIN PRECAUCIÓN	011 2	065 3 L	Conductor
CIR	018	1		5E	CONDUCIR UN VEHÍCULO SIN CUIDAR DE LA ADECUADA COLOCACIÓN DE LOS OBJETOS O ALGÚN ANIMAL TRANSPORTADO PARA QUE NO INTERFIERAN LA CONDUCCIÓN	Deberán concretarse los hechos		25/05/2010			80	0	CONDUCIR SIN PRECAUCIÓN	011 2	065 3 L	Conductor
CIR	018	1		5F	CIRCULAR CON UN VEHÍCULO UTILIZANDO EL CONDUCTOR DISPOSITIVOS VISUALES INCOMPATIBLES CON LA ATENCIÓN PERMANENTE A LA CONDUCCIÓN.	Deberá especificarse el dispositivo utilizado		25/05/2010			200	3	CONDUCIR SIN ATENCIÓN	011 2	065 4 F G	Conductor
CIR	018	2		5A	CONDUCIR UTILIZANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATOS RECEPTORES O REPRODUCTORES DE SONIDO			25/05/2010			200	3	CONDUCIR SIN ATENCIÓN	011 3	065 4 F G	Conductor
CIR	018	2		5B	CONDUCIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELÉFONO MÓVIL O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO INCOMPATIBLE CON LA OBLIGATORIA ATENCIÓN PERMANENTE A LA CONDUCCIÓN.	Deberá especificarse el dispositivo utilizado		25/05/2010			200	3	CONDUCIR SIN ATENCIÓN	011 3	065 4 G G	Conductor
CIR	019	1		5A	CIRCULAR CON UN VEHÍCULO CUYA SUPERFICIE ACRISTALADA NO PERMITE A SU CONDUCTOR LA VISIBILIDAD DIÁFANA SOBRE TODA LA VÍA POR LA COLOCACIÓN DE LAMINAS, ADHESIVOS, CORTINILLAS U OTROS ELEMENTOS NO AUTORIZADOS			25/05/2010			200	0	VISIBILIDAD CONDUCTOR	011 2	065 4 O G	Titular

CIR	019	1		5B	CIRCULAR CON UN VEHÍCULO PROVISTO DE LÁMINAS ADHESIVAS O CORTINILLAS CONTRA EL SOL EN LAS VENTANILLAS POSTERIORES, SIN LLEVAR DOS ESPEJOS RETROVISORES QUE CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NECESARIAS.			25/05/2010		200	0	VISIBILIDAD CONDUCTOR	011 2	065 4 O G	Titular
CIR	019	2		5A	COLOCAR EN UN VEHÍCULO VIDRIOS TINTADOS O COLOREADOS NO HOMOLOGADOS			25/05/2010		200	0	VISIBILIDAD CONDUCTOR	011 2	065 4 O G	Titular
CIR	020	1		5A	CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO, QUE ES LA REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDA, SOBREPASANDO LOS 0,50 MG/L	Para conductores en general, pruebas siempre con etilómetros homologados	Debe tenerse en cuenta el margen de error del etilómetro para poder incluir los hechos en esta opción. La referencia sancionadora es la de la tasa menor con etilómetro homologado. Causa posible inmovilización y depósito del vehículo (art. 84 y 85 LSV)	25/05/2010		500	6	ALCOHOL	012 1	065 5 C M	Conductor
CIR	020	1		5B	CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN SANGRE SUPERIOR A 0,50 GRAMOS POR MIL C.C, QUE ES LA REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDA, SOBREPASANDO 1,00 GR/L	Para conductores en general	Causa de posible inmovilización y depósito del vehículo (arts. 84 y 85 LSV).	25/05/2010		500	6	ALCOHOL	012 1	065 5 C M	Conductor
CIR	020	1		5C	CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,15 MILIGRAMOS POR LITRO, QUE ES LA REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDA, SOBREPASANDO LOS 0,30 MG/L	para conductores profesionales, de servicio de urgencia, mercancías peligrosas o transportes especiales, noveles y pruebas siempre con etilómetros homologados	Debe tenerse en cuenta el margen de error del etilómetro para poder incluir los hechos en esta opción. La referencia sancionadora es la de la tasa menor con etilómetro homologado. Causa posible inmovilización y depósito del vehículo (art 84 y 85 LSV)	25/05/2010		500	6	ALCOHOL	012 1	065 5 C M	Conductor
CIR	020	1		5D	CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN SANGRE SUPERIOR A 0,30 GRAMOS POR MIL C.C, QUE ES LA REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDA, SOBREPASANDO LOS 0,60 GR/L	Para conductores profesionales, de servicio de urgencia, noveles, mercancías peligrosas o transportes especiales	Causa de posible inmovilización y depósito del vehículo (arts. 84 y 85 LSV).	25/05/2010		500	6	ALCOHOL	012 1	065 5 C M	Conductor

CIR	020	1		5E	CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO, QUE ES LA REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDA	Para conductores en general, pruebas siempre con etilómetros homologados	Debe tenerse en cuenta el margen de error del etilómetro para poder incluir los hechos en esta opción. La referencia sancionadora es la de la tasa menor con etilómetro homologado. Causa posible inmovilización y depósito del vehículo (art 84 y 85 LSV)	25/05/2010		500	4	ALCOHOL	012 1	065 5 C M	Conductor
CIR	020	1		5F	CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN SANGRE SUPERIOR A 0,50 GRAMOS POR 1000 C.C., QUE ES LA REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDA	Para conductores en general, pruebas siempre con etilómetros homologados	Causa de posible inmovilización y depósito del vehículo (arts. 84 y 85 LSV)	25/05/2010		500	4	ALCOHOL	012 1	065 5 C M	Conductor
CIR	020	1		5G	CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,15 MILIGRAMOS POR LITRO, QUE ES LA REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDA	para conductores profesionales, de servicio de urgencia, mercancías peligrosas o transportes especiales, noveles y pruebas siempre con etilómetros homologados	Debe tenerse en cuenta el margen de error del etilómetro para poder incluir los hechos en esta opción. La referencia sancionadora es la de la tasa menor con etilómetro homologado. Causa posible inmovilización y depósito del vehículo (art 84 y 85 LSV)	25/05/2010		500	4	ALCOHOL	012 1	065 5 C M	Conductor
CIR	020	1		5H	CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN SANGRE SUPERIOR A 0,30 GRAMOS POR 1000 C.C., QUE ES LA REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDA	Para conductores profesionales, noveles, de servicio de urgencia, mercancías peligrosas o transportes especiales	Causa de posible inmovilización y depósito del vehículo (arts. 84 y 85 LSV)	25/05/2010		500	4	ALCOHOL	012 1	065 5 C M	Conductor
CIR	021	1		5A	NO SOMETERSE A LAS PRUEBAS DE DETECCIÓN DE LAS POSIBLES INTOXICACIONES POR ALCOHOL	Especificar si el conductor presenta o no síntomas evidentes de estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas, a los posibles efectos penales, o si ha existido infracción, o si se trata de control preventivo	Habrà que tener en cuenta, a efectos de traslado al Mº Fiscal, los casos en los que los hechos pudieran ser constitutivos de delito previsto en el art. 383 del Código Penal. Causa posible inmovilización y depósito del vehículo (art.84 y 85 LSV)	25/05/2010		500	6	INVESTIGACIÓN ALCOHOL	012 2	065 5 D M	Conductor

CIR	021	1		5B	NO SOMETERSE A LAS PRUEBAS DE DETECCIÓN DE LAS POSIBLES INTOXICACIONES POR ALCOHOL ESTANDO IMPLICADO EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN	Especificar si el conductor, en su caso, presenta o no síntomas evidentes de estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas, a los posibles efectos penales	Habrá que tener en cuenta, a efectos de traslado al Mº Fiscal, los casos en los que los hechos pudieran ser constitutivos de delito previsto en el art. 383 del Código Penal. Causa de posible inmovilización y depósito del vehículo (art 84 y 85 LSV)	25/05/2010			500	6	INVESTIGACIÓN ALCOHOL	012 2	065 5 D M	Conductor
CIR	021	1		5D	NO SOMETERSE A LAS PRUEBAS DE DETECCIÓN DE LAS POSIBLES INTOXICACIONES POR ALCOHOL EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO DENUNCIADO POR COMETER ALGUNA INFRACCIÓN AL REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN	indicar la infracción cometida a lo dispuesto en el RGCirc.		25/05/2010			500	6	INVESTIGACIÓN ALCOHOL	012 2	065 5 D M	Conductor
CIR	021	1		5E	NO SOMETERSE A LAS PRUEBAS DE DETECCIÓN DE LAS POSIBLES INTOXICACIONES POR ALCOHOL HABIENDO SIDO REQUERIDO PARA ELLO POR LA AUTORIDAD O SUS AGENTES EN UN CONTROL PREVENTIVO	Especificar si el conductor, en su caso, presenta o no síntomas evidentes de estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas, a los posibles efectos penales		25/05/2010			500	6	INVESTIGACIÓN ALCOHOL	012 2	065 5 D M	Conductor
CIR	026	1		5A	NEGARSE EL PERSONAL SANITARIO DE UN CENTRO MÉDICO A LA OBTENCIÓN DE MUESTRAS PARA DETERMINAR EL GRADO DE ALCOHOLEMIA DE LA PERSONA QUE DESEA SOMETERSE A TAL PRUEBA			25/05/2010			80	0	INVESTIGACIÓN ALCOHOL	012 1	065 3 L	Facultativo
CIR	026	1		5B	NEGARSE EL PERSONAL SANITARIO DE UN CENTRO MÉDICO A REMITIR AL LABORATORIO LAS PRUEBAS OBTENIDAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE ALCOHOLEMIA DE LA PERSONA QUE DESEA SOMETERSE A TAL PRUEBA			25/05/2010			80	0	INVESTIGACIÓN ALCOHOL	012 1	065 3 L	Facultativo

CIR	026	1		5C	NO DAR CUENTA EL PERSONAL SANITARIO DE UN CENTRO MÉDICO A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE DEL RESULTADO DEL ANÁLISIS CLÍNICO REALIZADO PARA DETERMINAR EL GRADO DE ALCOHOLEMIA			25/05/2010		80	0	INVESTIGACIÓN ALCOHOL	012 1	065 3 L	Facultativo
CIR	026	1		5D	OMITIR EL PERSONAL SANITARIO ENCARGADO DE COMUNICAR A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS REALIZADAS LOS DATOS EXIGIDOS REGLAMENTARIAMENTE			25/05/2010		80	0	INVESTIGACIÓN ALCOHOL	012 1	065 3 L	Facultativo
CIR	027	1		5A	CONDUCIR UN VEHÍCULO O BICICLETA HABIENDO INGERIDO O INCORPORADO A SU ORGANISMO ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, ESTIMULANTES U OTRAS SUSTANCIAS ANÁLOGAS, BAJO CUYO EFECTO SE ALTERE EL ESTADO FÍSICO O MENTAL APROPIADO PARA CIRCULAR SIN PELIGRO	Especificar las condiciones y los síntomas del denunciado		25/05/2010		500	6	OTRAS SUSTANCIAS	012 1	065 5 C M	Conductor
CIR	028	1	b	5A	NEGARSE A SOMETERSE A LAS PRUEBAS DE DETECCIÓN DE ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, ESTIMULANTES Y OTRAS SUSTANCIAS ANÁLOGAS.		Habrà que tener en cuenta, a efectos de traslado al Ministerio Fiscal, los casos en los que los hechos pudieran ser constitutivos de delito previsto en el art. 383 del Código Penal	25/05/2010		500	6	INVESTIGACIÓN OTRAS SUSTANCIAS	012 3	065 5 D M	Conductor, Usuario
CIR	029	1		5A	NO CIRCULAR POR LA VÍA LO MÁS CERCA POSIBLE DEL BORDE DERECHO DE LA CALZADA DEJANDO COMPLETAMENTE LIBRE LA MITAD DE LA CALZADA QUE CORRESPONDA A LOS QUE PUEDAN CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO			25/05/2010		200	0	SENTIDO CIRCULACIÓN	013 -	065 4 C G	Conductor
CIR	029	1		5B	NO CIRCULAR POR LA VÍA EN UN CAMBIO DE RASANTE O CURVA DE REDUCIDA VISIBILIDAD DEJANDO COMPLETAMENTE LIBRE LA MITAD DE LA CALZADA QUE CORRESPONDA A LOS QUE PUEDAN CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO			25/05/2010		200	0	SENTIDO CIRCULACIÓN	013 -	065 4 C G	Conductor

CIR	029	1		5C	CIRCULAR POR UNA VÍA DE DOBLE SENTIDO DE CIRCULACIÓN SIN ARRIMARSE LO MÁS CERCA POSIBLE AL BORDE DERECHO DE LA CALZADA PARA MANTENER LA SEPARACIÓN LATERAL SUFICIENTE PARA REALIZAR EL CRUCE CON SEGURIDAD			25/05/2010			200	0	SENTIDO CIRCULACIÓN	013 -	065 4 C G	Conductor
CIR	029	2		5A	CIRCULAR POR LA IZQUIERDA EN UNA VÍA DE DOBLE SENTIDO DE LA CIRCULACIÓN EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTIPULADO			25/05/2010			500	6	SENTIDO CONTRARIO	013 -	065 5 F M	Conductor
CIR	030	1	A	5C	CIRCULAR POR EL CARRIL DE LA IZQUIERDA, EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTIPULADO, EN UNA CALZADA DE DOBLE SENTIDO DE CIRCULACIÓN Y DOS CARRILES, SEPARADOS O NO POR MARCAS VIALES.			25/05/2010			500	6	SENTIDO CONTRARIO	014 -	065 5 F M	Conductor
CIR	030	1	B	5D	CIRCULAR POR EL CARRIL SITUADO MÁS A LA IZQUIERDA EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTIPULADO, EN UNA CALZADA DE DOBLE SENTIDO DE CIRCULACIÓN Y TRES CARRILES SEPARADOS POR MARCAS VIALES.			25/05/2010			500	6	SENTIDO CONTRARIO	014 -	065 5 F M	Conductor
CIR	030	1	B	5E	UTILIZAR EL CARRIL CENTRAL DE UNA CALZADA CON DOBLE SENTIDO DE CIRCULACIÓN Y TRES CARRILES SEPARADOS POR MARCAS LONGITUDINALES DISCONTINUAS, SIN DEBERSE A UN ADELANTAMIENTO NI A UN CAMBIO DE DIRECCIÓN A LA IZQUIERDA			25/05/2010			200	0	UTILIZACIÓN CARRILES	014 -	065 4 C G	Conductor
CIR	030	1		5A	CIRCULAR POR EL ARCÉN, NO EXISTIENDO RAZONES DE EMERGENCIA, CON UN VEHÍCULO AUTOMÓVIL			25/05/2010			200	0	ARCÉN	014 1	065 4 C G	Conductor
CIR	030	1		5B	CIRCULAR POR EL ARCÉN, NO EXISTIENDO RAZONES DE EMERGENCIA, CON UN VEHÍCULO ESPECIAL CON MMA SUPERIOR A 3500 KG			25/05/2010			200	0	ARCÉN	014 1	065 4 C G	Conductor

CIR	031	-		5B	CIRCULAR FUERA DE POBLADO POR UN CARRIL DISTINTO DEL SITUADO MÁS A LA DERECHA, EN CALZADA CON MÁS DE UN CARRIL PARA EL MISMO SENTIDO DE MARCHA, ENTORPECIENDO LA CIRCULACIÓN DE OTRO VEHÍCULO QUE LE SIGUE.			25/05/2010			200	0	UTILIZACIÓN CARRILES	014 -	065 4 C G	Conductor
CIR	031	1		5A	CIRCULAR CON UN AUTOMÓVIL O VEHÍCULO ESPECIAL CON MMA SUPERIOR A 3.500 KG, FUERA DE POBLADO Y SIN RAZONES DE EMERGENCIA, POR EL ARCÉN DE UNA VÍA CON MÁS DE UN CARRIL PARA EL MISMO SENTIDO DE MARCHA.			25/05/2010			200	0	ARCÉN	014 -	065 4 C G	Conductor
CIR	032	-		5A	CIRCULAR FUERA DE POBLADO CON UN CAMIÓN O FURGÓN DE MMA SUPERIOR A 3.500 KG POR UN CARRIL DISTINTO DEL SITUADO MÁS A LA DERECHA, EN CALZADA DE TRES O MÁS CARRILES PARA EL MISMO SENTIDO, ENTORPECIENDO LA MARCHA DE OTRO QUE LE SIGUE			25/05/2010			200	0	UTILIZACIÓN CARRILES	014 1 C	065 4 C G	Conductor
CIR	032	-		5B	CIRCULAR FUERA DE POBLADO CON UN VEHÍCULO ESPECIAL O CONJUNTO DE VEHÍCULOS DE MÁS DE SIETE METROS DE LONGITUD, POR UN CARRIL DISTINTO DEL SITUADO MÁS A LA DERECHA, ENTORPECIENDO LA MARCHA DE OTRO QUE LE SIGUE.			25/05/2010			200	0	UTILIZACIÓN CARRILES	014 1 C	065 4 C G	Conductor
CIR	032	-		5C	CIRCULAR FUERA DE POBLADO POR UN CARRIL DISTINTO DE LOS DOS SITUADOS MÁS A LA DERECHA EN CALZADA DE TRES O MÁS CARRILES PARA EL MISMO SENTIDO.	Sólo afecta a los tipos de vehículos contemplados anteriormente en este mismo precepto		25/05/2010			200	0	UTILIZACIÓN CARRILES	014 1 C	065 4 C G	Conductor

CIR	033	-		5A	CIRCULAR CON UN AUTOMÓVIL O VEHÍCULO ESPECIAL POR CALZADA DE POBLADO CON AL MENOS DOS CARRILES PARA EL MISMO SENTIDO, CAMBIANDO DE CARRIL SIN MOTIVO JUSTIFICADO, CREANDO UN OBSTACULO A LA CIRCULACIÓN DE LOS DEMÁS VEHÍCULOS.		El hecho de circular en zig-zag debe tipificarse por el artículo 3 del Reglamento de Circulación.	25/05/2010			200	0	UTILIZACIÓN CARRILES	014 1 D	065 4 C G	Conductor
CIR	033	-		5B	CIRCULAR CON UN AUTOMÓVIL O VEHÍCULO ESPECIAL POR CALZADA DE POBLADO CON AL MENOS DOS CARRILES PARA EL MISMO SENTIDO, DELIMITADOS POR MARCAS LONGITUDINALES, CAMBIANDO DE CARRIL SIN MOTIVO JUSTIFICADO.		El hecho de circular en zig-zag debe tipificarse por el artículo 3 del Reglamento de Circulación.	25/05/2010			200	0	UTILIZACIÓN CARRILES	014 1 D	065 4 C G	Conductor
CIR	035	1		5A	CIRCULAR POR UN CARRIL DE ALTA OCUPACIÓN, CON UN NÚMERO DE OCUPANTES, INCLUIDO EL CONDUCTOR, INFERIOR AL ESTABLECIDO.	VAO		25/05/2010			200	0	BUS-VAO	016 -	065 4 C G	Conductor
CIR	035	2		5A	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO NO AUTORIZADO POR UN CARRIL DE ALTA OCUPACIÓN	VAO		25/05/2010			200	0	BUS-VAO	016 -	065 4 C G	Conductor
CIR	035	2		5B	CIRCULAR POR UN CARRIL DE ALTA OCUPACIÓN, EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTABLECIDO	VAO		25/05/2010			500	6	BUS-VAO	016 -	065 5 F M	Conductor
CIR	036	1		5A	NO CIRCULAR POR EL ARCÉN TRANSITABLE DE SU DERECHA EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO RESEÑADO ESTANDO OBLIGADO A UTILIZARLO			25/05/2010			200	0	ARCÉN	015 1	065 4 C G	Conductor
CIR	036	1		5B	NO CIRCULAR POR EL ARCÉN TRANSITABLE DE SU DERECHA EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO RESEÑADO CON MMA QUE NO EXCEDA DE 3500 KG, QUE POR RAZONES DE EMERGENCIA LO HAGA A VELOCIDAD ANORMALMENTE REDUCIDA, PERTURBANDO CON ELLO GRAVEMENTE LA CIRCULACIÓN.			25/05/2010			200	0	ARCÉN	015 1	065 4 C G	Conductor
CIR	036	2		5A	CIRCULAR EN POSICIÓN PARALELA CON OTRO VEHÍCULO, TENIENDO AMBOS PROHIBIDA DICHA FORMA DE CIRCULAR			25/05/2010			200	0	CIRCULACIÓN PARALELA	015 2	065 4 Z G	Conductor

CIR	036	3		5A	CIRCULAR EN POSICIÓN PARALELA CON OTRO VEHÍCULO AL REALIZAR UN ADELANTAMIENTO, EXCEDIENDO EN SU DURACIÓN LOS 15 SEGUNDOS O EFECTUANDO UN RECORRIDO EN DICHA FORMA SUPERIOR A 200 METROS.			25/05/2010			200	0	CIRCULACIÓN PARALELA	015 2	065 4 M G	Conductor
CIR	037	1		5A	CIRCULAR SIN AUTORIZACIÓN POR UNA VÍA CONTRAVINIENDO LA ORDENACIÓN DETERMINADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE POR RAZONES DE FLUIDEZ O SEGURIDAD DE LA CIRCULACIÓN			25/05/2010			500	0	ORDENAMIENTO ESPECIAL TRÁFICO	016 1	065 5 L M	Conductor
CIR	037	1		5B	CIRCULAR POR UNA VÍA CERRADA AL TRÁFICO O POR UNO DE SUS TRAMOS, VULNERANDO LA PROHIBICIÓN TOTAL O PARCIAL DE ACCESO AL MISMO POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, POR RAZONES DE FLUIDEZ O SEGURIDAD DE LA CIRCULACIÓN		CUANDO SE VULNEREN LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS POR LA RESOLUCIÓN ANUAL DE LA DGT DE MEDIDAS ESPECIALES, SE DENUNCIARÁ POR LOS ARTS. 39.2.5A Y 39.5.5A DEL RGCirc	25/05/2010			200	0	ORDENAMIENTO ESPECIAL TRÁFICO	016 1	065 4 C G	Conductor
CIR	037	1		5C	CIRCULAR POR EL CARRIL O ARCÉN DE UNA VÍA EN SENTIDO CONTRARIO AL ORDENADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE POR RAZONES DE FLUIDEZ O SEGURIDAD DE LA CIRCULACIÓN.		CUANDO SE VULNEREN LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS POR LA RESOLUCIÓN ANUAL DE LA DGT DE MEDIDAS ESPECIALES, SE DENUNCIARÁ POR LOS ARTS. 39.2.5A Y 39.5.5A DEL RGCirc	25/05/2010			500	6	SENTIDO CONTRARIO	016 1	065 5 F M	Conductor
CIR	037	2		5A	CIRCULAR POR UNA VÍA CONTRAVINIENDO LA RESTRICCIÓN O LIMITACIÓN DE CIRCULACIÓN A DETERMINADOS VEHÍCULOS ORDENADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA EVITAR EL ENTORPECIMIENTO DE AQUELLA Y GARANTIZAR SU FLUIDEZ		CUANDO SE VULNEREN LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS POR LA RESOLUCIÓN ANUAL DE LA DGT DE MEDIDAS ESPECIALES, SE DENUNCIARÁ POR LOS ARTS. 39.2.5A Y 39.5.5A DEL RGCirc	25/05/2010			80	0	LIMITACIONES A LA CIRCULACIÓN	016 1	065 3 L	Conductor

CIR	038	1		5A	CIRCULAR POR AUTOPISTAS O AUTOVÍAS CON VEHÍCULOS CON LOS QUE ESTÁ EXPRESAMENTE PROHIBIDO	supuesto referido a circulación con vehículos de tracción animal, bicicletas, ciclomotores y vehículos para personas de movilidad reducida			25/05/2010			200	0	AUTOPISTA-AUTOVÍA	018 1	065 4 X G	Conductor
CIR	038	2		5A	NO ABANDONAR UNA AUTOPISTA O AUTOVÍA POR LA PRIMERA SALIDA EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO RESEÑADO CUANDO POR RAZONES DE EMERGENCIA SE VEA OBLIGADO A CIRCULAR A VELOCIDAD ANORMALMENTE REDUCIDA			25/05/2010			80	0	AUTOPISTA-AUTOVÍA	018 -	065 3 L	Conductor	
CIR	038	3		5A	CIRCULAR POR AUTOPISTA O AUTOVÍA CON EL VEHÍCULO ESPECIAL RESEÑADO O EN RÉGIMEN DE TRANSPORTE ESPECIAL, QUE EXCEDE DE LAS MASAS Y DIMENSIONES ESTABLECIDAS PARA LOS VEHÍCULOS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN.			25/05/2010			500	0	EXCESO DIMENSIONES	018 2	065 5 L M	Titular	
CIR	038	3		5B	CIRCULAR POR AUTOPISTA O AUTOVÍA VEHÍCULO ESPECIAL RESEÑADO O EN RÉGIMEN TRANSPORTE ESPECIAL, SIN EXCESO MASAS O DIMENSIONES REGLAMENTARIAS, Y QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS NO PUEDE DESARROLLAR VELOCIDAD SUPERIOR A 60 KM/H EN LLANO.			25/05/2010			200	0	AUTOPISTA-AUTOVÍA	018 2	065 4 X G	Conductor	

CIR	039	2		5A	CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO DENTRO DE LOS ITINERARIOS Y PLAZOS OBJETO DE LAS RESTRICCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.	SE DEBERÁ DENUNCIAR POR ESTE HECHO SOLO EN EL SUPUESTO DE QUE NO SEA POSIBLE QUE EL TITULAR OBTENGA UNA AUTORIZACIÓN ESPECIAL. EN CASO CONTRARIO, SE DENUNCIARÁ POR EL ARTÍCULO 39.5.5A			25/05/2010			200	0		016 1	065 4 C G	Conductor
CIR	039	4		5A	CIRCULAR CONTRAVINIENDO LAS RESTRICCIONES TEMPORALES A LA CIRCULACIÓN IMPUESTAS POR LOS AGENTES ENCARGADOS DE LA VIGILANCIA DEL TRÁFICO PARA LOGRAR UNA MAYOR FLUIDEZ Y SEGURIDAD EN LA CIRCULACIÓN			25/05/2010			200	4	RESTRICCIONES TEMPORALES	016 1	065 4 J G	Conductor	
CIR	039	5		5A	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO DENTRO DE LOS ITINERARIOS Y PLAZOS OBJETO DE LAS RESTRICCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CARECIENDO DE LA AUTORIZACIÓN ESPECIAL CORRESPONDIENTE			25/05/2010			500	0	RESTRICCIONES TEMPORALES	016 1	065 5 L M	Titular	
CIR	040	1		5A	CIRCULAR POR UN CARRIL REVERSIBLE SIN LLEVAR ENCENDIDO EL ALUMBRADO DE CRUCE			25/05/2010			200	0	ALUMBRADO	042 2 B	065 4 C G	Conductor	
CIR	040	2		5A	CIRCULAR POR UN CARRIL REVERSIBLE EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTIPULADO	válido para cualquier carril reversible, excepto VAO		25/05/2010			500	6	SENTIDO CONTRARIO	016 -	065 5 F M	Conductor	
CIR	041	1		5A	CIRCULAR CON UN VEHÍCULO NO AUTORIZADO REGLAMENTARIAMENTE POR UN CARRIL HABILITADO PARA LA CIRCULACIÓN EN SENTIDO CONTRARIO AL HABITUAL DEBIDAMENTE SEÑALIZADO			25/05/2010			200	0	UTILIZACIÓN CARRILES	016 -	065 4 C G	Conductor	

CIR	041	1		5B	CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTIPULADO EN UNA CALZADA EN LA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO HAYA HABILITADO CARRILES PARA SU UTILIZACIÓN EN SENTIDO CONTRARIO AL HABITUAL	se denunciarán por este concepto, tanto a los que circulando por el carril habilitado invaden el contiguo en sentido contrario, como los que circulando por éste invaden el habilitado		25/05/2010			200	0	SENTIDO CONTRARIO	016 -	065 4 C G	Conductor
CIR	041	1		5C	CIRCULAR POR UN CARRIL HABILITADO PARA LA CIRCULACIÓN EN SENTIDO CONTRARIO AL HABITUAL SIN LLEVAR ENCENDIDO EL ALUMBRADO DE CRUCE			25/05/2010			200	0	ALUMBRADO	042 2 B	065 4 C G	Conductor
CIR	041	1		5D	CIRCULAR POR UN CARRIL DESTINADO AL SENTIDO NORMAL DE CIRCULACIÓN, CONTIGUO AL HABILITADO PARA LA CIRCULACIÓN EN SENTIDO CONTRARIO, SIN LLEVAR ENCENDIDO EL ALUMBRADO DE CRUCE			25/05/2010			200	0	ALUMBRADO	042 2 B	065 4 C G	Conductor
CIR	041	1		5E	DESPLAZARSE LATERALMENTE A UN CARRIL CONTIGUO DESTINADO AL SENTIDO NORMAL DE LA CIRCULACIÓN DESDE OTRO CARRIL HABILITADO PARA LA CIRCULACIÓN AL SENTIDO CONTRARIO AL HABITUAL			25/05/2010			200	0	UTILIZACIÓN CARRILES	016 -	065 4 M G	Conductor
CIR	041	1		5F	DESPLAZARSE LATERALMENTE A UN CARRIL CONTIGUO DESTINADO AL SENTIDO CONTRARIO AL HABITUAL DE LA CIRCULACIÓN DESDE OTRO CARRIL HABILITADO PARA LA CIRCULACIÓN AL SENTIDO NORMAL			25/05/2010			200	0	UTILIZACIÓN CARRILES	016 -	065 4 M G	Conductor
CIR	041	1		5G	CIRCULAR ALTERANDO LOS ELEMENTOS DE BALIZAMIENTO PERMANENTES O MÓVILES DE UN CARRIL DESTINADO AL USO CONTRARIO AL HABITUAL			25/05/2010			200	0	BALIZAMIENTO	016 -	065 4 C G	Conductor
CIR	042	1		5A	CIRCULAR POR UN CARRIL ADICIONAL DE CIRCULACIÓN BALIZADO SIN LLEVAR ENCENDIDO EL ALUMBRADO DE CRUCE			25/05/2010			200	0	ALUMBRADO	042 2 B	065 4 C G	Conductor

CIR	042	1		5B	DESPLAZARSE LATERALMENTE A UN CARRIL DESTINADO AL SENTIDO NORMAL DE LA CIRCULACIÓN DESDE UN CARRIL ADICIONAL, INVADIENDO EL SENTIDO CONTRARIO			25/05/2010			200	0	UTILIZACIÓN CARRILES	016 - 065 4 M G	Conductor
CIR	042	1		5C	DESPLAZARSE LATERALMENTE DESDE UN CARRIL DE SENTIDO NORMAL DE CIRCULACIÓN A UN CARRIL ADICIONAL, INVADIENDO EL SENTIDO CONTRARIO			25/05/2010			200	0	UTILIZACIÓN CARRILES	016 - 065 4 Ñ G	Conductor
CIR	042	1		5D	CIRCULAR POR UN CARRIL ADICIONAL DE CIRCULACIÓN EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTIPULADO			25/05/2010			500	6	SENTIDO CONTRARIO	016 - 065 5 F M	Conductor
CIR	042	1		5E	CIRCULAR POR UN CARRIL ADICIONAL DE CIRCULACIÓN ALTERANDO SUS ELEMENTOS DE BALIZAMIENTO			25/05/2010			200	0	BALIZAMIENTO	016 - 065 4 C G	Conductor
CIR	043	1		5A	CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTIPULADO EN VÍA DE DOBLE SENTIDO DE CIRCULACIÓN, DONDE EXISTE UNA ISLETA, UN REFUGIO O UN DISPOSITIVO DE GUÍA			25/05/2010			500	6	SENTIDO CONTRARIO	017 - 065 5 F M	Conductor
CIR	043	2		5A	CIRCULAR POR UNA PLAZA, GLORIETA O ENCUENTRO DE VÍAS EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTIPULADO			25/05/2010			500	6	SENTIDO CONTRARIO	017 - 065 5 F M	Conductor
CIR	044	1		5A	CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTIPULADO EN VÍA DIVIDIDA EN DOS CALZADAS			25/05/2010			500	6	SENTIDO CONTRARIO	016 - 065 5 F M	Conductor
CIR	044	2		5A	CIRCULAR POR LA CALZADA CENTRAL, EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTIPULADO EN LA CORRESPONDIENTE SEÑAL, EN UNA VÍA DIVIDIDA EN TRES CALZADAS			25/05/2010			500	6	SENTIDO CONTRARIO	016 - 065 5 F M	Conductor
CIR	044	2		5B	CIRCULAR POR LA CALZADA LATERAL, EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTIPULADO EN LA CORRESPONDIENTE SEÑAL, EN UNA VÍA DIVIDIDA EN TRES CALZADAS			25/05/2010			500	6	SENTIDO CONTRARIO	016 - 065 5 F M	Conductor

CIR	046	1		5A	CIRCULAR CON UN VEHÍCULO SIN MODERAR LA VELOCIDAD Y, EN SU CASO, SIN DETENERSE CUANDO LO EXIGEN LAS CIRCUNSTANCIAS	deberán indicarse sucintamente tales circunstancias: presencia de peatones, ciclistas, etc		25/05/2010		200	0	VELOCIDAD	019 1	065 4 M G	Conductor
CIR	048	1		5A	CIRCULAR A ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.	grave		25/05/2010		600	6	VELOCIDAD	019 2	065 5 A M	Conductor
CIR	048	1		5B	CIRCULAR EN EL TRAMO RESEÑADO A UNA VELOCIDAD MEDIA DE ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.		VELOCIDAD MEDIA EN TRAMO DE VÍA (tanto para autopista o autovía con accesos como para otros lugares en que ese detecte la infracción)	25/05/2010		600	6	VELOCIDAD	019 2	065 5 A M	Conductor
CIR	048	1		5C	CIRCULAR A ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.		Sólo para casos detectados en tramos de autopista y autovía de acceso a las ciudades	25/05/2010		600	0	VELOCIDAD	019 2	065 5 A M	Conductor
CIR	048	1		5D	CIRCULAR EN EL TRAMO RESEÑADO A UNA VELOCIDAD MEDIA DE ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.		VELOCIDAD MEDIA EN TRAMO DE VÍA (sólo para casos detectados en tramos de autopista y autovía de acceso a las ciudades)	25/05/2010		600	0	VELOCIDAD	019 2	065 5 A M	Conductor
CIR	048	1		5E	CIRCULAR A ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.			25/05/2010		500	6	VELOCIDAD	019 2	065 4 A G	Conductor
CIR	048	1		5F	CIRCULAR EN EL TRAMO RESEÑADO A UNA VELOCIDAD MEDIA DE ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.		VELOCIDAD MEDIA EN TRAMO DE VÍA (tanto para autopista o autovía con accesos como para otros lugares en que ese detecte la infracción)	25/05/2010		500	6	VELOCIDAD	019 2	065 4 A G	Conductor
CIR	048	1		5G	CIRCULAR A ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.			25/05/2010		400	4	VELOCIDAD	019 2	065 4 A G	Conductor
CIR	048	1		5H	CIRCULAR EN EL TRAMO RESEÑADO A UNA VELOCIDAD MEDIA DE ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.		VELOCIDAD MEDIA EN TRAMO DE VÍA (tanto para autopista o autovía con accesos como para otros lugares en que ese detecte la infracción)	25/05/2010		400	4	VELOCIDAD	019 2	065 4 A G	Conductor
CIR	048	1		5I	CIRCULAR A ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.			25/05/2010		300	2	VELOCIDAD	019 2	065 4 A G	Conductor
CIR	048	1		5J	CIRCULAR EN EL TRAMO RESEÑADO A UNA VELOCIDAD MEDIA DE ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.		VELOCIDAD MEDIA EN TRAMO DE VÍA (tanto para autopista o autovía con accesos como para otros lugares en que ese detecte la infracción)	25/05/2010		300	2	VELOCIDAD	019 2	065 4 A G	Conductor

CIR	048	1		5K	CIRCULAR A ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.		Sólo para casos detectados en tramos de autopista y autovía de acceso a las ciudades. Importe variable entre 100 y 500 euros.	25/05/2010				0	VELOCIDAD	019 2	065 4 A G	Conductor
CIR	048	1		5L	CIRCULAR EN EL TRAMO RESEÑADO A UNA VELOCIDAD MEDIA DE ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.		VELOCIDAD MEDIA EN TRAMO DE VÍA (sólo para casos detectados en tramos de autopista y autovía de acceso a las ciudades). Importe variable entre 100 y 500 euros.	25/05/2010				0	VELOCIDAD	019 2	065 4 A G	Conductor
CIR	048	1		5M	CIRCULAR A ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.			25/05/2010			100	0	VELOCIDAD	019 2	065 4 A G	Conductor
CIR	048	1		5N	CIRCULAR EN EL TRAMO RESEÑADO A UNA VELOCIDAD MEDIA DE ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.		VELOCIDAD MEDIA EN TRAMO DE VÍA (tanto para autopista o autovía con accesos como para otros lugares en que ese detecte la infracción)	25/05/2010			100	0	VELOCIDAD	019 2	065 4 A G	Conductor
CIR	048	1		5O	CIRCULAR A ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.			07/03/2011			300	0	VELOCIDAD	019 2	065 4 A G	Conductor
CIR	048	1		5P	CIRCULAR EN EL TRAMO RESEÑADO A UNA VELOCIDAD MEDIA DE ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.		VELOCIDAD MEDIA EN TRAMO DE VÍA (tanto para autopista o autovía con accesos como para otros lugares en que ese detecte la infracción)	07/03/2011			300	0	VELOCIDAD	019 2	065 4 A G	Conductor
CIR	048	1		5Q	CIRCULAR A ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.			07/03/2011			400	2	VELOCIDAD	019 2	065 4 A G	Conductor
CIR	048	1		5R	CIRCULAR EN EL TRAMO RESEÑADO A UNA VELOCIDAD MEDIA DE ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.		VELOCIDAD MEDIA EN TRAMO DE VÍA (tanto para autopista o autovía con accesos como para otros lugares en que ese detecte la infracción)	07/03/2011			400	2	VELOCIDAD	019 2	065 4 A G	Conductor
CIR	048	1		5S	CIRCULAR A ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.			07/03/2011			500	4	VELOCIDAD	019 2	065 4 A G	Conductor
CIR	048	1		5T	CIRCULAR EN EL TRAMO RESEÑADO A UNA VELOCIDAD MEDIA DE ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.		VELOCIDAD MEDIA EN TRAMO DE VÍA (tanto para autopista o autovía con accesos como para otros lugares en que ese detecte la infracción)	07/03/2011			500	4	VELOCIDAD	019 2	065 4 A G	Conductor

CIR	049	1		5A	CIRCULAR A UNA VELOCIDAD ANORMALMENTE REDUCIDA, SIN CAUSA JUSTIFICADA, ENTORPECIENDO LA MARCHA DE OTRO VEHÍCULO			25/05/2010			200	0	ENTORPE CIMIEN O TRÁFICO	019 2	065 4 M G	Conductor
CIR	049	1		5B	CIRCULAR POR UNA AUTOPISTA O AUTOVÍA CON UN VEHÍCULO A MOTOR A UNA VELOCIDAD INFERIOR A 60 KM/H			25/05/2010			200	0	VELOCID AD	019 2	065 4 M G	Conductor
CIR	049	1		5C	CIRCULAR POR UNA VÍA CON UN VEHÍCULO A UNA VELOCIDAD INFERIOR A LA MITAD DE LA GENÉRICA ESTIPULADA	deberá indicarse la velocidad genérica estipulada para el vehículo objeto de denuncia		25/05/2010			200	0	ENTORPE CIMIEN O TRÁFICO	019 2	065 4 M G	Conductor
CIR	049	3		5A	NO UTILIZAR DURANTE LA CIRCULACIÓN DE UN VEHÍCULO QUE NO PUEDA ALCANZAR LA VELOCIDAD MÍNIMA EXIGIDA, LAS LUCES INDICADORAS DE DIRECCIÓN CON SEÑAL DE EMERGENCIA, EXISTIENDO PELIGRO DE ALCANCE			25/05/2010			200	0	LUCES EMERGE NCIA	019 1	065 4 M G	Conductor
CIR	050	1		5A	CIRCULAR A ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.			25/05/2010			600	6	VELOCID AD	019 -	065 5 A M	Conductor
CIR	050	1		5B	CIRCULAR EN EL TRAMO RESEÑADO A UNA VELOCIDAD MEDIA DE ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.		VELOCIDAD MEDIA EN TRAMO DE VÍA (autovía con accesos como para otros lugares en que ese detecte la infracción)	25/05/2010			600	6	VELOCID AD	019 -	065 5 A M	Conductor
CIR	050	1		5C	CIRCULAR A ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.		Sólo para casos detectados en tramos de autopista y autovía de acceso a las ciudades	25/05/2010			600	0	VELOCID AD	019 -	065 5 A M	Conductor
CIR	050	1		5D	CIRCULAR EN EL TRAMO RESEÑADO A UNA VELOCIDAD MEDIA DE ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.		VELOCIDAD MEDIA EN TRAMO DE VÍA (sólo para casos detectados en tramos de autovía de acceso a las ciudades)	25/05/2010			600	0	VELOCID AD	019 -	065 5 A M	Conductor
CIR	050	1		5E	CIRCULAR A ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.			25/05/2010			500	6	VELOCID AD	019 -	065 4 A G	Conductor
CIR	050	1		5F	CIRCULAR EN EL TRAMO RESEÑADO A UNA VELOCIDAD MEDIA DE ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.		VELOCIDAD MEDIA EN TRAMO DE VÍA (autovía con accesos como para otros lugares en que ese detecte la infracción)	25/05/2010			500	6	VELOCID AD	019 -	065 4 A G	Conductor
CIR	050	1		5G	CIRCULAR A ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.			25/05/2010			400	4	VELOCID AD	019 -	065 4 A G	Conductor

CIR	050	1		5H	CIRCULAR EN EL TRAMO RESEÑADO A UNA VELOCIDAD MEDIA DE ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.		VELOCIDAD MEDIA EN TRAMO DE VÍA (autovía con accesos como para otros lugares en que ese detecte la infracción)	25/05/2010			400	4	VELOCIDAD	019 -	065 4 A G	Conductor
CIR	050	1		5I	CIRCULAR A ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.			25/05/2010			300	2	VELOCIDAD	019 -	065 4 A G	Conductor
CIR	050	1		5J	CIRCULAR EN EL TRAMO RESEÑADO A UNA VELOCIDAD MEDIA DE ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.		VELOCIDAD MEDIA EN TRAMO DE VÍA autovía con accesos como para otros lugares en que ese detecte la infracción)	25/05/2010			300	2	VELOCIDAD	019 -	065 4 A G	Conductor
CIR	050	1		5K	CIRCULAR A ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.		Sólo para casos detectados en tramos de autopista y autovía de acceso a las ciudades. Importe variable entre 100 y 500 euros.	25/05/2010				0	VELOCIDAD	019 2	065 4 A G	Conductor
CIR	050	1		5L	CIRCULAR EN EL TRAMO RESEÑADO A UNA VELOCIDAD MEDIA DE ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.		VELOCIDAD MEDIA EN TRAMO DE VÍA (sólo para casos detectados en tramos de autopista y autovía de acceso a las ciudades). Importe variable entre 100 y 500 euros.	25/05/2010				0	VELOCIDAD	019 2	065 4 A G	Conductor
CIR	050	1		5M	CIRCULAR A ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.			25/05/2010			100	0	VELOCIDAD	019 -	065 4 A G	Conductor
CIR	050	1		5N	CIRCULAR EN EL TRAMO RESEÑADO A UNA VELOCIDAD MEDIA DE ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.		VELOCIDAD MEDIA EN TRAMO DE VÍA autovía con accesos como para otros lugares en que ese detecte la infracción)	25/05/2010			100	0	VELOCIDAD	019 -	065 4 A G	Conductor
CIR	052	1		5A	CIRCULAR A ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.			25/05/2010			600	6	VELOCIDAD	019 -	065 5 A M	Conductor
CIR	052	1		5B	CIRCULAR A ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.		Sólo para casos detectados en tramos de autopista y autovía de acceso a las ciudades	25/05/2010			600	0	VELOCIDAD	019 -	065 5 A M	Conductor
CIR	052	1		5C	CIRCULAR EN EL TRAMO RESEÑADO A UNA VELOCIDAD MEDIA DE ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.		VELOCIDAD MEDIA EN TRAMO DE VÍA (tanto para autopista o autovía con accesos como para otros lugares en que ese detecte la infracción)	25/05/2010			600	6	VELOCIDAD	019 -	065 5 A M	Conductor
CIR	052	1		5D	CIRCULAR EN EL TRAMO RESEÑADO A UNA VELOCIDAD MEDIA DE ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.		VELOCIDAD MEDIA EN TRAMO DE VÍA (sólo para casos detectados en tramos de autopista y autovía de acceso a las ciudades)	25/05/2010			600	0	VELOCIDAD	019 -	065 5 A M	Conductor

CIR	052	1		5E	CIRCULAR A ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.			25/05/2010		500	6	VELOCIDAD	019 -	065 4 A G	Conductor
CIR	052	1		5F	CIRCULAR EN EL TRAMO RESEÑADO A UNA VELOCIDAD MEDIA DE ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.		VELOCIDAD MEDIA EN TRAMO DE VÍA (tanto para autopista o autovía con accesos como para otros lugares en que ese detecte la infracción)	25/05/2010		500	6	VELOCIDAD	019 -	065 4 A G	Conductor
CIR	052	1		5G	CIRCULAR A ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.			25/05/2010		400	4	VELOCIDAD	019 -	065 4 A G	Conductor
CIR	052	1		5H	CIRCULAR EN EL TRAMO RESEÑADO A UNA VELOCIDAD MEDIA DE ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.		VELOCIDAD MEDIA EN TRAMO DE VÍA (tanto para autopista o autovía con accesos como para otros lugares en que ese detecte la infracción)	25/05/2010		400	4	VELOCIDAD	019 -	065 4 A G	Conductor
CIR	052	1		5I	CIRCULAR A ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.			25/05/2010		300	2	VELOCIDAD	019 -	065 4 A G	Conductor
CIR	052	1		5J	CIRCULAR EN EL TRAMO RESEÑADO A UNA VELOCIDAD MEDIA DE ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.		VELOCIDAD MEDIA EN TRAMO DE VÍA (tanto para autopista o autovía con accesos como para otros lugares en que ese detecte la infracción)	25/05/2010		300	2	VELOCIDAD	019 -	065 4 A G	Conductor
CIR	052	1		5K	CIRCULAR A ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.		Sólo para casos detectados en tramos de autopista y autovía de acceso a las ciudades. Importe variable entre 100 y 500 euros.	25/05/2010			0	VELOCIDAD	019 2	065 4 A G	Conductor
CIR	052	1		5L	CIRCULAR EN EL TRAMO RESEÑADO A UNA VELOCIDAD MEDIA DE ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.		VELOCIDAD MEDIA EN TRAMO DE VÍA (sólo para casos detectados en tramos de autopista y autovía de acceso a las ciudades). Importe variable entre 100 y 500 euros.	25/05/2010			0	VELOCIDAD	019 2	065 4 A G	Conductor
CIR	052	1		5M	CIRCULAR A ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.			25/05/2010		100	0	VELOCIDAD	019 -	065 4 A G	Conductor
CIR	052	1		5N	CIRCULAR EN EL TRAMO RESEÑADO A UNA VELOCIDAD MEDIA DE ... KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A ... KM/H.		VELOCIDAD MEDIA EN TRAMO DE VÍA (tanto para autopista o autovía con accesos como para otros lugares en que ese detecte la infracción)	25/05/2010		100	0	VELOCIDAD	019 -	065 4 A G	Conductor

CIR	052	2		5A	NO LLEVAR EN LA PARTE POSTERIOR DEL VEHÍCULO VISIBLE EN TODO MOMENTO, LA SEÑAL DE LIMITACIÓN DE VELOCIDAD V-4	VEHÍCULOS ESPECIALES Y CONJUNTO DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE TRASNPORTE ESPECIAL Y PARA DETERMINADOS CONDUCTORES EN RAZÓN A SUS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES		25/05/2010			200	0		019 -	065 4 A G	Conductor
CIR	053	1		5A	REDUCIR CONSIDERABLEMENTE LA VELOCIDAD DEL VEHÍCULO SIN ADVERTIRLO PREVIAMENTE			25/05/2010			200	0	CONDUCC. NEGLIGENTE	020 1	065 4 M G	Conductor
CIR	053	1		5B	REDUCIR BRUSCAMENTE LA VELOCIDAD PRODUCIENDO RIESGO DE COLISIÓN CON LOS VEHÍCULOS QUE CIRCULAN DETRÁS DEL SUYO			25/05/2010			200	0	CONDUCC. NEGLIGENTE	020 1	065 4 M G	Conductor
CIR	054	1		5A	CIRCULAR DETRÁS DE OTRO VEHÍCULO SIN DEJAR ESPACIO LIBRE QUE LE PERMITA DETENERSE, SIN COLISIONAR, EN CASO DE FRENADA BRUSCA DEL QUE LE PRECEDE.	No se denunciará por estos conceptos a los ciclistas que circulen en grupo		25/05/2010			200	4	DISTANCIAS SEGURIDAD	020 2	065 4 Ñ G	Conductor
CIR	054	2		5A	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO DETRÁS DE OTRO SIN SEÑALIZAR EL PROPÓSITO DE ADELANTARLO, MANTENIENDO UNA SEPARACIÓN QUE NO PERMITE, A SU VEZ, SER ADELANTADO POR EL QUE LE SIGUE CON SEGURIDAD	No se denunciará por estos conceptos a los ciclistas que circulen en grupo		25/05/2010			200	0	DISTANCIAS SEGURIDAD	020 3	065 4 Ñ G	Conductor
CIR	054	2		5B	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO CON MMA SUPERIOR A 3500 KG DETRÁS DE OTRO, SIN SEÑALIZAR SU PROPÓSITO DE ADELANTARLO, MANTENIENDO UNA SEPARACIÓN INFERIOR A 50 METROS			25/05/2010			200	0	DISTANCIAS SEGURIDAD	020 3	065 4 Ñ G	Conductor

CIR	054	2		5C	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO O CONJUNTO DE VEHÍCULOS DE MÁS DE 10 METROS DE LONGITUD TOTAL DETRÁS DE OTRO, SIN SEÑALAR SU PROPÓSITO DE ADELANTARLO, MANTENIENDO UNA SEPARACIÓN INFERIOR A 50 METROS.			25/05/2010			200	0	DISTANCI A SEGURID AD	020 3	065 4 Ñ G	Conductor
CIR	055	1		5A	CELEBRAR UNA PRUEBA DEPORTIVA DE COMPETICIÓN SIN AUTORIZACIÓN			25/05/2010			500	0	COMPETI CION	020 5	065 5 G M	Conductor
CIR	055	1		5B	CELEBRAR UNA MARCHA CICLISTA U OTRO EVENTO SIMILAR SIN AUTORIZACIÓN			25/05/2010			500	0	COMPETI CION	020 5	065 5 G M	Conductor
CIR	055	2		5A	ENTABLAR UNA COMPETICIÓN DE VELOCIDAD EN LA VÍA PÚBLICA O DE USO PÚBLICO SIN ESTAR DEBIDAMENTE ACOTADA LA MISMA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE			25/05/2010			500	6	COMPETI CION	020 5	065 5 G M	Conductor
CIR	056	1		5A	NO CEDER EL PASO EN INTERSECCIÓN SEÑALIZADA, OBLIGANDO AL CONDUCTOR DE OTRO VEHÍCULO QUE CIRCULA CON PRIORIDAD A FRENAR O MANIOBRAR BRUSCAMENTE			25/05/2010			200	4	CEDA EL PASO	021 1	065 4 C G	Conductor
CIR	056	2		5A	NO CEDER EL PASO EN INTERSECCIÓN REGULADA POR UN AGENTE DE LA CIRCULACIÓN, OBLIGANDO AL CONDUCTOR DE OTRO VEHÍCULO QUE CIRCULA CON PRIORIDAD A FRENAR O MANIOBRAR BRUSCAMENTE			25/05/2010			200	4	CEDA EL PASO	021 1	065 4 C G	Conductor
CIR	056	3		5A	NO CEDER EL PASO EN INTERSECCIÓN REGULADA POR SEMÁFOROS, OBLIGANDO AL CONDUCTOR DE OTRO VEHÍCULO QUE CIRCULA CON PRIORIDAD A FRENAR O MANIOBRAR BRÚSCAMENTE			25/05/2010			200	4	CEDA EL PASO	021 1	065 4 C G	Conductor
CIR	056	5		5A	NO CEDER EL PASO EN INTERSECCIÓN REGULADA CON SEÑAL DE CEDA EL PASO, OBLIGANDO AL CONDUCTOR DE OTRO VEHÍCULO QUE CIRCULA CON PRIORIDAD A FRENAR O MANIOBRAR BRUSCAMENTE			25/05/2010			200	4	CEDA EL PASO	021 1	065 4 C G	Conductor

CIR	056	5		5B	NO CEDER EL PASO EN INTERSECCIÓN REGULADA CON SEÑAL DE DETENCIÓN OBLIGATORIA, OBLIGANDO AL CONDUCTOR DE OTRO VEHÍCULO QUE CIRCULA CON PRIORIDAD A FRENAR O MANIOBRAR BRUSCAMENTE	STOP			25/05/2010			200	4	STOP	021 1	065 4 L G	Conductor
CIR	057	1	A	5B	CIRCULAR POR UNA VÍA SIN PAVIMENTAR SIN CEDER EL PASO A OTRO VEHÍCULO QUE CIRCULA POR VÍA PAVIMENTADA			25/05/2010			200	4	CEDA EL PASO	021 2	065 4 C G	Conductor	
CIR	057	1	B	5B	NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO DE UN VEHÍCULO QUE CIRCULA POR RAÍLES			25/05/2010			200	4	CEDA EL PASO	021 2	065 4 C G	Conductor	
CIR	057	1	C	5C	ACCEDER A UNA GLORIETA SIN RESPETAR LA PREFERENCIA DE PASO DE UN VEHÍCULO QUE CIRCULA POR LA MISMA			25/05/2010			200	4	CEDA EL PASO	021 2	065 4 C G	Conductor	
CIR	057	1	D	5D	ACCEDER A UNA AUTOPISTA O AUTOVÍA SIN RESPETAR LA PREFERENCIA DE PASO DE UN VEHÍCULO QUE CIRCULA POR LA MISMA			25/05/2010			200	4	CEDA EL PASO	021 2	065 4 C G	Conductor	
CIR	057	1		5A	NO CEDER EL PASO EN UNA INTERSECCIÓN A UN VEHÍCULO QUE SE APROXIMA POR SU DERECHA			25/05/2010			200	4	CEDA EL PASO	021 2	065 4 C G	Conductor	
CIR	058	1		5A	NO MOSTRAR CON SUFICIENTE ANTELACIÓN, POR SU FORMA DE CIRCULAR Y ESPECIALMENTE CON LA REDUCCIÓN PAULATINA DE LA VELOCIDAD, QUE VA A CEDER EL PASO EN UNA INTERSECCIÓN			25/05/2010			200	0	CEDA EL PASO	024 1	065 4 C G	Conductor	
CIR	059	1		5A	ENTRAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO EN UNA INTERSECCIÓN, QUEDANDO DETENIDO DE FORMA QUE IMPIDE U OBSTRUYE LA CIRCULACIÓN TRANSVERSAL			25/05/2010			200	0	CEDA EL PASO	024 2	065 4 C G	Conductor	
CIR	059	1		5B	ENTRAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO EN UN PASO DE PEATONES, QUEDANDO DETENIDO DE FORMA QUE IMPIDE U OBSTRUYE LA CIRCULACIÓN TRANSVERSAL			25/05/2010			200	0	CEDA EL PASO	024 2	065 4 C G	Conductor	

CIR	059	1		5C	ENTRAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO EN UN PASO DE CICLISTAS, QUEDANDO DETENIDO DE FORMA QUE IMPIDE U OBSTRUYE LA CIRCULACIÓN TRANSVERSAL			25/05/2010			200	0	CEDA EL PASO	024 2	065 4 C G	Conductor
CIR	059	2		5A	TENER DETENIDO EL VEHÍCULO EN INTERSECCIÓN REGULADA POR SEMÁFORO, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN, Y NO SALIR DE AQUELLA LO ANTES POSIBLE, PUDIENDO HACERLO			25/05/2010			200	0	CEDA EL PASO	024 3	065 4 C G	Conductor
CIR	060	1		5A	NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO DE OTRO VEHÍCULO QUE HA ENTRADO PRIMERO EN UN TRAMO ESTRECHO NO SEÑALIZADO AL EFECTO			25/05/2010			200	0	PRIORIDAD DE PASO	022 1	065 4 C G	Conductor
CIR	060	2		5A	CIRCULAR CON UN VEHÍCULO, CABALLERÍAS O GANADO POR SITIO DISTINTO DEL SEÑALADO AL EFECTO, EN UNA VÍA DONDE SE ESTÁN EFECTUANDO OBRAS DE REPARACIÓN			25/05/2010			200	0	PRIORIDAD DE PASO OBRAS	022 1	065 4 C G	Conductor
CIR	060	4		5A	NO COLOCARSE DETRÁS DE OTRO VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA DETENIDO, ESPERANDO PARA PASAR, ANTE UNA OBRA DE REPARACIÓN DE LA VÍA, INTENTANDO SUPERAR LA MISMA SIN SEGUIR AL VEHÍCULO QUE TIENE DELANTE			25/05/2010			200	0	PRIORIDAD DE PASO OBRAS	022 1	065 4 C G	Conductor
CIR	060	5		5A	NO SEGUIR LAS INDICACIONES DEL PERSONAL DESTINADO A REGULAR EL PASO EN TRAMOS EN OBRAS	La realización de obras en la vía pública sin comunicación previa se recoge en el art. 139		25/05/2010			200	0	DESOBEDECER ÓRDENES	022 1	065 4 C G	Usuario
CIR	061	1		5A	NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO A OTRO VEHÍCULO QUE CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO, POR UN PUENTE U OBRA SEÑALIZADO AL EFECTO, CUYA ANCHURA NO PERMITE EL CRUCE DE AMBOS AL MISMO TIEMPO			25/05/2010			200	0	PRIORIDAD DE PASO PUENTES Y OBRAS	022 1	065 4 C G	Conductor

CIR	061	2		5A	NO RETROCEDER EN UN PUENTE O PASO HABILITADO DE OBRAS PARA DEJAR PASO A OTRO VEHÍCULO QUE CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO Y QUE GOZA DE PRIORIDAD SEÑALIZADA AL EFECTO, SIENDO IMPOSIBLE EL CRUCE			25/05/2010		200	0	PRIORIDAD DE PASO PUENTES Y OBRAS	022 1	065 4 C G	Conductor
CIR	061	3		5A	NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO QUE NECESITA AUTORIZACIÓN ESPECIAL PARA CIRCULAR, A OTRO DE IDÉNTICAS CARACTERÍSTICAS, EN PUENTES DE ANCHO DE CALZADA INFERIOR A SEIS METROS			25/05/2010		200	0	PRIORIDAD DE PASO PUENTES Y OBRAS	022 1	065 4 C G	Conductor
CIR	062	1		5A	NO RESPETAR EL ORDEN DE PREFERENCIA ENTRE DISTINTOS TIPOS DE VEHÍCULOS, CUANDO UNO DE ELLOS TENGA QUE DAR MARCHA ATRÁS, EN AUSENCIA DE SEÑALIZACIÓN	deberá indicarse los tipos de vehículos implicados		25/05/2010		200	0	ORDEN DE PREFERENCIA SIN SEÑAL	022 1	065 4 C G	Conductor
CIR	062	1		5B	NO RESPETAR EL ORDEN DE PREFERENCIA ENTRE VEHÍCULOS DEL MISMO TIPO, A FAVOR DEL QUE TIENE QUE DAR MARCHA ATRÁS MAYOR DISTANCIA, Y EN CASO DE IGUALDAD, DEL QUE TENGA MAYOR ANCHURA, LONGITUD O MMA, EN AUSENCIA DE SEÑALIZACIÓN	deberá indicarse los tipos de vehículos implicados		25/05/2010		200	0	ORDEN DE PREFERENCIA SIN SEÑAL	022 1	065 4 C G	Conductor
CIR	063	1		5A	NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO AL VEHÍCULO QUE CIRCULA EN SENTIDO ASCENDENTE, EN UN TRAMO DE GRAN PENDIENTE Y ESTRECHO, NO SEÑALIZADO AL EFECTO			25/05/2010		200	0	ORDEN DE PREFERENCIA EN PENDIENTE	022 2	065 4 C G	Conductor
CIR	064	-		5A	NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO ESTABLECIDA DE LOS CONDUCTORES RESPECTO DE PEATONES Y ANIMALES, CUANDO SE CORTAN SUS TRAYECTORIAS			25/05/2010		200	0	PRIORIDAD DE PASO A PEATONES Y ANIMALES	023 1	065 4 C G	Usuario

CIR	064	-		5B	NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO PARA CICLISTAS, CON RIESGO PARA ÉSTOS			25/05/2010			200	4	PRIORIDAD DE PASO A CICLISTAS	023 5	065 4 C G	Conductor
CIR	064	-		5C	NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO PARA CICLISTAS.	Sólo para supuestos en los que el agente perciba ausencia de riesgo inmediato para ciclistas		25/05/2010			200	0	PRIORIDAD DE PASO A CICLISTAS	023 5	065 4 C G	Conductor
CIR	065	-		5A	NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO DE LOS PEATONES, CON RIESGO PARA ÉSTOS			25/05/2010			200	4	PRIORIDAD DE PASO A LOS PEATONES	023 3	065 4 C G	Conductor
CIR	065	-		5B	NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO DE LOS PEATONES	Sólo para supuestos en los que el agente perciba ausencia de riesgo inmediato para peatones		25/05/2010			200	0	PRIORIDAD DE PASO A LOS PEATONES	023 3	065 4 C G	Conductor
CIR	066	1		5A	NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO DE LOS ANIMALES, CON RIESGO PARA ÉSTOS			25/05/2010			200	4	PRIORIDAD DE PASO A LOS ANIMALES	023 4	065 4 C G	Conductor
CIR	066	1		5B	NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO DE LOS ANIMALES	Sólo para supuestos en los que el agente perciba ausencia de riesgo inmediato para animales		25/05/2010			200	0	PRIORIDAD DE PASO A LOS ANIMALES	023 4	065 4 C G	Conductor
CIR	067	1		5A	HACER USO DE LA PRIORIDAD DE PASO SOBRE LOS DEMÁS VEHÍCULOS Y OTROS USUARIOS DE LA VÍA, EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO DE URGENCIA, SIN HALLARSE EN SERVICIO DE TAL CARÁCTER			25/05/2010			200	0	VEHÍCULOS PRIORITARIOS	025 -	065 4 C G	Conductor
CIR	067	2		5A	VULNERAR LA PRIORIDAD DE PASO, EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO DE URGENCIA, SIN CERCIORARSE DE QUE NO EXISTA RIESGO O PELIGRO PARA LOS DEMÁS USUARIOS			25/05/2010			200	0	VEHÍCULOS PRIORITARIOS	025 -	065 4 C G	Conductor

CIR	068	1		5A	CONDUCIR UN VEHÍCULO PRIORITARIO, EN SERVICIO URGENTE, SIN ADOPTAR LAS PRECAUCIONES PRECISAS PARA NO PONER EN PELIGRO A LOS DEMÁS USUARIOS	deberá indicarse sucintamente la maniobra realizada y peligro creado			25/05/2010			200	0	VEHÍCULOS PRIORITARIOS	025 - 065 4 C G	Conductor
CIR	068	2		5A	CONDUCIR UN VEHÍCULO PRIORITARIO EN SERVICIO URGENTE SIN ADVERTIR SU PRESENCIA MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LAS SEÑALES LUMINOSAS Y ACÚSTICAS REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDAS			25/05/2010			200	0	VEHÍCULOS PRIORITARIOS	025 - 065 4 C G	Conductor	
CIR	068	2		5B	CONDUCIR UN VEHÍCULO PRIORITARIO UTILIZANDO SEÑALES ACÚSTICAS ESPECIALES DE MANERA INNECESARIA, BASTANDO EL USO AISLADO DE LA SEÑAL LUMINOSA			25/05/2010			200	0	VEHÍCULOS PRIORITARIOS	025 - 065 4 C G	Conductor	
CIR	069	-		5A	NO FACILITAR EL PASO A UN VEHÍCULO PRIORITARIO QUE CIRCULA EN SERVICIO DE URGENCIA, DESPUÉS DE PERCIBIR LAS SEÑALES QUE ANUNCIAN SU PROXIMIDAD			25/05/2010			200	0	VEHÍCULOS PRIORITARIOS	025 - 065 4 C G	Conductor	
CIR	069	-		5B	NO DETENER EL VEHÍCULO RESEÑADO CON LAS DEBIDAS PRECAUCIONES EN EL LADO DERECHO CUANDO UN VEHÍCULO POLICIAL MANIFIESTA SU PRESENCIA REGLAMENTARIAMENTE	si concurrieran circunstancias que permitieran calificar la conducta de negligente o temeraria se denunciaría por el artículo 3 del presente Reglamento			25/05/2010			200	0	VEHÍCULOS PRIORITARIOS	025 - 065 4 C G	Conductor
CIR	070	2		5A	NO FACILITAR EL PASO A UN VEHÍCULO NO PRIORITARIO QUE CIRCULA EN SERVICIO DE URGENCIA, DESPUÉS DE PERCIBIR LAS SEÑALES QUE ANUNCIAN SU PROXIMIDAD			25/05/2010			200	0	VEHÍCULOS NO PRIORITARIOS	025 - 065 4 C G	Conductor	
CIR	070	3		5A	NO JUSTIFICAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO NO PRIORITARIO SU PRESUNTA CIRCULACIÓN EN SERVICIO DE URGENCIA COMO CONSECUENCIA DE CIRCUNSTANCIAS ESPECIALMENTE GRAVES			25/05/2010			200	0	VEHÍCULOS NO PRIORITARIOS	025 - 065 4 C G	Conductor	

CIR	071	1		5A	CIRCULAR UN VEHÍCULO ESPECIAL REALIZANDO LAS TAREAS PARA LAS QUE ESTÁ DESTINADO EN FUNCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, FUERA DE LA ZONA DONDE SE LLEVAN A CABO DICHOS TRABAJOS			25/05/2010			80	0	VEHÍCULOS ESPECIALES	009 - 065 3 L	Conductor
CIR	071	1		5B	CIRCULAR UN VEHÍCULO ESPECIAL TRANSPORTANDO CARGA SIN ESTAR DESTINADO A PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL			25/05/2010			500	0	VEHÍCULOS ESPECIALES	061 - 065 5 L M	Titular
CIR	071	2		5A	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO DESTINADO A OBRAS O SERVICIOS, QUE TRABAJE EN OPERACIONES DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN, SEÑALIZACIÓN, O REPARACIÓN DE LAS VÍAS, LA SEÑALIZACIÓN LUMINOSA V-2, CUANDO CIRCULE EN AUTOPISTA O AUTOVIA			25/05/2010			200	0	VEHÍCULOS ESPECIALES	044 - 065 4 C G	Conductor
CIR	071	3		5A	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO ESPECIAL O EN RÉGIMEN DE TRANSPORTE ESPECIAL LA SEÑALIZACIÓN LUMINOSA V-2 O AQUELLAS LUCES REGLAMENTARIAMENTE EXIGIBLES EN CASO DE AVERÍA DE AQUELLA			25/05/2010			200	0	VEHÍCULOS ESPECIALES	044 - 065 4 C G	Conductor
CIR	072	1		5A	INCORPORARSE A LA CIRCULACIÓN EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO NO CEDIENDO EL PASO A OTROS VEHÍCULOS			25/05/2010			200	0	INCORPORARSE A LA CIRCULACIÓN	026 - 065 4 C G	Conductor
CIR	072	1		5B	INCORPORARSE A LA CIRCULACIÓN EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO, NO CEDIENDO EL PASO A OTRO VEHÍCULO, EXISTIENDO PELIGRO PARA OTROS USUARIOS.			25/05/2010			200	4	INCORPORARSE A LA CIRCULACIÓN	026 - 065 4 C G	Conductor

CIR	072	1		5C	INCORPORARSE A LA CIRCULACIÓN EN UNA VÍA EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO PROCEDENTE DE VÍAS DE ACCESO, ZONAS DE SERVICIO O PROPIEDAD COLINDANTE A AQUELLAS, SIN ADVERTIRLO CON SEÑALES OBLIGATORIAS PARA ESTOS CASOS, NO CEDIENDO EL PASO A OTROS VEHÍCULOS			25/05/2010			200	0	INCORPORARSE A LA CIRCULACIÓN	026 -	065 4 C G	Conductor
CIR	072	1		5D	INCORPORARSE A LA CIRCULACIÓN EN UNA VÍA EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO PROCEDENTE DE LA VÍA DE ACCESO, ZONA DE SERVICIO O PROPIEDAD COLINDANTE A AQUELLA.			25/05/2010			200	4	INCORPORARSE A LA CIRCULACIÓN	026 -	065 4 C G	Conductor
CIR	072	2		5A	INCORPORARSE A LA CIRCULACIÓN EN UNA VÍA DE USO PÚBLICO EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO PROCEDENTE DE UN CAMINO EXCLUSIVAMENTE PRIVADO, SIN ADVERTIRLO CON LAS SEÑALES OBLIGATORIAS PARA ESTOS CASOS, NO CEDIENDO EL PASO A OTROS VEHÍCULOS			25/05/2010			200	0	INCORPORARSE A LA CIRCULACIÓN	026 -	065 4 C G	Conductor
CIR	072	2		5B	INCORPORARSE A LA CIRCULACIÓN EN UNA VÍA DE USO PÚBLICO EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO PROCEDENTE DE UN CAMINO EXCLUSIVAMENTE PRIVADO, SIN ADVERTIRLO CON LAS SEÑALES OBLIGATORIAS PARA ESTOS CASOS, CON PELIGRO PARA OTROS USUARIOS			25/05/2010			200	4	INCORPORARSE A LA CIRCULACIÓN	026 -	065 4 C G	Conductor
CIR	072	3		5A	NO ADVERTIR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO MEDIANTE LAS SEÑALES ÓPTICAS OPORTUNAS LA MANIOBRA DE INCORPORACIÓN A LA CIRCULACIÓN			25/05/2010			200	0	INCORPORARSE A LA CIRCULACIÓN	026 -	065 4 C G	Conductor
CIR	072	4		5A	INCORPORARSE A LA CALZADA PROCEDENTE DE UN CARRIL DE ACELERACIÓN, SIN CEDER EL PASO A OTRO VEHÍCULO			25/05/2010			200	0	INCORPORARSE A LA CIRCULACIÓN	026 -	065 4 C G	Conductor

CIR	072	4		5B	INCORPORARSE A LA CALZADA PROCEDENTE DE UN CARRIL DE ACELERACIÓN, SIN CEDER EL PASO, CON PELIGRO PARA OTROS USUARIOS QUE TRANSITAN POR LA CALZADA A LA QUE SE INCORPORA			25/05/2010			200	4	INCORPORARSE A LA CIRCULACIÓN	026 -	065 4 C G	Conductor
CIR	073	1		5A	NO FACILITAR LA INCORPORACIÓN A LA CIRCULACIÓN DE OTRO VEHÍCULO, SIENDO POSIBLE HACERLO			25/05/2010			80	0	NO FACILITAR CIRCULACIÓN	027 -	065 3 L	Conductor
CIR	073	1		5B	NO FACILITAR LA INCORPORACIÓN A LA CIRCULACIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS DESDE UNA PARADA SEÑALIZADA, SIENDO POSIBLE HACERLO			25/05/2010			80	0	NO FACILITAR CIRCULACIÓN	027 -	065 3 L	Conductor
CIR	073	3		5A	REANUDAR LA MARCHA, EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS, SIN ADOPTAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA EVITAR TODO RIESGO DE ACCIDENTE	especificar la conducta realizada		25/05/2010			80	0	NO FACILITAR CIRCULACIÓN	027 -	065 3 L	Conductor
CIR	074	1		5A	EFFECTUAR UN CAMBIO DE DIRECCIÓN SIN ADVERTIRLO CON SUFICIENTE ANTELACIÓN A LOS CONDUCTORES QUE CIRCULAN DETRÁS SUYO			25/05/2010			200	0	CAMBIO DE DIRECCIÓN	028 1	065 4 C G	Conductor
CIR	074	1		5B	EFFECTUAR UN CAMBIO DE DIRECCIÓN A LA IZQUIERDA CON PELIGRO PARA LOS VEHÍCULOS QUE SE ACERCAN EN SENTIDO CONTRARIO			25/05/2010			200	0	CAMBIO DE DIRECCIÓN	028 1	065 4 C G	Conductor
CIR	074	1		5C	EFFECTUAR UN CAMBIO DE DIRECCIÓN A LA IZQUIERDA SIN VISIBILIDAD SUFICIENTE	deberá indicarse la falta de visibilidad		25/05/2010			200	0	CAMBIO DE DIRECCIÓN	028 1	065 4 C G	Conductor
CIR	074	2		5A	CAMBIAR DE CARRIL SIN RESPETAR LA PRIORIDAD DEL QUE CIRCULA POR EL CARRIL QUE SE PRETENDE OCUPAR			25/05/2010			200	0	CAMBIO DE CARRIL	028 2	065 4 C G	Conductor
CIR	075	1		5A	NO ADVERTIR EL PROPÓSITO DE REALIZAR LA MANIOBRA DE CAMBIO DE DIRECCIÓN CON LAS SEÑALES ÓPTICAS CORRESPONDIENTES			25/05/2010			200	0	CAMBIO DE DIRECCIÓN	028 3	065 4 C G	Conductor

CIR	075	1		5B	EFFECTUAR LA MANIOBRA DE CAMBIO DE DIRECCIÓN SIN COLOCAR EL VEHÍCULO EN EL LUGAR ADECUADO, CON LA NECESARIA ANTELACIÓN Y EN EL MENOR ESPACIO Y TIEMPO POSIBLES			25/05/2010			200	0	CAMBIO DE DIRECCIÓN	028 3	065 4 C G	Conductor
CIR	076	1		5A	REALIZAR UN CAMBIO DE DIRECCIÓN CON EL VEHÍCULO RESEÑADO SIN ADOPTAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA EVITAR TODO PELIGRO AL RESTO DE LOS USUARIOS			25/05/2010			200	0	CAMBIO DE DIRECCIÓN	028 3	065 4 C G	Conductor
CIR	076	2		5A	NO SITUARSE A LA DERECHA EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO RESEÑADO PARA EFECTUAR UN GIRO A LA IZQUIERDA, SIN EXISTIR UN CARRIL ESPECIALMENTE ACONDICIONADO PARA EFECTUAR DICHO GIRO	aplicable a ciclos y ciclomotores de dos ruedas	Sólo en caso de vía interurbana	25/05/2010			200	0	CAMBIO DE DIRECCIÓN (Ciclos)	028 3	065 4 C G	Conductor
CIR	077	-		5A	NO ENTRAR LO ANTES POSIBLE EN EL CARRIL DE DECELERACIÓN AL ABANDONAR UNA VÍA			25/05/2010			80	0	CARRILES	028 3	065 3 L	Conductor
CIR	078	1		5A	EFFECTUAR UN CAMBIO DE SENTIDO DE LA MARCHA SIN ADVERTIR SU PROPÓSITO AL RESTO DE LOS USUARIOS CON LAS SEÑALES PRECEPTIVAS SIN LA ANTELACIÓN SUFICIENTE			25/05/2010			200	0	CAMBIO DE SENTIDO (Ejecución)	029 -	065 4 C G	Conductor
CIR	078	1		5B	REALIZAR UN CAMBIO DE SENTIDO DE LA MARCHA PONIENDO EN PELIGRO A OTROS USUARIOS DE LA VÍA	deberá indicarse en qué consiste el peligro creado		25/05/2010			200	3	CAMBIO DE SENTIDO (Ejecución)	029 -	065 4 C G	Conductor
CIR	078	1		5C	REALIZAR UN CAMBIO DE SENTIDO DE LA MARCHA OBSTACULIZANDO A OTROS USUARIOS DE LA VÍA	deberá indicarse en qué consiste el obstáculo creado		25/05/2010			200	0	CAMBIO DE SENTIDO (Ejecución)	029 -	065 4 C G	Conductor
CIR	078	1		5D	EFFECTUAR UN CAMBIO DE SENTIDO DE LA MARCHA NO ELIGIENDO UN LUGAR ADECUADO PARA EFECTUAR LA MANIOBRA	deberán indicarse las circunstancias concurrentes		25/05/2010			200	0	CAMBIO DE SENTIDO (Ejecución)	029 -	065 4 C G	Conductor

CIR	078	1		5E	PERMANECER EN LA CALZADA PARA EFECTUAR UN CAMBIO DE SENTIDO IMPIDIENDO CONTINUAR LA MARCHA DE LOS VEHÍCULOS QUE CIRCULAN DETRÁS DEL SUYO, PUDIENDO SALIR DE AQUELLA POR SU LADO DERECHO			25/05/2010			200	0	CAMBIO DE SENTIDO (Ejecución)	029 -	065 4 C G	Conductor
CIR	079	1		5A	EFECTUAR UN CAMBIO DE SENTIDO DE LA MARCHA EN LUGAR PROHIBIDO	deberá especificarse el lugar concreto donde se ha realizado dicha maniobra		25/05/2010			200	3	CAMBIO DE SENTIDO (Lugar)	030 -	065 4 C G	Conductor
CIR	080	1		5A	CIRCULAR HACIA ATRÁS PUDIENDO EVITARLO CON OTRA MANIOBRA			25/05/2010			200	0	MARCHA ATRÁS	031 1	065 4 C G	Conductor
CIR	080	2		5A	CIRCULAR HACIA ATRÁS DURANTE UN RECORRIDO SUPERIOR A QUINCE METROS PARA EFECTUAR LA MANIOBRA DE LA QUE ES COMPLEMENTARIA	especificar si dicha maniobra fue una parada, estacionamiento o una incorporación a la circulación		25/05/2010			200	0	MARCHA ATRÁS	031 3	065 4 C G	Conductor
CIR	080	2		5B	CIRCULAR HACIA ATRÁS INVADIENDO UN CRUCE DE VÍAS PARA EFECTUAR LA MANIOBRA DE LA QUE ES COMPLEMENTARIA	especificar si dicha maniobra fue una parada, estacionamiento o una incorporación a la circulación		25/05/2010			200	0	MARCHA ATRÁS	031 3	065 4 C G	Conductor
CIR	080	3		5A	EFECTUAR LA MANIOBRA DE MARCHA ATRÁS EN AUTOVÍA O AUTOPISTA			25/05/2010			200	4	MARCHA ATRÁS	031 3	065 4 C G	Conductor
CIR	080	4		5A	CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTIPULADO HACIÉNDOLO MARCHA ATRÁS EN UN TRAMO LARGO DE LA VÍA	aplicable a recorridos extensos que excedan de la maniobra normal de marcha atrás	Se deberá describir el recorrido efectuado	25/05/2010			500	6	SENTIDO CONTRARIO (Marcha Atrás)	031 1	065 5 F M	Conductor
CIR	081	1		5A	EFECTUAR LA MANIOBRA DE MARCHA ATRÁS SIN CERCORARSE DE QUE NO VA A CONSTITUIR PELIGRO PARA LOS DEMÁS USUARIOS DE LA VÍA	Deberá especificarse las circunstancias por la que la maniobra puede consituir un peligro para los demás usuarios de la vía.		25/05/2010			200	0	MARCHA ATRÁS (Ejecución)	031 2	065 4 C G	Conductor
CIR	081	1		5B	NO EFECTUAR LENTAMENTE LA MANIOBRA DE MARCHA ATRÁS			25/05/2010			200	0	MARCHA ATRÁS (Ejecución)	031 2	065 4 C G	Conductor

CIR	081	2		5A	EFECTUAR LA MANIOBRA DE MARCHA ATRÁS SIN ADVERTIRLO CON LAS SEÑALES PRECEPTIVAS			25/05/2010			200	0	MARCHA ATRÁS (Ejecución)	031 2	065 4 C G	Conductor
CIR	081	3		5A	NO EFECTUAR LA MANIOBRA DE MARCHA HACIA ATRÁS, CON LA MÁXIMA PRECAUCIÓN	deberá indicarse en qué consistió su falta de precaución		25/05/2010			200	0	MARCHA ATRÁS (Ejecución)	031 2	065 4 C G	Conductor
CIR	081	3		5B	NO DETENER EL VEHÍCULO, NI DESISTIR DE LA MANIOBRA DE MARCHA ATRÁS, EXIGIÉNDOLO LA SEGURIDAD	deberá describirse la causa		25/05/2010			200	0	MARCHA ATRÁS (Ejecución)	031 2	065 4 C G	Conductor
CIR	082	2		5A	ADELANTAR A UN VEHÍCULO POR LA DERECHA SIN QUE EXISTA ESPACIO SUFICIENTE PARA HACERLO CON SEGURIDAD			25/05/2010			200	0		032 2	065 4 C G	Conductor
CIR	082	2		5B	ADELANTAR A UN VEHÍCULO POR LA DERECHA SIN QUE SU CONDUCTOR ESTÉ INDICANDO CLARAMENTE SU PROPÓSITO DE DESPLAZARSE LATERALMENTE A LA IZQUIERDA			25/05/2010			200	0		032 2	065 4 C G	Conductor
CIR	082	2		5C	ADELANTAR POR LA IZQUIERDA EN UNA VÍA CON CIRCULACIÓN EN AMBOS SENTIDOS, A UN TRANVÍA QUE MARCHE POR LA ZONA CENTRAL			25/05/2010			200	0	ADELANTAM.	032 2	065 4 C G	Conductor
CIR	082	2		5D	ADELANTAR POR LA IZQUIERDA A UN VEHÍCULO CUYO CONDUCTOR ESTÁ INDICANDO CLARAMENTE SU PROPÓSITO DE DESPLAZARSE LATERALMENTE A LA IZQUIERDA			25/05/2010			200	0	ADELANTAM.	032 3	065 4 C G	Conductor
CIR	082	3		5A	ADELANTAR POR LA DERECHA, DENTRO DE POBLADO, EN CALZADA DE VARIOS CARRILES DE CIRCULACIÓN EN EL MISMO SENTIDO, CON PELIGRO PARA OTROS USUARIOS	indicar en qué consistió el peligro		25/05/2010			200	0	ADELANTAM.	032 3	065 4 C G	Conductor

CIR	083	1		5A	ADELANTAR A UN VEHÍCULO EN CALZADA DE VARIOS CARRILES EN EL MISMO SENTIDO DE CIRCULACIÓN, PERMANECIENDO EN EL CARRIL UTILIZADO ENTORPECIENDO A OTROS VEHÍCULOS QUE CIRCULAN DETRÁS MÁS VELOZMENTE			25/05/2010			200	0	ADELANTAM.	032 3	065 4 C G	Conductor
CIR	083	2		5A	ADELANTAR A UN VEHÍCULO CAMBIANDO DE CARRIL CUANDO LA DENSIDAD DE CIRCULACIÓN ES TAL QUE LOS VEHÍCULOS OCUPAN TODA LA ANCHURA DE LA CALZADA			25/05/2010			200	0	ADELANTAM.	032 3	065 4 C G	Conductor
CIR	084	1		5A	INICIAR UN ADELANTAMIENTO, QUE REQUIERE UN DESPLAZAMIENTO LATERAL, SIN ADVERTIRLO CON LA SUFICIENTE ANTELACIÓN		no se considera adelantamientos los producidos entre ciclistas que circulen en grupo	25/05/2010			200	0		033 1	065 4 C G	Conductor
CIR	084	1		5B	INICIAR UN ADELANTAMIENTO SIN QUE EXISTA ESPACIO LIBRE SUFICIENTE EN EL CARRIL QUE UTILIZA PARA LA MANIOBRA, CON PELIGRO PARA QUIENES CIRCULAN EN SENTIDO CONTRARIO		para su inclusión en supuesto de detracción de puntos, es necesario describir en que consistió el peligro (maniobras bruscas, desplazamiento con peligro, etc.)	25/05/2010			200	4		033 1	065 4 C G	Conductor
CIR	084	1		5C	INICIAR UN ADELANTAMIENTO SIN QUE EXISTA ESPACIO LIBRE SUFICIENTE EN EL CARRIL QUE UTILIZA PARA LA MANIOBRA, ENTORPECIENDO A QUIENES CIRCULAN EN SENTIDO CONTRARIO			25/05/2010			200	4		033 1	065 4 C G	Conductor
CIR	084	1		5D	ADELANTAR A VARIOS VEHÍCULOS NO EXISTIENDO ESPACIO ENTRE ELLOS QUE LE PERMITA, SI FUESE NECESARIO, DESVIARSE SIN PELIGRO HACIA EL LADO DERECHO			25/05/2010			200	0		033 1	065 4 C G	Conductor
CIR	084	2		5A	ADELANTAR A UN VEHÍCULO QUE SE HA DESPLAZADO LATERALMENTE PARA ADELANTAR A OTRO O HA INDICADO EL PROPÓSITO DE ADELANTAR		Se considera infracción cuando en el adelantamiento se ha invadido al menos parte de la calzada reservada a la circulación en sentido contrario	25/05/2010			200	0		033 2	065 4 C G	Conductor
CIR	084	3		5A	ADELANTAR CUANDO OTRO CONDUCTOR QUE LE SIGUE HA INICIADO LA MANIOBRA DE ADELANTAR A SU VEHÍCULO			25/05/2010			200	0		033 3	065 4 C G	Conductor

CIR	084	3		5B	ADELANTAR SIN DISPONER DE ESPACIO SUFICIENTE PARA REINTEGRARSE A SU MANO AL TERMINAR EL ADELANTAMIENTO, OBLIGANDO AL ADELANTADO A MANIOBRAR BRUSCAMENTE			25/05/2010		200	0		033 3	065 4 C G	Conductor
CIR	085	1		5A	ADELANTAR SIN LLEVAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA MANIOBRA UNA VELOCIDAD NOTORIAMENTE SUPERIOR A LA DEL VEHÍCULO ADELANTADO	deberá indicarse el tiempo o el recorrido efectuado		25/05/2010		200	0		034 1	065 4 C G	Conductor
CIR	085	1		5B	ADELANTAR A OTRO VEHÍCULO SIN DEJAR ENTRE AMBOS UNA SEPARACIÓN LATERAL SUFICIENTE PARA REALIZAR CON SEGURIDAD DICHA MANIOBRA			25/05/2010		200	0		034 1	065 4 C G	Conductor
CIR	085	2		5A	NO VOLVER A SU MANO, UNA VEZ INICIADO EL ADELANTAMIENTO, ANTE CIRCUNSTANCIAS QUE PUEBAN DIFICULTAR SU FINALIZACIÓN CON SEGURIDAD	indíquese las circunstancias que impidieron o dificultaron el adelantamiento		25/05/2010		200	0		034 1	065 4 C G	Conductor
CIR	085	2		5B	DESISTIR DEL ADELANTAMIENTO Y VOLVER DE NUEVO A SU CARRIL SIN ADVERTIRLO A LOS QUE LE SIGUEN CON LAS SEÑALES PRECEPTIVAS			25/05/2010		200	0		034 1	065 4 C G	Conductor
CIR	085	3		5C	ADELANTAR SIN REINTEGRARSE A SU CARRIL LO ANTES POSIBLE Y DE MODO GRADUAL, OBLIGANDO A OTRO USUARIO A MODIFICAR LA TRAYECTORIA O LA VELOCIDAD			25/05/2010		200	0		034 1	065 4 C G	Conductor
CIR	085	3		5D	ADELANTAR REINTEGRÁNDOSE A SU CARRIL SIN ADVERTIRLO MEDIANTE LAS SEÑALES PRECEPTIVAS			25/05/2010		200	0		034 1	065 4 C G	Conductor
CIR	085	4		5A	ADELANTAR FUERA DE POBLADO A PEATONES, ANIMALES O A VEHÍCULOS DE 2 RUEDAS O TRACCIÓN ANIMAL, DEJANDO ENTRE AMBOS UNA SEPARACIÓN INFERIOR A 1,50 METROS O NO UTILIZANDO EL CARRIL CONTIGUO DE LA CALZADA	especificar el supuesto acontecido		25/05/2010		200	0		034 1	065 4 C G	Conductor

CIR	085	4		5B	ADELANTAR PONIENDO EN PELIGRO O ENTORPECIENDO A CICLISTAS QUE CIRCULEN EN SENTIDO CONTRARIO			25/05/2010			200	4		034 4	065 4 C G	Conductor
CIR	085	5		5A	ADELANTAR FUERA DE POBLADO EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO DE DOS RUEDAS A OTRO CUALQUIERA, DEJANDO ENTRE AMBOS UNA SEPARACIÓN INFERIOR A 1,50 METROS			25/05/2010			200	0		034 1	065 4 C G	Conductor
CIR	086	1		5A	NO CEÑIRSE AL BORDE DERECHO DE LA CALZADA AL SER ADVERTIDO POR EL CONDUCTOR QUE LE SIGUE DEL PROPÓSITO DE ADELANTAR A SU VEHÍCULO			25/05/2010			200	0		035 1	065 4 C G	Conductor
CIR	086	1		5B	NO INDICAR MEDIANTE LA SEÑAL REGLAMENTARIA AL VEHÍCULO QUE QUIERE ADELANTARLE LA POSIBILIDAD DE REALIZARLO CON SEGURIDAD, CUANDO NO SEA POSIBLE CEÑIRSE POR COMPLETO AL BORDE DERECHO			25/05/2010			200	0		035 1	065 4 C G	Conductor
CIR	086	2		5A	AUMENTAR LA VELOCIDAD CUANDO VA A SER ADELANTADO			25/05/2010			200	0		035 2	065 4 C G	Conductor
CIR	086	2		5B	EFFECTUAR MANIOBRAS QUE IMPIDAN O DIFICULTEN EL ADELANTAMIENTO CUANDO VA A SER ADELANTADO	describir sucintamente las maniobras realizadas		25/05/2010			200	0		035 2	065 4 C G	Conductor
CIR	086	2		5C	NO DISMINUIR LA VELOCIDAD CUANDO VA A SER ADELANTADO, UNA VEZ INICIADO EL ADELANTAMIENTO, AL PRODUCIRSE UNA SITUACIÓN DE PELIGRO		no debería denunciarse este tipo de conducta cuando se deduzca claramente que la finalidad de la misma era la de evitar una situación de peligro no provocada por el propio denunciado	25/05/2010			200	0		035 2	065 4 C G	Conductor
CIR	086	2		5D	NO FACILITAR LA VUELTA A SU CARRIL AL CONDUCTOR QUE ADELANTA AL DAR MUESTRAS INEQUÍVOCAS DE DESISTIR DE LA MANIOBRA			25/05/2010			200	0		035 2	065 4 C G	Conductor

CIR	086	3		5A	NO FACILITAR EL ADELANTAMIENTO EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO RESEÑADO CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS NO PERMITAN SER ADELANTADO CON FACILIDAD Y SIN PELIGRO	deberán indicarse las circunstancias concurrentes			25/05/2010			200	0		035 2	065 4 C G	Conductor
CIR	087	1	A	5A	ADELANTAR EN CURVA DE VISIBILIDAD REDUCIDA INVADIENDO LA ZONA RESERVADA AL SENTIDO CONTRARIO			25/05/2010			200	4		036 1	065 4 C G	Conductor	
CIR	087	1	A	5B	ADELANTAR EN CAMBIO DE RASANTE DE VISIBILIDAD REDUCIDA INVADIENDO LA ZONA RESERVADA AL SENTIDO CONTRARIO			25/05/2010			200	4		036 1	065 4 C G	Conductor	
CIR	087	1	A	5C	ADELANTAR EN UN LUGAR O CIRCUNSTANCIA EN QUE LA VISIBILIDAD DISPONIBLE NO ES SUFICIENTE, INVADIENDO LA ZONA RESERVADA AL SENTIDO CONTRARIO	deberá indicarse la causa de la insuficiente visibilidad		25/05/2010			200	4		036 1	065 4 C G	Conductor	
CIR	087	1	A	5D	ADELANTAR DETRÁS DE UN VEHÍCULO QUE REALIZA LA MISMA MANIOBRA Y QUE IMPIDE, POR SUS DIMENSIONES, LA VISIBILIDAD DE LA PARTE DELANTERA DE LA VÍA			25/05/2010			200	0		036 1	065 4 C G	Conductor	
CIR	087	1	B	5A	ADELANTAR, SIN UTILIZAR LAS OPORTUNAS SEÑALES ACÚSTICAS U ÓPTICAS, EN UN PASO PARA PEATONES SEÑALIZADO COMO TAL, A UN VEHÍCULO DE MÁS DE DOS RUEDAS.			25/05/2010			200	0		036 2	065 4 C G	Conductor	
CIR	087	1	B	5E	ADELANTAR EN UN PASO PARA PEATONES SEÑALIZADO COMO TAL A UN VEHÍCULO DE MÁS DE DOS RUEDAS			25/05/2010			200	0		036 2	065 4 C G	Conductor	
CIR	087	1	B	5F	ADELANTAR EN UNA INTERSECCIÓN CON VÍA PARA CICLISTAS			25/05/2010			200	0		036 2	065 4 C G	Conductor	
CIR	087	1	B	5G	ADELANTAR EN UN PASO PARA PEATONES SEÑALIZADO COMO TAL, SIN HACERLO A UNA VELOCIDAD QUE PERMITA DETENERSE A TIEMPO ANTE EL PELIGRO DE ATROPELLO			25/05/2010			200	0		036 2	065 4 C G	Conductor	

CIR	087	1	B	5I	ADELANTAR EN UN PASO A NIVEL O EN SUS PROXIMIDADES A UN VEHÍCULO DE MAS DE DOS RUEDAS			25/05/2010			200	0	ADELANTAM.	036 2	065 4 C G	Conductor
CIR	087	1	C	5G	ADELANTAR EN INTERSECCIÓN O SUS PROXIMIDADES	deberá denunciarse cuando no concurren las excepciones que lo permiten		25/05/2010			200	0	ADELANTAM.	036 3	065 4 C G	Conductor
CIR	087	1	D	5H	ADELANTAR EN TÚNEL O TRAMO DE VÍA AFECTADO POR LA SEÑAL "TÚNEL" EN EL QUE SÓLO SE DISPONGA DE UN CARRIL PARA EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO QUE PRETENDE ADELANTAR		Se ha considerado oportuno incluir esta conducta entre las merecedoras de detracción de puntos, habida cuenta la "acumulación" de circunstancias peligrosas que caracterizan la comisión de tal infracción.	25/05/2010			200	4	ADELANTAM.	036 3	065 4 C G	Conductor
CIR	087	1	D	5I	ADELANTAR EN PASO INFERIOR EN EL QUE SÓLO SE DISPONGA DE UN CARRIL PARA EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO QUE PRETENDE ADELANTAR			25/05/2010			200	0	ADELANTAM.	036 3	065 4 C G	Conductor
CIR	088	1		5A	REBASAR A UN VEHÍCULO INMOVILIZADO POR NECESIDADES DEL TRÁFICO, OCUPANDO PARTE DE LA CALZADA RESERVADA AL SENTIDO CONTRARIO, EN TRAMO DE VÍA EN QUE ESTÁ PROHIBIDO ADELANTAR		no se denunciarán adelantamientos a bicicletas, ciclos, ciclomotores, peatones, animales y vehículos de tracción animal, salvo que exista riesgo	25/05/2010			200	0	REBASAMIENTO	037 -	065 4 C G	Conductor
CIR	088	1		5B	ADELANTAR AL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO, PEATÓN O ANIMAL RESEÑADO SIN CERCIORARSE DE PODER REALIZAR DICHA MANIOBRA SIN PELIGRO, CREANDO UNA SITUACIÓN DE RIESGO, HABIDA CUENTA LA VELOCIDAD A LA QUE CIRCULABA AQUEL	especificar si se trata de conductor de bicicleta, ciclo, ciclomotor, peatón, animal o vehículo de tracción animal		25/05/2010			200	0	ADELANTAM.	037 -	065 4 C G	Conductor
CIR	088	1		5C	REBASAR A UN VEHÍCULO INMOVILIZADO POR CAUSAS AJENAS AL TRÁFICO, OCUPANDO LA PARTE DE LA CALZADA RESERVADA AL SENTIDO CONTRARIO, EN TRAMO DE VÍA EN QUE ESTÁ PROHIBIDO ADELANTAR, OCACIONANDO PELIGRO		no se denunciarán adelantamientos a bicicletas, ciclos, ciclomotores, peatones, animales y vehículos de tracción animal, salvo que exista riesgo	25/05/2010			200	0	REBASAMIENTO	037 -	065 4 C G	Conductor

CIR	089	1		5A	REBASAR UN OBSTÁCULO SITUADO EN SU CAMINO OCUPANDO EL ESPACIO DISPUESTO PARA EL SENTIDO CONTRARIO DE SU MARCHA, OCASIONANDO UNA SITUACIÓN DE PELIGRO	describir las circunstancias concurrentes en los hechos denunciados		25/05/2010			200	0	REBASAMIENTO	037 -	065 4 C G	Conductor
CIR	090	1		5A	PARAR EL VEHÍCULO INDICADO DENTRO DE LA CALZADA EN VÍA INTERURBANA		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			80	0	PARADA	038 1	065 3 L	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	090	1		5B	PARAR EL VEHÍCULO INDICADO DENTRO DE LA PARTE TRANSITABLE DEL ARCÉN EN VÍA INTERURBANA		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			80	0	PARADA	038 1	065 3 L	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	090	1		5C	ESTACIONAR EL VEHÍCULO INDICADO DENTRO DE LA CALZADA EN VÍA INTERURBANA		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			80	0		038 1	065 3 L	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	090	1		5D	ESTACIONAR EL VEHÍCULO INDICADO DENTRO DE LA PARTE TRANSITABLE DEL ARCÉN EN VÍA INTERURBANA		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			80	0	ESTACIONAM.	038 1	065 3 L	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	090	2		5A	PARAR EL VEHÍCULO INDICADO SEPARADO DEL BORDE DERECHO DE LA CALZADA EN VÍA URBANA DE DOBLE SENTIDO		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			80	0	PARADA	038 2	065 3 L	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	090	2		5B	PARAR EL VEHÍCULO INDICADO EN EL BORDE IZQUIERDO DE LA CALZADA, EN RELACIÓN CON EL SENTIDO DE SU MARCHA, EN VÍA URBANA DE DOBLE SENTIDO		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			80	0	PARADA	038 2	065 3 L	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo

CIR	091	1		5C	PARAR EL VEHÍCULO OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN O CREANDO PELIGRO PARA OTROS USUARIOS	Especificar hechos.	Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable.	25/05/2010			200	0	PARADA	038 3	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	091	1		5D	ESTACIONAR EL VEHÍCULO OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN O CREANDO PELIGRO PARA OTROS USUARIOS	Especificar hechos.	Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable.	25/05/2010			200	0	ESTACIONAM.	038 3	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	091	2		5A	PARAR UN VEHÍCULO DE TAL FORMA QUE IMPIDE LA INCORPORACIÓN A LA CIRCULACIÓN DE OTRO VEHÍCULO DEBIDAMENTE PARADO O ESTACIONADO		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			200	0	PARADA	038 3	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	091	2		5B	PARAR UN VEHÍCULO CUANDO SE OBSTACULICE LA UTILIZACIÓN NORMAL DEL PASO DE SALIDA O ACCESO A UN INMUEBLE DE PERSONAS O ANIMALES O DE VEHÍCULOS EN UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			200	0	PARADA	038 3	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	091	2		5C	ESTACIONAR UN VEHÍCULO CUANDO SE OBSTACULICE LA UTILIZACIÓN NORMAL DEL PASO DE SALIDA O ACCESO A UN INMUEBLE DE PERSONAS O ANIMALES O DE VEHÍCULOS EN UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			200	0	ESTACIONAM.	038 3	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	091	2		5D	PARAR UN VEHÍCULO OBSTACULIZANDO LA UTILIZACIÓN NORMAL DE LOS PASOS REBAJADOS PARA DISCAPACITADOS FÍSICOS		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			200	0	PARADA	038 3	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo

CIR	091	2		5E	ESTACIONAR UN VEHÍCULO OBSTACULIZANDO LA UTILIZACIÓN NORMAL DE LOS PASOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			200	0	ESTACIONAM.	038 3	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	091	2		5F	PARAR UN VEHÍCULO EN MEDIANA, SEPARADOR, ISLETA U OTRO ELEMENTO DE CANALIZACIÓN DEL TRÁFICO		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			200	0	PARADA	038 3	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	091	2		5G	ESTACIONAR UN VEHÍCULO EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			200	0	ESTACIONAM.	038 3	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	091	2		5H	ESTACIONAR UN VEHÍCULO EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			200	0	ESTACIONAM.	038 3	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	091	2		5I	ESTACIONAR UN VEHÍCULO EN UNA PARADA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SEÑALIZADA Y DELIMITADA		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			200	0	ESTACIONAM.	038 3	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	091	2		5J	ESTACIONAR EL VEHÍCULO CONSTITUYENDO UN PELIGRO U OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE EL TRÁFICO DE PEATONES, VEHÍCULOS O ANIMALES	deberá indicarse el peligro o grave obstáculo creado	Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			200	0	ESTACIONAM.	038 3	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	092	1		5A	PARAR EL VEHÍCULO NO SITUÁNDOLO PARALELAMENTE AL BORDE DE LA CALZADA, SIN QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA U OTRAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO ACONSEJEN		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			80	0	PARADA	038 3	065 3 L	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo

CIR	092	1		5B	ESTACIONAR EL VEHÍCULO NO SITUÁNDOLO PARALELAMENTE AL BORDE DE LA CALZADA, SIN QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA U OTRAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO ACONSEJEN		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			80	0	ESTACIONAM.	038 3	065 3 L	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	092	2		5A	PARAR EL VEHÍCULO DE FORMA QUE NO PERMITE LA MEJOR UTILIZACIÓN DEL RESTANTE ESPACIO DISPONIBLE.		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			80	0	PARADA	038 3	065 3 L	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	092	2		5B	ESTACIONAR EL VEHÍCULO DE FORMA QUE NO PERMITE LA MEJOR UTILIZACIÓN DEL RESTANTE ESPACIO DISPONIBLE		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			80	0	ESTACIONAM.	038 3	065 3 L	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	092	3		5A	ABANDONAR EL PUESTO DE CONDUCTOR DEL VEHÍCULO SIN TOMAR LAS MEDIDAS REGLAMENTARIAS QUE EVITEN QUE SE PONGA EN MOVIMIENTO		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			80	0	ABANDONAR PUESTO DE CONDUCTOR	038 3	065 3 L	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	093	1		5A	VULNERAR EL RÉGIMEN DE PARADA Y ESTACIONAMIENTO EN VÍA URBANA REGULADO POR LA ORDENANZA MUNICIPAL INCUMPLIENDO LAS LIMITACIONES HORARIAS DE DURACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO			25/05/2010			80	0	LIMITACIÓN HORARIA APARCAMIENTO	038 4	065 3 L	Conductor
CIR	094	1	A	5A	PARAR EN UN CRUCE DE VISIBILIDAD REDUCIDA O EN SUS PROXIMIDADES		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			200	0	PARADA	039 1	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	094	1	A	5B	PARAR EN UN CAMBIO DE RASANTE DE VISIBILIDAD REDUCIDA, O EN SUS PROXIMIDADES		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			200	0	PARADA	039 1	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo

CIR	094	1	A	5C	PARAR EN TÚNEL O TRAMO DE VÍA AFECTADO POR LA SEÑAL DE "TÚNEL"	S-5	Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			200	0	PARADA	039 1	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	094	1	A	5D	PARAR EN UN PASO INFERIOR		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			200	0	PARADA	039 1	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	094	1	B	5E	PARAR EN UN PASO A NIVEL		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			200	0	PARADA	039 1	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	094	1	B	5F	PARAR EN UN PASO PARA CICLISTAS		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			200	0	PARADA	039 1	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	094	1	B	5G	PARAR EN UN PASO PARA PEATONES		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			200	0	PARADA	039 1	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	094	1	C	5H	PARAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			80	0	PARADA	039 1	065 3 L	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	094	1	C	5I	PARAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADA EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			200	0	PARADA	039 1	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo

CIR	094	1	D	5J	PARAR EN VÍA INTERURBANA EN INTERSECCIÓN O EN SUS PROXIMIDADES GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010		200	0	PARADA	039 1	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	094	1	D	5K	PARAR EN VÍA URBANA EN INTERSECCIÓN O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO A OTROS VEHÍCULOS		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010		200	0	PARADA	039 1	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	094	1	E	5L	PARAR CERCA O ENCIMA DE LOS RAÍLES DEL TRANVÍA ENTORPECIENDO SU CIRCULACIÓN		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010		200	0	PARADA	039 1	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	094	1	F	5M	PARAR EN EL LUGAR INDICADO, IMPIDIENDO LA VISIBILIDAD DE LA SEÑALIZACIÓN A OTROS USUARIOS		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010		200	0	PARADA	039 1	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	094	1	F	5N	PARAR EN EL LUGAR INDICADO, OBLIGANDO A OTROS USUARIOS A REALIZAR MANIOBRAS ANTIRREGLAMENTARIAS	deberá indicarse la maniobra realizada	Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010		200	0	PARADA	039 1	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	094	1	G	5Ñ	PARAR EN AUTOVÍA O AUTOPISTA, NO SIENDO ZONA HABILITADA AL EFECTO		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010		200	0	PARADA	039 1	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	094	1	H	5O	PARAR EN UN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010		200	0	PARADA	039 1	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo

CIR	094	1	H	5P	PARAR EN UN CARRIL RESERVADO PARA LAS BICICLETAS		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			200	0	PARADA	039 1	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	094	1	I	5Q	PARAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			200	0	PARADA	039 1	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	094	1	J	5R	PARAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE MINUSVÁLIDOS		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			200	0	PARADA	039 1	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	094	1	J	5S	PARAR EN ZONA SEÑALIZADA COMO PASO PARA PEATONES		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			200	0	PARADA	039 1	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	094	2	A	5A	ESTACIONAR EN UN CRUCE DE VISIBILIDAD REDUCIDA O EN SUS PROXIMIDADES		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			200	0	ESTACIONAM.	039 2	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	094	2	A	5B	ESTACIONAR EN UN CAMBIO DE RASANTE DE VISIBILIDAD REDUCIDA, O EN SUS PROXIMIDADES		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			200	0	ESTACIONAM.	039 2	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	094	2	A	5C	ESTACIONAR EN TÚNEL O TRAMO DE VÍA AFECTADO POR LA SEÑAL DE "TÚNEL"	S-5	Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			200	0	ESTACIONAM.	039 2	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo

CIR	094	2	A	5D	ESTACIONAR EN UN PASO INFERIOR		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			200	0	ESTACIONAM.	039 2	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	094	2	A	5E	ESTACIONAR EN UN PASO A NIVEL			25/05/2010			200	0	ESTACIONAM.	039 2	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	094	2	A	5F	ESTACIONAR EN UN PASO PARA CICLISTAS		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			200	0	ESTACIONAM.	039 2	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	094	2	A	5G	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			80	0	ESTACIONAM.	039 2	065 3 L	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	094	2	A	5I	ESTACIONAR EN VÍA INTERURBANA EN INTERSECCIÓN O EN SUS PROXIMIDADES GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			200	0	ESTACIONAM.	039 2	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	094	2	A	5J	ESTACIONAR EN VÍA URBANA EN INTERSECCIÓN O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO A OTROS VEHÍCULOS		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			200	0	ESTACIONAM.	039 2	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	094	2	A	5K	ESTACIONAR CERCA O ENCIMA DE LOS RAÍLES DEL TRANVÍA ENTORPECIENDO SU CIRCULACIÓN		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			200	0	ESTACIONAM.	039 2	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo

CIR	094	2	A	5L	ESTACIONAR EN EL LUGAR INDICADO, IMPIDIENDO LA VISIBILIDAD DE LA SEÑALIZACIÓN A OTROS USUARIOS		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			200	0	ESTACIONAM.	039 2	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	094	2	A	5M	ESTACIONAR EN EL LUGAR INDICADO, OBLIGANDO A OTROS USUARIOS A REALIZAR MANIOBRAS ANTIRREGLAMENTARIAS	deberá indicarse la maniobra realizada	Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			200	0	ESTACIONAM.	039 2	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	094	2	A	5N	ESTACIONAR EN AUTOVÍA O AUTOPISTA, NO SIENDO ZONA HABILITADA AL EFECTO		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			200	0	ESTACIONAM.	039 2	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	094	2	A	5Ñ	ESTACIONAR EN UN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			200	0	ESTACIONAM.	039 2	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	094	2	A	5O	ESTACIONAR EN UN CARRIL RESERVADO PARA LAS BICICLETAS		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			200	0	ESTACIONAM.	039 2	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	094	2	A	5P	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			200	0	ESTACIONAM.	039 2	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	094	2	A	5Q	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE MINUSVÁLIDOS		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			200	0	ESTACIONAM.	039 2	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo

CIR	094	2	A	5R	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA COMO PASO PARA PEATONES		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			200	0	ESTACIONAM.	039 2	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	094	2	A	5S	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADA EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable.	25/05/2010			200	0	ESTACIONAM.	039 2	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	094	2	B	5S	ESTACIONAR EL VEHÍCULO EN ZONA HABILITADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CON LIMITACIÓN HORARIA, SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE LO AUTORIZA		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			80	0	ESTACIONAM.	039 2	065 3 L	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	094	2	B	5T	ESTACIONAR EL VEHÍCULO EN ZONA HABILITADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CON LIMITACIÓN HORARIA, MANTENIENDO ESTACIONADO EL VEHÍCULO EN EXCESO SOBRE EL TIEMPO MÁXIMO PERMITIDO POR LA ORDENANZA MUNICIPAL		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			80	0	ESTACIONAM.	039 2	065 3 L	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	094	2	C	5U	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA.		RESPONSABILIDAD DE TITULAR O ARRENDATARIO, SALVO DESIGNACIÓN DE CONDUCTOR HABITUAL O CONDUCTOR RESPONSABLE. EN CASO DE CONDUCTOR IDENTIFICADO EN LA DENUNCIA, ES EL RESPONSABLE.	25/05/2010			80	0	ESTACIONAM.	039 2	065 3 L	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	094	2	E	5X	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA, PASEO Y DEMÁS ZONAS DESTINADAS AL PASO DE PEATONES	precisar el lugar concreto donde se producen los hechos denunciados	Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			200	0	ESTACIONAM.	039 2	065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo

CIR	094	2	F	5A	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable.	25/05/2010			200	0	ESTACIONAM.	039 2 065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	094	2	G	5Z	ESTACIONAR EN DOBLE FILA		Responsabilidad de titular o arrendatario, salvo designación de conductor habitual o conductor responsable. En caso de conductor identificado en la denuncia, es el responsable	25/05/2010			200	0	ESTACIONAM.	039 2 065 4 D G	Titular, Conductor, Arrendatario a largo plazo
CIR	095	1		5A	NO EXTREMAR LA PRUDENCIA Y REDUCIR LA VELOCIDAD POR DEBAJO DE LA MÁXIMA PERMITIDA AL APROXIMARSE A UN PASO A NIVEL O A UN PUENTE MÓVIL			25/05/2010			200	0	PASOS A NIVEL PUENTES MOV.	040 1 065 4 C G	Conductor
CIR	095	2		5A	NO DETENERSE AL LLEGAR A UN PASO A NIVEL O PUENTE MÓVIL QUE SE ENCUENTRE CERRADO O CON BARRERA EN MOVIMIENTO			25/05/2010			200	0	PASOS A NIVEL PUENTES MOV.	040 2 065 4 C G	Usuario
CIR	095	2		5B	NO SITUARSE EN EL CARRIL CORRESPONDIENTE DETRÁS DEL VEHÍCULO QUE LE PRECEDE AL LLEGAR A UN PASO A NIVEL O PUENTE MÓVIL CERRADO O CON LA BARRERA EN MOVIMIENTO			25/05/2010			200	0	PASOS A NIVEL PUENTES MOV.	040 2 065 4 C G	Conductor
CIR	095	3		5A	CRUZAR LA VÍA FÉRREA SIN HABERSE CERCORADO DE QUE NO EXISTA RIESGO DE QUEDAR INMOVILIZADO DENTRO DEL PASO			25/05/2010			200	0	PASOS A NIVEL	040 3 065 4 C G	Usuario
CIR	095	4		5A	NO SEÑALIZAR DEBIDAMENTE LOS PASOS A NIVEL Y PUENTES MÓVILES EN LA FORMA REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDA			25/05/2010			200	0	SEÑALIZACIÓN PASOS A NIVEL PUENTES MOV.	040 4 065 4 C G	Titular Vía
CIR	095	5		5A	NO SEÑALIZAR DEBIDAMENTE LOS TÚNELES Y PASOS INFERIORES DE LONGITUD SUPERIOR A 200 METROS, EN LA FORMA REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDA			25/05/2010			200	0	TÚNELES Y PASOS INFERIORES	040 4 065 4 C G	Titular Vía

CIR	095	6		5A	CIRCULAR EN TÚNEL, CUANDO NO SE PUEDA ADELANTAR, SIN MANTENER EN TODO MOMENTO UNA DISTANCIA DE SEGURIDAD CON EL VEHÍCULO QUE LE PRECEDA DE AL MENOS 100 METROS			25/05/2010			200	0	DISTANCIA A SEGURIDAD EN TÚNELES	040 2	065 4 C G	Conductor
CIR	096	1		5A	ENTRAR EN UN PASO A NIVEL CUYAS BARRERAS O SEMIBARRERAS ESTÉN ATRAVESADAS EN LA VÍA O EN MOVIMIENTO PARA LEVANTARSE O COLOCARSE ATRAVESADAS			25/05/2010			200	0	PASO A NIVEL	040 2	065 4 C G	Usuario
CIR	096	1		5B	ENTRAR EN UN PASO A NIVEL CUANDO SUS SEMÁFOROS IMPIDEN EL PASO CON SUS INDICACIONES DE DETENCIÓN			25/05/2010			200	0	PASO A NIVEL	040 2	065 4 C G	Usuario
CIR	096	2		5A	ENTRAR EN UN PASO A NIVEL DESPROVISTO DE BARRERAS, SEMIBARRERAS O SEMÁFOROS, SIN HABERSE CERCORADO DE QUE NO SE ACERCA NINGÚN VEHÍCULO QUE CIRCULE SOBRE RAÍLES			25/05/2010			200	0	PASO A NIVEL	040 3	065 4 C G	Usuario
CIR	096	3		5A	ENTRAR EN UN TÚNEL O PASO INFERIOR, INDICANDO EL SEMÁFORO SITUADO EN LA BOCA DEL MISMO LA OBLIGACIÓN DE NO HACERLO			25/05/2010			200	0	SEMAFORO ROJO TÚNEL	053 1	065 4 C G	Usuario
CIR	097	1		5A	NO ADOPTAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO DETENIDO EN UN PASO A NIVEL POR FUERZA MAYOR O POR CAÍDA DE LA CARGA EN EL MISMO, LAS MEDIDAS REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDAS PARA EL RÁPIDO DESALOJO DE SUS OCUPANTES			25/05/2010			80	0	PASO A NIVEL	041 -	065 3 L	Conductor
CIR	097	1		5B	NO ADOPTAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO DETENIDO EN UN PASO A NIVEL POR FUERZA MAYOR O POR CAÍDA DE LA CARGA EN EL MISMO, LAS MEDIDAS REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDAS PARA DEJAR EL PASO EXPEDITO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE			25/05/2010			80	0	PASO A NIVEL	041 -	065 3 L	Conductor

CIR	097	1		5C	NO ADOPTAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO DETENIDO EN PASO A NIVEL POR FUERZA MAYOR O CAÍDA DE LA CARGA, LAS MEDIDAS REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDAS PARA ADVERTIR AL RESTO DE USUARIOS DE LA EXISTENCIA DEL PELIGRO CON LA SUFICIENTE ANTELACIÓN			25/05/2010			80	0	PASO A NIVEL	041 -	065 3 L	Conductor
CIR	097	2		5A	NO ADOPTAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO DETENIDO EN UN PUENTE MÓVIL POR FUERZA MAYOR O POR CAÍDA DE LA CARGA EN EL MISMO, LAS MEDIDAS REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDAS PARA EL RÁPIDO DESALOJO DE SUS OCUPANTES			25/05/2010			80	0	PUENTE MOVIL	041 -	065 3 L	Conductor
CIR	097	2		5B	NO ADOPTAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO DETENIDO EN UN PUENTE MÓVIL POR FUERZA MAYOR O POR CAÍDA DE LA CARGA EN EL MISMO, LAS MEDIDAS REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDAS PARA DEJAR EL PASO EXPEDITO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE			25/05/2010			80	0	PUENTE MOVIL	041 -	065 3 L	Conductor
CIR	097	2		5C	NO ADOPTAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO DETENIDO EN UN PUENTE MÓVIL POR FUERZA MAYOR O CAÍDA DE LA CARGA, LAS MEDIDAS REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDAS PARA ADVERTIR AL RESTO DE USUARIOS DE LA EXISTENCIA DEL PELIGRO CON LA SUFICIENTE ANTELACIÓN			25/05/2010			80	0	PUENTE MOVIL	041 -	065 3 L	Conductor
CIR	097	3		5A	NO ADOPTAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO INMOVILIZADO POR MOTIVOS DE EMERGENCIA DENTRO DE UN TÚNEL O PASO INFERIOR TODAS LAS MEDIDAS A SU ALCANCE PARA ADVERTIR AL RESTO DE LOS USUARIOS DE LA EXISTENCIA DEL PELIGRO CON LA SUFICIENTE ANTELACIÓN			25/05/2010			80	0	TÚNELES Y PASOS INFERIORES	041 -	065 3 L	Conductor

CIR	098	1		5A	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO ENTRE EL OCASO Y LA SALIDA DEL SOL EMITIENDO LUZ UN SOLO PROYECTOR DEL MISMO			25/05/2010			200	0	ALUMBRADO	042 1	065 4 E G	Conductor
CIR	098	1		5B	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO POR UN TÚNEL, PASO INFERIOR O TRAMO DE VÍA AFECTADO POR LA SEÑAL TÚNEL EMITIENDO LUZ UN SOLO PROYECTOR DEL MISMO.	S-5		25/05/2010			200	0	ALUMBRADO	042 1	065 4 E G	Conductor
CIR	098	1		5C	CIRCULAR CON UNA BICICLETA POR UNA VIA URBANA O INTERURBANA SUFICIENTEMENTE ILUMINADA, ENTRE EL OCASO Y LA SALIDA DEL SOL, SIN LLEVAR ENCENDIDO EL ALUMBRADO.			25/05/2010			80	0	ALUMBRADO	042 1	065 3 L	Conductor
CIR	098	3		5A	CONDUCIR UNA BICICLETA SIENDO OBLIGATORIO EL USO DEL ALUMBRADO SIN LLEVAR COLOCADA NINGUNA PRENDA REFLECTANTE EN LA FORMA REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDA		Las bicicletas deben circular con alumbrado y prenda reflectante en vía interurbana, entre el ocaso y la salida del sol, o a cualquier hora del día en túneles o tramos de vía afectados por la señal de ¿túnel¿	25/05/2010			80	0	ALUMBRADO	042 1	065 3 L	Conductor
CIR	099	1		5A	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO ENTRE EL OCASO Y LA SALIDA DEL SOL SIN LLEVAR ENCENDIDAS LAS LUCES DE POSICIÓN			25/05/2010			200	0	ALUMBRADO	042 1	065 4 E G	Conductor
CIR	099	1		5B	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO POR UN TÚNEL, PASO INFERIOR O TRAMO DE VÍA AFECTADO POR LA SEÑAL "TÚNEL" SIN LLEVAR ENCENDIDAS LAS LUCES DE POSICIÓN	S-5		25/05/2010			200	0	ALUMBRADO	042 1	065 4 E G	Conductor
CIR	099	1		5C	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO ENTRE EL OCASO Y LA SALIDA DEL SOL, POR TÚNEL, PASO INFERIOR O TRAMO DE VÍA AFECTADO POR LA SEÑAL "TÚNEL" SIN LLEVAR ENCENDIDAS LAS LUCES DE GÁLIBO	S-5		25/05/2010			200	0	ALUMBRADO	042 1	065 4 E G	Conductor

CIR	100	1		5A	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO POR VÍA INSUFICIENTEMENTE ILUMINADA Y FUERA DE POBLADO A MÁS DE 40 KM/H, ENTRE EL OCASO Y LA SALIDA DEL SOL, SIN LLEVAR ENCENDIDAS LA LUZ DE CARRETERA O CRUCE DE ACUERDO CON LO PREVISTO REGLAMENTARIAMENTE			25/05/2010			200	0	ALUMBRADO	042 1	065 4 E G	Conductor
CIR	100	1		5B	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO A MÁS DE 40 KM/H, EN TÚNEL, PASO INFERIOR O TRAMO DE VÍA AFECTADO POR LA SEÑAL DE ¿TÚNEL¿ INSUFICIENTEMENTE ILUMINADO, SIN LLEVAR ENCENDIDAS LA LUZ DE CARRETERA O CRUCE, DE ACUERDO CON LO PREVISTO REGLAMENTARIAMENTE	S-5		25/05/2010			200	0	ALUMBRADO	042 1	065 4 E G	Conductor
CIR	100	2		5A	UTILIZAR LA LUZ DE LARGO ALCANCE O DE CARRETERA ENCONTRÁNDOSE PARADO O ESTACIONADO EL VEHÍCULO OBJETO DE DENUNCIA			25/05/2010			200	0	ALUMBRADO	042 1	065 4 E G	Conductor
CIR	100	2		5B	UTILIZAR EN FORMA DE DESTELLOS LA LUZ DE CARRETERA Y LA DE CRUCE PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS REGLAMENTARIAMENTE			25/05/2010			80	0	ALUMBRADO	042 1	065 3 L	Conductor
CIR	100	4		5A	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO LLEVANDO ENCENDIDO EL ALUMBRADO DE LARGO ALCANCE O CARRETERA, PRODUCIENDO DESLUMBRAMIENTO A LOS DEMÁS USUARIOS DE LA VÍA			25/05/2010			200	0	ALUMBRADO	042 1	065 4 C G	Conductor
CIR	101	1		5A	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO POR UNA VÍA URBANA O INTERURBANA SUFICIENTEMENTE ILUMINADA, ENTRE EL OCASO Y LA SALIDA DEL SOL, SIN LLEVAR ENCENDIDO EL ALUMBRADO DE CORTO ALCANCE O DE CRUCE			25/05/2010			200	0	ALUMBRADO Tipos	042 1	065 4 E G	Conductor

CIR	101	1		5B	CIRCULAR CON UNA BICICLETA POR VÍA URBANA O INTERURBANA SUFICIENTEMENTE ILUMINADA ENTRE EL OCASO Y LA SALIDA DEL SOL, SIN LLEVAR ENCENDIDO EL ALUMBRADO DE CORTO ALCANCE O DE CRUCE.			25/05/2010			80	0	ALUMBRADO	042 1	065 3 L	Conductor
CIR	101	1		5C	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO POR UN TÚNEL, PASO INFERIOR O TRAMO DE VÍA AFECTADO POR LA SEÑAL DE "TÚNEL" SUFICIENTEMENTE ILUMINADO SIN LLEVAR ENCENDIDO EL ALUMBRADO DE CORTO ALCANCE O DE CRUCE	S-5		25/05/2010			200	0	ALUMBRADO Tipos	042 1	065 4 E G	Conductor
CIR	101	1		5D	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO EN POBLADO POR VÍA INSUFICIENTEMENTE ILUMINADA SIN LLEVAR ENCENDIDO EL ALUMBRADO DE CORTO ALCANCE O DE CRUCE ENTRE LA PUESTA Y LA SALIDA DEL SOL			25/05/2010			200	0	ALUMBRADO Tipos	042 1	065 4 E G	Conductor
CIR	101	2		5A	CIRCULAR POR VÍA INTERURBANA INSUFICIENTEMENTE ILUMINADA ENTRE LA PUESTA Y LA SALIDA DEL SOL, SIN LLEVAR ENCENDIDO EL ALUMBRADO DE CRUCE, AL NO DISPONER DE ALUMBRADO DE CARRETERA			25/05/2010			200	0	ALUMBRADO Tipos	042 1	065 4 E G	Conductor
CIR	101	2		5B	CIRCULAR CON UN VEHÍCULO POR UNA VÍA INTERURBANA INSUFICIENTEMENTE ILUMINADA Y A MENOS DE 40 KM/H, ENTRE LA PUESTA Y LA SALIDA DEL SOL, SIN LLEVAR ENCENDIDO NI EL ALUMBRADO DE CRUCE NI EL DE CARRETERA			25/05/2010			200	0	ALUMBRADO Tipos	042 1	065 4 E G	Conductor
CIR	101	2		5C	CIRCULAR CON UN VEHÍCULO POR UN TÚNEL, PASO INFERIOR O TRAMO AFECTADO POR LA SEÑAL DE "TÚNEL", INSUFICIENTEMENTE ILUMINADO, A MENOS DE 40 KM/H, SIN LLEVAR ENCENDIDO NI EL ALUMBRADO DE CRUCE NI EL DE CARRETERA			25/05/2010			200	0	ALUMBRADO Tipos	042 1	065 4 E G	Conductor

CIR	101	2		5D	CIRCULAR CON UN VEHÍCULO POR UNA VÍA INTERURBANA INSUFICIENTEMENTE ILUMINADA, ENTRE LA PUESTA Y LA SALIDA DEL SOL, LLEVANDO ENCENDIDO EL ALUMBRADO DE CRUCE DE MODO QUE PUEDA PRODUCIR DESLUMBRAMIENTO A OTROS USUARIOS DE LA VÍA PÚBLICA			25/05/2010			200	0	ALUMBRADO Tipos	042 1	065 4 E G	Conductor
CIR	101	2		5E	CIRCULAR CON UN VEHÍCULO POR UN TÚNEL, PASO INFERIOR O TRAMO AFECTADO POR LA SEÑAL DE "TÚNEL", INSUFICIENTEMENTE ILUMINADO, LLEVANDO ENCENDIDO EL ALUMBRADO DE CRUCE DE MODO QUE PUEDA PRODUCIR DESLUMBRAMIENTO A OTROS USUARIOS DE LA VÍA PÚBLICA			25/05/2010			200	0	ALUMBRADO Tipos	042 1	065 4 E G	Conductor
CIR	101	3		5A	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO LLEVANDO ENCENDIDO EL ALUMBRADO DE CORTO ALCANCE O CRUCE, PRODUCIENDO DESLUMBRAMIENTO A LOS DEMÁS USUARIOS DE LA VÍA			25/05/2010			200	0	ALUMBRADO Tipos	042 1	065 4 E G	Conductor
CIR	102	1		5A	NO SUSTITUIR EL ALUMBRADO DE CARRETERA POR EL DE CRUCE, PRODUCIENDO DESLUMBRAMIENTO A OTROS USUARIOS DE LA VÍA O DE CUALQUIER OTRA VÍA DE COMUNICACIÓN			25/05/2010			200	0	DESLUMBRAMIENTO	042 1	065 4 E G	Conductor
CIR	102	1		5B	NO SUSTITUIR EL ALUMBRADO DE CARRETERA POR EL DE CRUCE, PRODUCIENDO DESLUMBRAMIENTO A LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS QUE CIRCULAN EN SENTIDO CONTRARIO			25/05/2010			200	0	DESLUMBRAMIENTO	042 1	065 4 E G	Conductor
CIR	102	1		5C	RESTABLECER EL ALUMBRADO DE CARRETERA ANTES DE REBASAR LA POSICIÓN DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO CRUZADO			25/05/2010			200	0	DESLUMBRAMIENTO	042 1	065 4 E G	Conductor

CIR	102	2		5A	NO SUSTITUIR EL ALUMBRADO DE CARRETERA POR EL DE CRUCE, PRODUCIENDO DESLUMBRAMIENTO A LOS CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS QUE CIRCULEN EN EL MISMO SENTIDO A TRAVÉS DEL ESPEJO RETROVISOR			25/05/2010			200	0	DESLUMBRAMIENTO	042 1	065 4 E G	Conductor
CIR	102	3		5A	NO REDUCIR LA VELOCIDAD LO NECESARIO EL CONDUCTOR QUE HAYA SUFRIDO UN DESLUMBRAMIENTO, PARA EVITAR EL ALCANCE DE VEHÍCULOS O PEATONES QUE CIRCULEN EN EL MISMO SENTIDO			25/05/2010			200	0	DESLUMBRAMIENTO	042 1	065 4 E G	Conductor
CIR	103	1		5A	NO LLEVAR ILUMINADA LA PLACA POSTERIOR DE MATRÍCULA SIENDO OBLIGATORIA LA UTILIZACIÓN DE ALUMBRADO			25/05/2010			200	0	ALUMBRADO Placas	042 1	065 4 E G	Titular
CIR	103	1		5B	NO LLEVAR ILUMINADAS LAS PLACAS O DISTINTIVOS DE QUE ESTÁ DOTADO EL VEHÍCULO SIENDO OBLIGATORIA LA UTILIZACIÓN DEL ALUMBRADO			25/05/2010			200	0	ALUMBRADO Placas	042 1	065 4 E G	Titular
CIR	104	1		5A	CIRCULAR DURANTE EL DÍA CON UNA MOTOCICLETA SIN LLEVAR ENCENDIDO EL ALUMBRADO DE CORTO ALCANCE O CRUCE			25/05/2010			200	0	ALUMBRADO Tipos	042 2	065 4 E G	Conductor
CIR	104	1		5B	CIRCULAR DURANTE EL DÍA CON EL VEHÍCULO RESEÑADO POR UN CARRIL REVERSIBLE O ADICIONAL CIRCUNSTANCIAL, SIN LLEVAR ENCENDIDO EL ALUMBRADO DE CORTO ALCANCE O CRUCE			25/05/2010			200	0	ALUMBRADO Tipos	042 2	065 4 E G	Conductor
CIR	104	1		5C	CIRCULAR DURANTE EL DÍA CON EL VEHÍCULO RESEÑADO POR UN CARRIL HABILITADO PARA CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO AL NORMALMENTE UTILIZADO EN LA CALZADA DONDE SE ENCUENTRE SITUADO, SIN LLEVAR ENCENDIDO EL ALUMBRADO DE CORTO ALCANCE O CRUCE			25/05/2010			200	0	ALUMBRADO Tipos	042 2	065 4 E G	Conductor

CIR	105	1		5A	NO TENER ENCENDIDAS LAS LUCES DE POSICIÓN ESTANDO INMOVILIZADO EL VEHÍCULO EN LA CALZADA O ARCÉN DE UNA VÍA, ENTRE LA PUESTA Y LA SALIDA DEL SOL O BAJO CONDICIONES QUE DISMINUYAN LA VISIBILIDAD	Deberán indicarse, en su caso, las condiciones existentes en la vía		25/05/2010		200	0	ALUMBRADO Inmovilización	042 1	065 4 E G	Conductor
CIR	105	1		5B	NO TENER ENCENDIDAS LAS LUCES DE GÁLIBO ESTANDO INMOVILIZADO EL VEHÍCULO EN LA CALZADA O ARCÉN DE UNA VÍA, ENTRE LA PUESTA Y LA SALIDA DEL SOL O BAJO CONDICIONES QUE DISMINUYAN LA VISIBILIDAD	Deberán indicarse, en su caso, las condiciones existentes en la vía		25/05/2010		200	0	ALUMBRADO Inmovilización	042 1	065 4 E G	Conductor
CIR	105	2		5A	PARAR EL VEHÍCULO EN LA CALZADA O ARCÉN DE UNA TRAVESÍA INSUFICIENTEMENTE ILUMINADA SIN TENER ENCENDIDAS LAS LUCES REGLAMENTARIAS, ENTRE LA PUESTA Y LA SALIDA DEL SOL			25/05/2010		200	0	ALUMBRADO Inmovilización	042 1	065 4 E G	Conductor
CIR	105	2		5B	ESTACIONAR EL VEHÍCULO EN LA CALZADA O ARCÉN DE UNA TRAVESÍA INSUFICIENTEMENTE ILUMINADA SIN TENER ENCENDIDAS LAS LUCES REGLAMENTARIAS, ENTRE LA PUESTA Y LA SALIDA DEL SOL			25/05/2010		200	0	ALUMBRADO Inmovilización	042 1	065 4 E G	Conductor
CIR	106	1		5A	CONducir EL VEHÍCULO RESEÑADO CIRCULANDO EN CONDICIONES METEOROLÓGICAS O AMBIENTALES QUE DISMINUYAN SENSIBLEMENTE LA VISIBILIDAD SIN LLEVAR ENCENDIDAS LAS LUCES DE POSICIÓN	Especificar las condiciones concretas		25/05/2010		200	0	ALUMBRADO Disminución de Visibilidad	043 -	065 4 E G	Conductor
CIR	106	1		5B	CONducir EL VEHÍCULO RESEÑADO CIRCULANDO EN CONDICIONES METEOROLÓGICAS O AMBIENTALES QUE DISMINUYAN SENSIBLEMENTE LA VISIBILIDAD SIN LLEVAR ENCENDIDAS LAS LUCES DE GÁLIBO	Especificar las condiciones concretas		25/05/2010		200	0	ALUMBRADO Disminución de Visibilidad	043 -	065 4 E G	Conductor

CIR	106	2		5A	NO UTILIZAR LA LUZ DELANTERA DE NIEBLA NI LA DE CORTO O LARGO ALCANCE EXISTIENDO CONDICIONES QUE DISMINUYEN SENSIBLEMENTE LA VISIBILIDAD	Deberán especificarse las condiciones concretas existentes		25/05/2010		200	0	ALUMBRADO Disminución de Visibilidad	043 -	065 4 E G	Conductor
CIR	106	2		5B	LLEVAR ENCENDIDA LA LUZ ANTINEBLA DELANTERA SIN EXISTIR CONDICIONES METEOROLÓGICAS O AMBIENTALES QUE DISMINUYAN SENSIBLEMENTE LA VISIBILIDAD U OTROS SUPUESTOS ADMITIDOS REGLAMENTARIAMENTE			25/05/2010		200	0	ALUMBRADO Disminución de Visibilidad	043 -	065 4 E G	Conductor
CIR	106	2		5C	LLEVAR ENCENDIDA LA LUZ ANTINEBLA TRASERA SIN EXISTIR CONDICIONES METEOROLÓGICAS O AMBIENTALES ESPECIALMENTE DESFAVORABLES			25/05/2010		200	0	ALUMBRADO Disminución de Visibilidad	043 -	065 4 E G	Conductor
CIR	107	-		5A	CIRCULAR CON ALUMBRADO DE INTENSIDAD INFERIOR AL CORRESPONDIENTE, POR AVERÍA IRREPARABLE EN RUTA, A UNA VELOCIDAD QUE NO LE PERMITE LA DETENCIÓN DEL VEHÍCULO DENTRO DE LA ZONA ILUMINADA			25/05/2010		200	0	ALUMBRADO Avería	043 -	065 4 E G	Conductor
CIR	108	1		5A	NO ADVERTIR EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO OBJETO DE DENUNCIA AL RESTO DE LOS USUARIOS DE LA VÍA LAS MANIOBRAS EFECTUADAS CON EL MISMO CON NINGÚN TIPO DE SEÑALES ÓPTICAS		Se utilizará esta codificación para aquellos supuestos no contemplados específicamente en los siguientes artículos, haciendo constar las circunstancias de los mismos	25/05/2010		200	0	ADVERTENCIAS ÓPTICAS	044 1	065 4 C G	Conductor
CIR	109	1		5A	NO SEÑALIZAR CON ANTELACIÓN SUFICIENTE LA INICIACIÓN DE UNA MANIOBRA	Deberá indicarse la maniobra realizada		25/05/2010		80	0	ADVERTENCIAS ÓPTICAS	044 1	065 3 L	Conductor
CIR	109	1		5B	NO MANTENER LA ADVERTENCIA LUMINOSA HASTA FINALIZAR LA MANIOBRA			25/05/2010		80	0	ADVERTENCIAS ÓPTICAS	044 1	065 3 L	Conductor
CIR	109	2		5A	MANTENER LA ADVERTENCIA ÓPTICA, EN UN DESPLAZAMIENTO LATERAL, DESPUÉS DE FINALIZAR LA MANIOBRA			25/05/2010		80	0	ADVERTENCIAS ÓPTICAS	044 2	065 3 L	Conductor

CIR	109	2		5F	INMOVILIZAR O FRENAR CONSIDERABLEMENTE EL VEHÍCULO DE FORMA INJUSTIFICADA SIN SEÑALIZAR DICHA MANIOBRA AL RESTO DE LOS USUARIOS			25/05/2010			80	0	ADVERTENCIAS ÓPTICAS	044 2	065 3 L	Conductor
CIR	109	2		5G	NO UTILIZAR LA LUZ DE EMERGENCIA PARA SEÑALIZAR LA PRESENCIA DE UN VEHÍCULO INMOVILIZADO EN AUTOPISTA O AUTOVÍA			25/05/2010			80	0	ADVERTENCIAS ÓPTICAS	044 2	065 3 L	Conductor
CIR	109	2		5H	NO UTILIZAR LA LUZ DE EMERGENCIA PARA SEÑALIZAR LA PRESENCIA DE UN VEHÍCULO INMOVILIZADO EN LUGARES O CIRCUNSTANCIAS QUE DISMINUYAN SENSIBLEMENTE LA VISIBILIDAD			25/05/2010			80	0	ADVERTENCIAS ÓPTICAS	044 2	065 3 L	Conductor
CIR	109	2		5I	NO SEÑALIZAR LA PRESENCIA DE UN VEHÍCULO INMOVILIZADO PARA REALIZAR UNA PARADA O ESTACIONAMIENTO			25/05/2010			80	0	ADVERTENCIAS ÓPTICAS	044 2	065 3 L	Conductor
CIR	110	1		5A	EMPLEAR SEÑALES ACÚSTICAS DE SONIDO ESTRIDENTE			25/05/2010			80	0	ADVERTENCIAS ACÚSTICAS	044 3	065 3 L	Conductor
CIR	110	2		5A	EMPLEAR SEÑALES ACÚSTICAS SIN MOTIVO REGLAMENTARIAMENTE ADMITIDO			25/05/2010			80	0	ADVERTENCIAS ACÚSTICAS	044 3	065 3 L	Conductor
CIR	111	-		5A	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO OBJETO DE DENUNCIA UTILIZANDO SEÑALES ACÚSTICAS ESPECIALES, SIN TENER CARÁCTER DE VEHÍCULO PRIORITARIO, ESPECIAL O DE TRANSPORTE ESPECIAL			25/05/2010			80	0	ADVERTENCIAS ACÚSTICAS	044 4	065 3 L	Conductor
CIR	111	-		5B	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO OBJETO DE DENUNCIA UTILIZANDO SEÑALES LUMINOSAS ESPECIALES, SIN TENER CARÁCTER DE VEHÍCULO PRIORITARIO, ESPECIAL O DE TRANSPORTE ESPECIAL			25/05/2010			80	0	ADVERTENCIAS ÓPTICAS	044 4	065 3 L	Conductor

CIR	112	-		5A	CONducir un vehículo prioritario advirtiendo su presencia mediante la utilización de las señales luminosas y acústicas reglamentariamente establecidas, sin estar circulando en servicio urgente			25/05/2010			80	0	SERVICIOS DE URGENCIA	044 4	065 3 L	Conductor
CIR	113	-		5A	NO ADVERTIR LA PRESENCIA DEL VEHÍCULO DESTINADO A OBRA O SERVICIO CON LA SEÑAL LUMINOSA ESPECIAL V-2, O MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DEL ALUMBRADO ESPECÍFICAMENTE DETERMINADO PARA TAL VEHÍCULO			25/05/2010			200	0	ADVERTENCIAS DE OTROS VEH.	044 4	065 4 E G	Conductor
CIR	113	-		5B	NO ADVERTIR LA PRESENCIA DEL TRACTOR O MAQUINARIA AGRÍCOLA CON LA SEÑAL LUMINOSA ESPECIAL V-2, O MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DEL ALUMBRADO ESPECÍFICAMENTE DETERMINADO PARA TAL VEHÍCULO			25/05/2010			200	0	ADVERTENCIAS DE OTROS VEH.	044 4	065 4 E G	Conductor
CIR	113	-		5C	NO ADVERTIR LA PRESENCIA DEL VEHÍCULO O TRANSPORTE ESPECIAL CON LA SEÑAL LUMINOSA ESPECIAL V-2, O MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DEL ALUMBRADO ESPECÍFICAMENTE DETERMINADO PARA TAL VEHÍCULO			25/05/2010			200	0	ADVERTENCIAS DE OTROS VEH.	044 4	065 4 E G	Conductor
CIR	114	1		5A	CIRCULAR LLEVANDO ABIERTAS LAS PUERTAS DEL VEHÍCULO RESEÑADO			25/05/2010			80	0	PUERTAS VEHÍCULOS	045 -	065 3 L	Conductor
CIR	114	1		5B	ABRIR LAS PUERTAS DEL VEHÍCULO RESEÑADO ANTES DE SU COMPLETA INMOVILIZACIÓN			25/05/2010			80	0	PUERTAS VEHÍCULOS	045 -	065 3 L	Usuario

CIR	114	1		5C	ABRIR LAS PUERTAS DEL VEHÍCULO RESEÑADO O APEARSE DEL MISMO SIN HABERSE CERCIORADO PREVIAMENTE DE QUE ELLO NO IMPLICA PELIGRO O ENTORPECIMIENTO PARA OTROS USUARIOS	Especificar las circunstancias concurrentes en los hechos			25/05/2010			80	0	PUERTAS VEHÍCULOS	045 - 065 3 L	Usuario
CIR	114	2		5A	ENTRAR O SALIR DEL VEHÍCULO POR EL LADO MÁS PRÓXIMO AL BORDE DE LA VÍA			25/05/2010			80	0	PUERTAS VEHÍCULOS	045 - 065 3 L	Usuario	
CIR	114	2		5B	ENTRAR O SALIR DEL VEHÍCULO SIN QUE AQUEL SE HALLE PARADO			25/05/2010			80	0	PUERTAS VEHÍCULOS	045 - 065 3 L	Usuario	
CIR	114	3		5A	MANIPULAR LAS PUERTAS DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS SIN ESTAR AUTORIZADO PARA ELLO			25/05/2010			80	0	PUERTAS VEHÍCULOS	045 - 065 3 L	Usuario	
CIR	115	2		5A	PERMANECER DETENIDO EN EL INTERIOR DE UN TÚNEL O LUGAR CERRADO DURANTE MÁS DE DOS MINUTOS Y NO INTERRUMPIR EL FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR DEL VEHÍCULO			25/05/2010			80	0	APAGADO DE MOTOR	046 - 065 3 L	Conductor	
CIR	115	2		5B	PERMANECER DETENIDO EN EL INTERIOR DE UN TÚNEL O LUGAR CERRADO DURANTE MÁS DE DOS MINUTOS Y NO CONSERVAR ENCENDIDO EL ALUMBRADO DE POSICIÓN			25/05/2010			80	0	APAGADO DE MOTOR	046 - 065 3 L	Conductor	
CIR	115	3		5A	NO PARAR EL MOTOR DEL VEHÍCULO DURANTE LA CARGA DE COMBUSTIBLE			25/05/2010			80	0	APAGADO DE MOTOR	046 - 065 3 L	Conductor	
CIR	115	3		5B	FACILITAR LA CARGA DE COMBUSTIBLE DEL VEHÍCULO SIN ESTAR APAGADO EL MOTOR			25/05/2010			80	0	APAGADO DE MOTOR	046 - 065 3 L	Emplea.	
CIR	115	3		5C	FACILITAR LA CARGA DE COMBUSTIBLE DEL VEHÍCULO SIN ESTAR APAGADAS LAS LUCES DEL MISMO O SUS SISTEMAS ELÉCTRICOS			25/05/2010			80	0	APAGADO DE MOTOR	046 - 065 3 L	Emplea.	
CIR	115	4		5A	PROCEDER A LA CARGA DE COMBUSTIBLE DEL VEHÍCULO SIN ESTAR APAGADAS LAS LUCES DEL MISMO O SUS SISTEMAS ELÉCTRICOS			25/05/2010			80	0	APAGADO DE MOTOR	046 - 065 3 L	Conductor	

CIR	117	1		5A	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO EL CINTURÓN DE SEGURIDAD O SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO, CORRECTAMENTE ABROCHADO			25/05/2010			200	3	CINTURON DE SEGURIDAD	047 1	065 4 H G	Conductor
CIR	117	1		5B	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHÍCULO, MAYOR DE 12 AÑOS Y CON ALTURA SUPERIOR A 135 CMS., EL CINTURÓN DE SEGURIDAD O SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO, CORRECTAMENTE ABROCHADO		En el caso de que el pasajero del vehículo fuera menor de edad, la responsabilidad por los hechos denunciados le correspondería al conductor	25/05/2010			200	0	CINTURON DE SEGURIDAD	047 1	065 4 H G	Conductor, Pasaje.
CIR	117	2		5A	CIRCULAR CON UN MENOR DE 12 AÑOS Y CON UNA ALTURA INFERIOR A 135 CMS., EN EL ASIENTO DELANTERO DEL VEHÍCULO, QUE NO UTILIZA UN DISPOSITIVO DE SUJECIÓN HOMOLOGADO AL EFECTO, CORRECTAMENTE ABROCHADO			25/05/2010			200	0	DISPOSITIVO DE RETENCIÓN	047 1	065 4 H G	Conductor
CIR	117	2		5B	CIRCULAR CON UNA PERSONA DE ESTATURA IGUAL O INFERIOR A 135 CMS. EN EL ASIENTO TRASERO DEL VEHÍCULO, QUE NO UTILIZA DISPOSITIVO DE RETENCIÓN HOMOLOGADO ADAPTADO A SU TALLA Y PESO CORRECTAMENTE ABROCHADO		En el caso de que el pasajero del vehículo fuera menor de edad, la responsabilidad por los hechos denunciados le correspondería al conductor	25/05/2010			200	0	DISPOSITIVO DE RETENCIÓN	047 1	065 4 H G	Conductor, Pasaje.
CIR	117	2		5C	CIRCULAR CON UNA PERSONA DE ESTATURA IGUAL O SUPERIOR A 135 CMS. E INFERIOR A 150 CMS., EN EL ASIENTO TRASERO DEL VEHÍCULO, QUE NO UTILIZA DISPOSITIVO DE RETENCIÓN HOMOLOGADO ADAPTADO A SU TALLA Y PESO, O CINTURÓN DE SEGURIDAD, CORRECTAMENTE ABROCHADO		En el caso de que el pasajero del vehículo fuera menor de edad, la responsabilidad por los hechos denunciados le correspondería al conductor	25/05/2010			200	0	DISPOSITIVO DE RETENCIÓN	047 1	065 4 H G	Conductor, Pasajero
CIR	117	2		5E	CIRCULAR CON UN MENOR DE 3 AÑOS EN UN VEHÍCULO, QUE NO UTILIZA UN SISTEMA DE SUJECIÓN HOMOLOGADO ADAPTADO A SU TALLA Y PESO, CORRECTAMENTE ABROCHADO.			25/05/2010			200	0	DISPOSITIVO DE RETENCIÓN	047 1	065 4 H G	Conductor

CIR	117	2		5F	CIRCULAR CON UN MENOR DE 3 AÑOS UTILIZANDO UN DISPOSITIVO DE RETENCIÓN ORIENTADO HACIA ATRÁS SIN HABER DESACTIVADO EL AIRBAG FRONTAL INSTALADO EN EL ASIENTO DEL PASAJERO CORRESPONDIENTE.			25/05/2010			200	0	DISPOSITIVO DE RETENCIÓN	047 1	065 4 H G	Conductor
CIR	117	4		5A	CIRCULAR CON UN MENOR DE 3 AÑOS EN UN VEHÍCULO, QUE NO ESTÁ PROVISTO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD			25/05/2010			200	0	DISPOSITIVO DE RETENCIÓN	047 1	065 4 H G	Conductor
CIR	117	4		5B	CIRCULAR CON UN NIÑO MAYOR DE TRES AÑOS QUE NO ALCANZA LOS 135 CMS DE ESTATURA NO OCUPANDO EL CORRESPONDIENTE ASIENTO TRASERO EN EL VEHÍCULO OBJETO DE DENUNCIA	Describir circunstancias concretas de los hechos denunciados		25/05/2010			200	0	MENORES	047 1	065 4 H G	Conductor
CIR	118	1		5A	NO UTILIZAR ADECUADAMENTE EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO EL CORRESPONDIENTE CASCO DE PROTECCIÓN HOMOLOGADO O CERTIFICADO *	Obligatorio para conductores y pasajeros de motocicletas, vehículos de tres ruedas y cuatriciclos, ciclomotores, vehículos especiales tipo quad cuando circulen tanto en vía urb. e interurbana, salvo en los supuestos contemplados reglamentariamente.	Asimismo estarán obligados a su uso los conductores y ocupantes de bicicletas cuando circulen en vía interurbanas salvo las excepciones determinadas reglamentariamente	25/05/2010			200	3	CASCO PROTECTOR	047 1	065 4 H G	Conductor
CIR	118	1		5B	NO UTILIZAR ADECUADAMENTE EL PASAJERO DEL VEHÍCULO EL CORRESPONDIENTE CASCO DE PROTECCIÓN HOMOLOGADO O CERTIFICADO *	Obligatorio para conductores y pasajeros de motocicletas, vehículos de tres ruedas y cuatriciclos, ciclomotores, vehículos especiales tipo quad cuando circulen tanto en vía urb. e interurbana, salvo en los supuestos contemplados reglamentariamente.	Asimismo estarán obligados a su uso los conductores y ocupantes de bicicletas cuando circulen en vía interurbanas salvo las excepciones determinadas reglamentariamente	25/05/2010			200	0	CASCO PROTECTOR	047 1	065 4 H G	Conductor

CIR	118	3		5A	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO EL CHALECO REFLECTANTE REGLAMENTARIO CUANDO SALGA DEL VEHÍCULO, OCUPANDO LA CALZADA O EL ARCÉN EN UNA VÍA INTERURBANA			25/05/2010			200	3	CHALECO REFLECTANTE	047 1	065 4 H G	Conductor
CIR	118	3		5B	NO UTILIZAR EL OCUPANTE DEL VEHÍCULO EL CHALECO REFLECTANTE REGLAMENTARIO CUANDO SALGA DEL VEHÍCULO, OCUPANDO LA CALZADA O EL ARCÉN EN UNA VÍA INTERURBANA	sólo aplicable al personal auxiliar de los vehículos piloto de protección o acompañamiento		25/05/2010			200	0	CHALECO REFLECTANTE	047 1	065 4 H G	Ocupante
CIR	120	1		5A	CONDUCIR EL VEHÍCULO RESEÑADO CON UN EXCESO DE MÁS DEL 50 POR 100 EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN SOBRE TRANSPORTES TERRESTRES	No aplicable a vehículos no obligados a utilizar tacógrafo. Causa de posible inmovilización y depósito del vehículo (arts. 84 y 85 LSV)		25/05/2010			500	6	TIEMPOS DE CONDUCCIÓN	048 -	065 5 I M	Conductor
CIR	120	1		5B	CONDUCIR EL VEHÍCULO RESEÑADO CON UNA MINORACIÓN EN MÁS DEL 50 POR 100 EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN SOBRE TRANSPORTES TERRESTRES	No aplicable a vehículos no obligados a utilizar tacógrafo. Causa de posible inmovilización y depósito del vehículo (arts. 84 y 85 LSV)		25/05/2010			500	6	TIEMPOS DE DESCANSO	048 -	065 5 I M	Conductor
CIR	121	1		5A	TRANSITAR UN PEATÓN POR EL ARCÉN, EXISTIENDO ZONA PEATONAL PRACTICABLE			25/05/2010			80	0	PEATONES	049 1	065 3 L	Peatón
CIR	121	1		5B	TRANSITAR UN PEATÓN POR LA CALZADA, EXISTIENDO ZONA PEATONAL PRACTICABLE			25/05/2010			80	0	PEATONES	049 1	065 3 L	Peatón
CIR	121	4		5A	CIRCULAR POR LA CALZADA SOBRE UN MONOPATÍN, PATÍN O APARATO SIMILAR SIN CAUSA JUSTIFICADA	Deberá indicarse el aparato utilizado		25/05/2010			80	0	ZONA PEATONAL	049 1	065 3 L	Peatón
CIR	121	4		5B	CIRCULAR POR LA ACERA O CALLE RESIDENCIAL SOBRE UN MONOPATÍN, PATÍN O APARATO SIMILAR A VELOCIDAD SUPERIOR AL PASO DE UNA PERSONA	Deberá indicarse el aparato utilizado		25/05/2010			80	0	ZONA PEATONAL	049 1	065 3 L	Peatón

CIR	121	4		5C	CIRCULAR SOBRE UN MONOPATÍN, PATÍN O APARATO SIMILAR SIENDO ARRASTRADO POR OTRO VEHÍCULO	Deberá indicarse el aparato utilizado		25/05/2010			80	0	PEATONES	049 1	065 3 L	Peatón
CIR	121	5		5A	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL			25/05/2010			200	0	ZONA PEATONAL	049 1	065 4 C G	Conductor
CIR	122	1		5A	NO CIRCULAR POR LA IZQUIERDA UN PEATÓN QUE CIRCULA FUERA DE POBLADO O EN TRAMO DE POBLADO INCLUIDO EN EL DESARROLLO DE UNA CARRETERA QUE NO DISPONGA DE ESPACIO ESPECIALMENTE RESERVADO PARA PEATONES	Atender específicamente a las precisiones determinadas en párrafos 2 y 3 de este artículo		25/05/2010			80	0	PEATONES	049 2	065 3 L	Peatón
CIR	122	4		5A	NO CIRCULAR POR LA DERECHA DE LA CALZADA AL IR EMPUJANDO O ARRASTRANDO UN CICLO, CICLOMOTOR DE DOS RUEDAS, CARRO DE MANO O APARATO SIMILAR	Deberá indicarse qué vehículo o aparato se arrastraba		25/05/2010			80	0	PEATONES	049 2	065 3 L	Peatón
CIR	122	4		5B	NO CIRCULAR POR LA DERECHA UN GRUPO DE PEATONES DIRIGIDO POR UNA PERSONA O QUE FORME CORTEJO			25/05/2010			80	0	PEATONES	049 2	065 3 L	Peatón
CIR	122	4		5C	NO CIRCULAR POR LA DERECHA UN DISCAPACITADO QUE SE DESPLAZA EN SILLA DE RUEDAS			25/05/2010			80	0	PEATONES	049 2	065 3 L	Peatón
CIR	122	5		5A	CIRCULAR POR LA CALZADA O ARCÉN DE FORMA IMPRUDENTE, SIN APROXIMARSE CUANTO SEA POSIBLE AL BORDE EXTERIOR DE LOS MISMOS, ENTORPECIENDO INNECESARIAMENTE LA CIRCULACIÓN			25/05/2010			80	0	PEATONES	049 2	065 3 L	Peatón
CIR	122	6		5A	PERMANECER UN PEATÓN DETENIDO EN LA CALZADA O ARCÉN EXISTIENDO REFUGIO, ZONA PEATONAL U OTRO ESPACIO ADECUADO AL RESPECTO	Deberá indicarse el tipo de zona peatonal existente		25/05/2010			80	0	PEATONES	049 2	065 3 L	Peatón
CIR	122	7		5A	NO DESPEJAR UN PEATÓN LA CALZADA AL APERCIBIRSE DE LAS SEÑALES ÓPTICAS Y ACÚSTICAS DE LOS VEHÍCULOS PRIORITARIOS			25/05/2010			80	0	PEATONES	049 2	065 3 L	Peatón

CIR	122	8		5A	ESTORBAR A LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS EN UNA CALLE RESIDENCIAL DEBIDAMENTE SEÑALIZADA CON LA SEÑAL S-28			25/05/2010			80	0	PEATONES	049 2	065 3 L	Peatón
CIR	123	-		5A	CIRCULAR UN PEATÓN POR LA CALZADA O EL ARCÉN, ENTRE EL OCASO Y LA SALIDA DEL SOL, FUERA DE POBLADO, SIN IR PROVISTO DE UN ELEMENTO LUMINOSO O RETRORREFLECTANTE HOMOLOGADO			25/05/2010			80	0	PEATONES	049 2	065 3 L	Peatón
CIR	123	-		5B	CIRCULAR UN PEATÓN POR LA CALZADA O EL ARCÉN, EN CONDICIONES METEOROLÓGICAS O AMBIENTALES QUE DISMINUYAN SENSIBLEMENTE LA VISIBILIDAD, FUERA DE POBLADO, SIN IR PROVISTO DE UN ELEMENTO LUMINOSO O RETRORREFLECTANTE HOMOLOGADO	Especificar las condiciones existentes		25/05/2010			80	0	PEATONES	049 2	065 3 L	Peatón
CIR	123	-		5C	CIRCULAR UN GRUPO DE PEATONES DIRIGIDO POR UNA PERSONA FORMANDO CORTEJO POR LA CALZADA O EL ARCÉN, ENTRE EL OCASO Y LA SALIDA DEL SOL, FUERA DE POBLADO, SIN LLEVAR LAS LUCES REGLAMENTARIAS PARA PRECISAR SU SITUACIÓN Y DIMENSIONES.			25/05/2010			80	0	PEATONES	049 2	065 3 L	Peatón
CIR	123	-		5D	CIRCULAR UN GRUPO DE PEATONES FORMANDO CORTEJO POR LA CALZADA O EL ARCÉN, EN CONDICIONES METEOROLÓGICAS O AMBIENTALES QUE DISMINUYAN SENSIBLEMENTE LA VISIBILIDAD, SIN LLEVAR LAS LUCES REGLAMENTARIAS PARA PRECISAR SU SITUACIÓN Y DIMENSIONES	Especificar las condiciones existentes		25/05/2010			80	0	PEATONES	049 2	065 3 L	Peatón
CIR	124	1		5A	ATRAVESAR LA CALZADA FUERA DEL PASO DE PEATONES EXISTENTE			25/05/2010			80	0	PASOS PEATONES	049 1	065 3 L	Peatón

CIR	124	1		5B	ATRAVESAR LA CALZADA A TRAVÉS DE UN PASO A NIVEL, CUANDO LAS LUCES DEL SEMÁFORO PERMITEN LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS			25/05/2010			80	0	PASOS A NIVEL	049 1	065 3 L	Peatón
CIR	124	1		5C	ATRAVESAR LA CALZADA A TRAVÉS DE UN PASO A NIVEL, SIN OBEDECER LAS SEÑALES DEL AGENTE			25/05/2010			80	0	PASOS A NIVEL	049 1	065 3 L	Peatón
CIR	124	1		5D	ATRAVESAR LA CALZADA A TRAVÉS DE UN PASO A NIVEL, SEÑALIZADO MEDIANTE LA MARCA VIAL PREFERENTE CORRESPONDIENTE, SIN TENER EN CUENTA LA DISTANCIA Y VELOCIDAD DE LOS VEHÍCULOS QUE SE APROXIMAN, QUE LE PERMITA HACERLO CON SEGURIDAD			25/05/2010			80	0	PASOS A NIVEL	049 1	065 3 L	Peatón
CIR	124	2		5A	ATRAVESAR LA CALZADA FUERA DEL PASO DE PEATONES EXISTENTE, SIN HABERSE CERCIORADO DE QUE PUEDE HACERLO SIN RIESGO NI ENTORPECIMIENTO INDEBIDO			25/05/2010			80	0	PASOS PEATONES	049 1	065 3 L	Peatón
CIR	124	3		5A	ATRAVESAR LA CALZADA SIN HACERLO DE FORMA PERPENDICULAR AL EJE DE LA MISMA			25/05/2010			80	0	PASOS PEATONES	049 1	065 3 L	Peatón
CIR	124	3		5B	ATRAVESAR LA CALZADA DEMORÁNDOSE Y DETENIÉNDOSE SIN NECESIDAD O ENTORPECIENDO EL PASO A LOS DEMÁS			25/05/2010			80	0	PASOS PEATONES	049 1	065 3 L	Peatón
CIR	124	4		5A	ATRAVESAR UNA PLAZA O GLORIETA POR SU CALZADA, SIN RODEAR LA MISMA			25/05/2010			80	0	PASOS PEATONES	049 1	065 3 L	Peatón
CIR	125	1		5A	CIRCULAR UN PEATÓN POR UNA AUTOPISTA O AUTOVÍA			25/05/2010			80	0	AUTOPISTA-AUTOVÍA	049 3	065 3 L	Peatón
CIR	125	1		5B	RECOGER EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO ALGÚN PASAJERO EN UN TRAMO DE AUTOVÍA O AUTOPISTA			25/05/2010			80	0	AUTOPISTA-AUTOVÍA	049 3	065 3 L	Peatón
CIR	125	2		5A	TRANSITAR POR LA CALZADA EL OCUPANTE DE UN VEHÍCULO INMOVILIZADO EN AUTOVÍA O AUTOPISTA POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA			25/05/2010			80	0	AUTOPISTA-AUTOVÍA	049 3	065 3 L	Peatón

CIR	125	3		5A	TRANSITAR POR AUTOPISTA O AUTOVÍA EL OCUPANTE O SERVIDOR DE UN VEHÍCULO DE URGENCIA O ESPECIAL SIN ADOPTAR LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA NO COMPROMETER LA SEGURIDAD DEL RESTO DE LOS USUARIOS			25/05/2010			80	0	AUTOPISTA-AUTOVÍA	049 3	065 3 L	Peatón
CIR	126	1		5A	TRANSITAR CON UN ANIMAL AISLADO, EXISTIENDO UN ITINERARIO PRACTICABLE POR VÍA PECUARIA	Deberá indicarse el tipo de animal de que se trate		25/05/2010			80	0	CIRCULACIÓN DE ANIMALES	050 1	065 3 L	Conductor
CIR	126	1		5B	TRANSITAR CON UN REBAÑO O MANADA DE ANIMALES, EXISTIENDO UN ITINERARIO PRACTICABLE POR VÍA PECUARIA	Deberá indicarse el tipo de animales que componen la manada		25/05/2010			80	0	CIRCULACIÓN DE ANIMALES	050 1	065 3 L	Conductor
CIR	126	1		5C	TRANSITAR CON UN ANIMAL AISLADO, EXISTIENDO OTRA VÍA ALTERNATIVA CON MENOR INTENSIDAD DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	Deberá indicarse el tipo de animal de que se trate.		25/05/2010			80	0	CIRCULACIÓN DE ANIMALES	050 1	065 3 L	Conductor
CIR	126	1		5D	TRANSITAR CON UN REBAÑO O MANADA DE ANIMALES, EXISTIENDO OTRA VÍA ALTERNATIVA CON MENOR INTENSIDAD DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	Deberá indicarse el tipo de animales que componen la manada		25/05/2010			80	0	CIRCULACIÓN DE ANIMALES	050 1	065 3 L	Conductor
CIR	127	1		5A	CONducir cabezas de ganado invadiendo la zona peatonal	Deberá indicarse el animal o animales de que se trate		25/05/2010			80	0	CONDUCIÓN DE ANIMALES	050 1	065 3 L	Propiet., Respons.
CIR	127	1		5B	CONducir cabezas de ganado una persona menor de dieciocho años	Deberá indicarse el animal o animales de que se trate		25/05/2010			80	0	CONDUCIÓN DE ANIMALES	050 1	065 3 L	Propiet., Respons.
CIR	127	1		5C	NO CONducir animales por el arcén o lo más aproximado posible al borde derecho de la calzada, teniendo que circular por ella	Deberá indicarse el animal o animales de que se trate		25/05/2010			80	0	CONDUCIÓN DE ANIMALES	050 1	065 3 L	Propiet., Respons.
CIR	127	1		5D	CONducir animales sin llevarlos al paso	Deberá indicarse el animal o animales de que se trate		25/05/2010			80	0	CONDUCIÓN DE ANIMALES	050 1	065 3 L	Propiet., Respons.

CIR	127	1		5E	CONducIR ANIMALES OCUPANDO MÁS DE LA MITAD DERECHA DE LA CALZADA	Deberá indicarse el animal o animales de que se trate			25/05/2010			80	0	CONducIóN DE ANIMALES	050 1	065 3 L	Propiet.,Re spons.
CIR	127	1		5F	CIRCULAR CON ANIMALES DIVIDIDOS EN GRUPOS, SIN LLEVAR UN CONDUCTOR AL MENOS PARA CADA UNO DE ELLOS	Deberá indicarse el animal o animales de que se trate			25/05/2010			80	0	CINCULA CIóN DE ANIMALES	050 1	065 3 L	Propiet.,Re spons.
CIR	127	1		5G	CIRCULAR CON ANIMALES CONducIDOS Y DIVIDIDOS EN GRUPOS, SIN SEPARARLOS SufICIENTEMENTE PARA ENTORPECER LO MENOS POSIBLE LA CIRCULACIóN	Deberá indicarse el animal o animales de que se trate			25/05/2010			80	0	CINCULA CIóN DE ANIMALES	050 1	065 3 L	Propiet.,Re spons.
CIR	127	1		5H	NO ADOPTAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS AL CRUZARSE CON OTRO REBAÑO O MANADA DE GANADO CON OBJETO DE HACERLO LO MS RPIDO POSIBLE, EN UNA ZONA CON VISIBILIDAD SufICIENTE	Deberá indicarse el animal o animales de que se trate			25/05/2010			80	0	CINCULA CIóN DE ANIMALES	050 1	065 3 L	Propiet.,Re spons.
CIR	127	1		5I	ATRAVESAR LA VA CON ANIMALES POR UN LUGAR QUE NO REUNE LAS CONDICIONES NECESARIAS DE SEGURIDAD	Deberá indicarse el animal o animales de que se trate, as como las condiciones del lugar			25/05/2010			80	0	CINCULA CIóN DE ANIMALES	050 1	065 3 L	Propiet.,Re spons.
CIR	127	1		5J	CIRCULAR DE NOCHE CON ANIMALES POR VA INSufICIENTEMENTE ILUMINADA, SIN LLEVAR EN EL LADO MS PRXIMO AL CENTRO DE LA CALZADA LAS LUCES REGLAMENTARIAS	Deberá indicarse el animal o animales de que se trate			25/05/2010			80	0	CINCULA CIóN DE ANIMALES	050 1	065 3 L	Propiet.,Re spons.
CIR	127	1		5K	CIRCULAR DE NOCHE CON ANIMALES BAJO CONDICIONES QUE DISMINUYAN SENSIBLEMENTE LA VISIBILIDAD, SIN LLEVAR EN EL LADO MS PRXIMO AL CENTRO DE LA CALZADA LAS LUCES REGLAMENTARIAS	Deberá indicarse el animal o animales de que se trate, as como las condiciones existentes			25/05/2010			80	0	CINCULA CIóN DE ANIMALES	050 1	065 3 L	Propiet.,Re spons.
CIR	127	1		5L	NO CEDER EL PASO EL CONDUCTOR DE ANIMALES A LOS VEHCULOS QUE TENGAN PREFERENCIA	Deberá indicarse el animal o animales de que se trate			25/05/2010			80	0	CINCULA CIóN DE ANIMALES	050 1	065 3 L	Conductor

CIR	127	2		5A	DEJAR ANIMALES SIN CUSTODIA EN LA VÍA O SUS INMEDIACIONES, EXISTIENDO LA POSIBILIDAD DE QUE AQUELLOS PUEDAN INVADIR LA MISMA	Deberá indicarse el animal o animales de que se trate		25/05/2010			80	0	ANIMALES SIN CUSTODIA	050 1	065 3 L	Propiet.,Respons.
CIR	128	-		5A	CIRCULAR CON ANIMALES O VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL POR AUTOPISTA	Deberá indicarse el animal o animales de que se trate		25/05/2010			80	0	AUTOPISTA	050 2	065 3 L	Conductor
CIR	128	-		5B	CIRCULAR CON ANIMALES O VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL POR AUTOVÍA	Deberá indicarse el animal o animales de que se trate		25/05/2010			80	0	AUTOVIA	050 2	065 3 L	Conductor
CIR	129	2		5A	DETENER EL VEHÍCULO CREANDO UN NUEVO PELIGRO PARA LA CIRCULACIÓN, ESTANDO IMPLICADO EN UN ACCIDENTE DE TRÁFICO			25/05/2010			200	0	ACCIDENTES	051 1	065 4 D G	Conductor
CIR	129	2		5B	NO FACILITAR SU IDENTIDAD Y COLABORAR CON LA AUTORIDAD O SUS AGENTES, ESTANDO IMPLICADO EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN		Habrà que tener en cuenta, a efectos de traslado al Ministerio Fiscal, los casos en los que los hechos pudieran ser constitutivos de delito previsto en el art. 195 del Código Penal	25/05/2010			200	0	ACCIDENTES	051 1	065 4 Q G	Usuario
CIR	129	2		5H	NO COMUNICAR, EN TODO CASO, SU IDENTIDAD A OTRAS PERSONAS IMPLICADAS EN EL ACCIDENTE DE TRÁFICO, SI ÉSTAS SE LO PIDIESEN			25/05/2010			200	0	ACCIDENTES	051 1	065 4 Q G	Usuario
CIR	129	2		5I	ESTAR IMPLICADO EN UN ACCIDENTE DE TRÁFICO CON DAÑOS MATERIALES Y NO COMUNICAR SU IDENTIDAD A LOS AFECTADOS QUE SE HALLASEN AUSENTES			25/05/2010			200	0	ACCIDENTES	051 1	065 4 Q G	Usuario
CIR	129	2		5J	NO FACILITAR LOS DATOS DEL VEHÍCULO A OTRAS PERSONAS IMPLICADAS EN EL ACCIDENTE, SI ÉSTAS SE LO PIDIESEN			25/05/2010			80	0	ACCIDENTES	051 1	065 3 L	Conductor
CIR	129	3		5C	NO FACILITAR SU IDENTIDAD A LA AUTORIDAD O SUS AGENTES CUANDO RESULTE NECESARIO, DESPUÉS DE ADVERTIR UN ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN	Deberá indicarse la razón para estimarlo necesario		25/05/2010			80	0	ACCIDENTES	051 1	065 3 L	Usuario

CIR	130	1		5A	NO SEÑALIZAR CONVENIENTEMENTE EL OBSTÁCULO CREADO EN LA CALZADA EN CASO DE ACCIDENTE O AVERÍA DEL VEHÍCULO O EN CASO DE CAÍDA DE SU CARGA	Deberá indicarse, en su caso la señalización empleada			25/05/2010		80	0	INMOVILIZACIÓN DEL VEHÍCULO	051 2	065 3 L	Conductor
CIR	130	1		5B	NO ADOPTAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO INMOVILIZADO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE SEA RETIRADO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN	Deberán indicarse, en su caso las medidas adoptadas			25/05/2010		80	0	INMOVILIZACIÓN DEL VEHÍCULO	051 2	065 3 L	Conductor
CIR	130	2		5A	NO PROCURAR LA COLOCACIÓN DEL VEHÍCULO O SU CARGA EN EL LUGAR DONDE CAUSE MENOR OBSTÁCULO A LA CIRCULACIÓN, TRAS HABER QUEDADO EL MISMO INMOVILIZADO EN LA CALZADA O HABER CAÍDO SU CARGA SOBRE LA MISMA			25/05/2010		80	0	INMOVILIZACIÓN DEL VEHÍCULO	051 2	065 3 L	Conductor, Ocupante	
CIR	130	3		5A	NO EMPLEAR O NO EMPLEARLOS ADECUADAMENTE, LOS DISPOSITIVOS DE PRESEÑALIZACIÓN DE PELIGRO REGLAMENTARIOS PARA ADVERTIR LA CIRCUNSTANCIA DE LA INMOVILIZACIÓN DEL VEHÍCULO O CAÍDA DE SU CARGA A LA CALZADA			25/05/2010		80	0	INMOVILIZACIÓN DEL VEHÍCULO	051 2	065 3 L	Conductor, Ocupante	
CIR	130	3		5B	NO COLOCAR ADECUADAMENTE LOS DISPOSITIVOS DE PRESEÑALIZACIÓN DE PELIGRO PARA ADVERTIR LA CIRCUNSTANCIA DE LA INMOVILIZACIÓN DEL VEHÍCULO O CAÍDA DE SU CARGA A LA CALZADA	Especificar la forma en que los mismos fueron colocados			25/05/2010		80	0	INMOVILIZACIÓN DEL VEHÍCULO	051 2	065 3 L	Conductor
CIR	130	5		5A	REMOLCAR UN VEHÍCULO ACCIDENTADO O AVERIADO POR OTRO VEHÍCULO NO DESTINADO ESPECÍFICAMENTE A TAL FIN POR AUTOPISTA O AUTOVÍA			25/05/2010		80	0		051 2	065 3 L	Conductor	

CIR	132	1		5C	REANUDAR LA MARCHA EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO DETENIDO EN CUMPLIMIENTO DE UNA SEÑAL DE OBLIGACIÓN, SIN HABER CUMPLIDO LA PRESCRIPCIÓN QUE DICHA SEÑAL ESTABLECE	Clarificar circunstancias de la infracción				25/05/2010			80	0	OBEDIENCIA DE SEÑALES	053 1	065 3 L	Conductor
CIR	132	1		5D	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO UTILIZANDO UN CARRIL SEÑALIZADO PARA SISTEMA DE PEAJE DINÁMICO O TELEPEAJE SIN ESTAR PROVISTO DEL MEDIO TÉCNICO QUE POSIBILITA SU USO EN CONDICIONES OPERATIVAS				25/05/2010			80	0	OBEDIENCIA DE SEÑALES	053 1	065 3 L	Conductor	
CIR	133	2		5A	NO OBEDECER LA SEÑAL PRIORITARIA EN EL CASO DE PRESCRIPCIONES INDICADAS POR DIFERENTES SEÑALES EN APARENTE CONTRADICCIÓN				25/05/2010			80	0	ORDEN PRIORIDAD ENTRE SEÑALES	054 2	065 3 L	Usuario	
CIR	133	2		5B	NO OBEDECER LA SEÑAL MÁS RESTRICTIVA EN EL CASO DE PRESCRIPCIONES INDICADAS POR SEÑALES DEL MISMO TIPO EN APARENTE CONTRADICCIÓN				25/05/2010			80	0	ORDEN PRIORIDAD ENTRE SEÑALES	054 2	065 3 L	Usuario	
CIR	134	3		5A	UTILIZAR UNA SEÑAL QUE NO CUMPLE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN Y EL CATÁLOGO OFICIAL DE SEÑALES DE CIRCULACIÓN	Especificar detalles descriptivos de la señal antirreglamentaria			25/05/2010			80	0	SEÑALES I	055 3	065 3 L	Usuario	
CIR	138	-		5A	NO FIGURAR LAS INDICACIONES E INSCRIPCIONES ESCRITAS INCLUIDAS O QUE ACOMPAÑEN A LOS PANELES DE SEÑALIZACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA EN LA FORMA REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDA	Especificar las circunstancias concretas de la infracción			25/05/2010			80	0	SEÑALES I	056 -	065 3 L	Usuario, Titular de la Vía	

CIR	139	3		5B	NO COMUNICAR AL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DEL TRÁFICO LA REALIZACIÓN DE OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA ANTES DE SU INICIO		Las conductas de los usuarios que no sigan las indicaciones del personal destinado a la regulación del paso de vehículos en dichas obras, se denunciarán como infracción a lo dispuesto en el art. 60.5 del Reglamento Gral. Circulación	25/05/2010			3.000	0	SEÑALES I	057 1	065 6 A M	Organis..E mpresa Adjudic.
CIR	139	4		5A	INCUMPLIR LAS INSTRUCCIONES DICTADAS POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DEL TRÁFICO, CON OCASIÓN DE LA REALIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA	Especificar el incumplimiento detectado	Si en el caso concreto detectado no se considerase estrictamente vulnerado lo dispuesto en el art. 65.6 b) LTSV, habría que considerar que la conducta así descrita se encuentra calificada como grave en el art. 65.4 c) LTSV	25/05/2010			3.000	0	SEÑALES I	057 1	065 6 B M	Organis..E mpresa Adjudic.
CIR	140	-		5A	NO SEÑALIZAR REGLAMENTARIAMENTE LAS OBRAS QUE DIFICULTEN LA CIRCULACIÓN VIAL TANTO DE DÍA COMO DE NOCHE	Especificar el incumplimiento detectado		25/05/2010			80	0	SEÑALES CIRCUNSTANCIALES	057 3	065 3 L	Empresa Adjudic.
CIR	140	-		5B	NO BALIZAR LUMINOSAMENTE LAS OBRAS REALIZADAS EN LA VÍA DURANTE LAS HORAS NOCTURNAS			25/05/2010			80	0	SEÑALES BALIZAMIENTO	057 3	065 3 L	Empresa Adjudic.
CIR	140	-		5C	NO BALIZAR LUMINOSAMENTE LAS OBRAS REALIZADAS EN LA VÍA CUANDO LAS CONDICIONES METEOROLÓGICAS O AMBIENTALES LO EXIJAN			25/05/2010			80	0	SEÑALES BALIZAMIENTO	057 3	065 3 L	Empresa Adjudic.
CIR	141	-		5A	REALIZAR OBRAS O ACTIVIDADES EN LA VÍA NO UTILIZANDO LOS ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS DE SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y DEFENSA INCLUIDOS EN LA REGULACIÓN BÁSICA ESTABLECIDA POR LOS MINISTERIOS DE FOMENTO E INTERIOR			25/05/2010			80	0	SEÑALES BALIZAMIENTO	057 3	065 3 L	Empresa Adjudic.
CIR	142	1		5B	NO OBEDECER LA ORDEN DE RETIRADA, Y EN SU CASO, SUSTITUCIÓN POR LA QUE SEA ADECUADA, DE LAS SEÑALES DE CIRCULACIÓN QUE HAYAN PERDIDO SU OBJETO	Indicar las razones para tal consideración		25/05/2010			80	0	SEÑALES II	058 1	065 3 L	Autor

CIR	142	1		5C	NO OBEDECER LA ORDEN DE RETIRADA, Y EN SU CASO, SUSTITUCIÓN POR LA QUE SEA ADECUADA, DE LAS SEÑALES DE CIRCULACIÓN DETERIORADAS	Indicar el deterioro existente		25/05/2010		80	0	SEÑALES II	058 1	065 3 L	Autor
CIR	142	2		5A	INSTALAR, RETIRAR, TRASLADAR, OCULTAR O MODIFICAR LA SEÑALIZACIÓN EN UNA VÍA SIN PERMISO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA	Indicar la señal o señales instaladas, retiradas, trasladadas, ocultadas o modificadas		25/05/2010		3.000	0	SEÑALES II	058 2	065 6 A M	Autor
CIR	142	3		5A	MODIFICAR EL CONTENIDO DE LA SEÑAL DE TAL MODO QUE PUEDA INDUCIR CONFUSIÓN AL RESTO DE LOS USUARIOS	Deberá indicarse la modificación efectuada		25/05/2010		3.000	0	SEÑALES II	058 3	065 6 A M	Autor
CIR	142	3		5B	MODIFICAR EL CONTENIDO DE LA SEÑAL DE TAL MODO QUE PUEDA REDUCIR SU VISIBILIDAD O EFICACIA	Deberá indicarse la modificación efectuada		25/05/2010		3.000	0	SEÑALES II	058 3	065 6 A M	Autor
CIR	142	3		5C	MODIFICAR EL CONTENIDO DE LA SEÑAL DE TAL MODO QUE PUEDA DESLUMBRAR A LOS USUARIOS DE LA VÍA O DISTRAER SU ATENCIÓN	Deberá indicarse la modificación efectuada		25/05/2010		3.000	0	SEÑALES II	058 3	065 6 A M	Autor
CIR	143	1		5A	NO RESPETAR LAS SEÑALES DE LOS AGENTES DE LA AUTORIDAD QUE REGULAN LA CIRCULACIÓN	Deberá describirse sucintamente la señal desobedecida		25/05/2010		200	4	SEÑALES DE LOS AGENTES	053 1	065 4 J G	Usuario
CIR	143	1		5C	NO UTILIZAR PRENDAS DE COLORES LLAMATIVOS Y DISPOSITIVOS O ELEMENTOS RETRORREFLECTANTES EL PERSONAL HABILITADO PARA REGULAR LA CIRCULACIÓN EN AUSENCIA DE AGENTES DE LA CIRCULACIÓN O PARA EL AUXILIO DE ÉSTOS.			25/05/2010		80	0	RETRORREFLECTANTES	053 1	065 3 L	Autor
CIR	144	1		5A	NO RESPETAR LAS INSTRUCCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO INSCRITAS EN UN PANEL DE MENSAJE VARIABLE	especificar la instrucción incumplida		25/05/2010		200	0	SEÑALES CIRCUNSTANCIALES	053 1	065 4 C G	Conductor
CIR	144	2		5A	NO RESPETAR LA PROHIBICIÓN DE PASO ESTABLECIDA MEDIANTE SEÑAL DE BALIZAMIENTO	deberá indicarse el tipo de señal no respetada		25/05/2010		200	0	SEÑALES BALIZAMIENTO	053 1	065 4 C G	Conductor
CIR	145	-		5A	NO RESPETAR EL PEATÓN LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO			25/05/2010		200	0	SEMÁFOROS	053 1	065 4 K G	Peatón

CIR	146	-		5A	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO LA LUZ ROJA NO INTERMITENTE DE UN SEMÁFORO			25/05/2010			200	4	SEMÁFOROS	053 1	065 4 K G	Conductor
CIR	146	-		5B	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO EL SENTIDO Y DIRECCIÓN ORDENADOS CUANDO SE ENCIENDE LA FLECHA VERDE SOBRE FONDO CIRCULAR NEGRO DE UN SEMÁFORO			25/05/2010			200	0	SEMÁFOROS	053 1	065 4 C G	Conductor
CIR	146	-		5C	REBASAR EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO LA LÍNEA DE DETENCIÓN ANTERIOR MÁS PRÓXIMA A UN SEMÁFORO CUANDO EMITE LUZ ROJA NO INTERMITENTE			25/05/2010			200	4	SEMÁFOROS	053 1	065 4 K G	Conductor
CIR	146	-		5D	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO LA LUZ ROJA NO INTERMITENTE DE UN SEMÁFORO SITUADO EN UNA INTERSECCIÓN, INTERNÁNDOSE EN ÉSTA			25/05/2010			200	4	SEMÁFOROS	053 1	065 4 K G	Conductor
CIR	146	-		5E	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO LA LUZ ROJA INTERMITENTE DE UN SEMÁFORO	deberá indicarse ante qué circunstancias se prohibía el paso		25/05/2010			200	0	SEMÁFOROS	053 1	065 4 C G	Conductor
CIR	146	-		5F	NO DETENERSE EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO, PUDIENDO HACERLO SIN PELIGRO, ANTE LA LUZ AMARILLA NO INTERMITENTE DE UN SEMÁFORO	deberá indicarse el comportamiento realizado		25/05/2010			200	0	SEMÁFOROS	053 1	065 4 C G	Conductor
CIR	146	-		5G	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO LO ORDENADO EN UN SEMÁFORO CUANDO EMITE LUZ ROJA NO INTERMITENTE CON FLECHA NEGRA			25/05/2010			200	4	SEMÁFOROS	053 1	065 4 K G	Conductor
CIR	146	-		5H	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO LO ORDENADO EN UN SEMÁFORO CUANDO EMITE LUZ AMARILLA NO INTERMITENTE CON FLECHA NEGRA			25/05/2010			200	0	SEMÁFOROS	053 1	065 4 C G	Conductor

CIR	146	-		5I	AVANZAR, SIGUIENDO LA INDICACIÓN DE LA FLECHA VERDE SOBRE FONDO CIRCULAR NEGRO DE UN SEMÁFORO, NO DEJANDO PASAR A LOS VEHICULOS QUE CIRCULAN POR EL CARRIL AL QUE SE INCORPORA			25/05/2010			200	0	SEMÁFOROS	053 1	065 4 C G	Conductor
CIR	147	-		5A	CIRCULAR POR UN CARRIL INCUMPLIENDO LA OBLIGACIÓN DE DETENERSE ANTE LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO CIRCULAR			25/05/2010			200	4	SEMÁFOROS	053 1	065 4 K G	Conductor
CIR	147	-		5B	CIRCULAR POR UN CARRIL INCUMPLIENDO LA OBLIGACIÓN DE DETENERSE INDICADA EN UNA SEÑAL DE DETENCIÓN OBLIGATORIA O CEDA EL PASO			25/05/2010			200	4	SEMÁFOROS	053 1	065 4 L G	Conductor
CIR	147	-		5C	OCUPAR UN CARRIL CUANDO LO PROHIBE EL ASPA DE LUZ ROJA DEL SEMÁFORO DE CARRIL			25/05/2010			200	0	SEMÁFOROS	053 1	065 4 C G	Conductor
CIR	147	-		5D	CIRCULAR POR UN CARRIL INCUMPLIENDO LA OBLIGACIÓN DE ABANDONARLO, INDICADA EN EL ASPA DE LUZ ROJA DEL SEMÁFORO DE CARRIL			25/05/2010			200	0	SEMÁFOROS	053 1	065 4 C G	Conductor
CIR	147	-		5E	CIRCULAR POR UN CARRIL INCUMPLIENDO LA INDICACIÓN DE UN SEMÁFORO DEL MISMO AL NO IRSE INCORPORANDO EN CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL CARRIL HACIA EL QUE APUNTA LA FLECHA OBLICUA LUMINOSA DE AQUÉL			25/05/2010			200	0	SEMÁFOROS	053 1	065 4 C G	Conductor
CIR	148	1		5A	NO DETENERSE EL CONDUCTOR DE UN CICLO O CICLOMOTOR ANTE LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO			25/05/2010			200	4	SEMÁFOROS VEHÍCULOS	053 1	065 4 K G	Conductor
CIR	148	1		5B	NO DETENERSE EL CONDUCTOR DE UN CICLO O CICLOMOTOR, PUDIENDO HACERLO SIN PELIGRO, ANTE LA LUZ AMARILLA DE UN SEMÁFORO			25/05/2010			200	0	SEMÁFOROS VEHÍCULOS	053 1	065 4 C G	Conductor

CIR	148	2		5A	NO DETENERSE EL CONDUCTOR DE UN TRANVÍA O AUTOBÚS DE LÍNEA REGULAR ANTE UN SEMÁFORO CON FRANJA BLANCA HORIZONTAL ILUMINADA SOBRE FONDO CIRCULAR NEGRO			25/05/2010			80	0	SEMÁFOROS VEHÍCULOS	053 1	065 3 L	Conductor
CIR	148	2		5B	NO DETENERSE EL CONDUCTOR DE UN AUTOBÚS, TAXI U OTRO VEHÍCULO CUYO CARRIL LE ESTÁ ESPECIALMENTE RESERVADO, ANTE UN SEMÁFORO CON FRANJA BLANCA HORIZONTAL ILUMINADA SOBRE FONDO CIRCULAR NEGRO			25/05/2010			80	0	SEMÁFOROS VEHÍCULOS	053 1	065 3 L	Conductor
CIR	148	2		5C	NO AVANZAR EL CONDUCTOR DE UN TRANVÍA O AUTOBÚS DE LÍNEA REGULAR EN EL SENTIDO Y DIRECCIÓN INDICADOS POR EL SEMÁFORO CON FRANJA VERTICAL ILUMINADA, SOBRE FONDO CIRCULAR NEGRO			25/05/2010			80	0	SEMÁFOROS VEHÍCULOS	053 1	065 3 L	Conductor
CIR	148	2		5D	NO AVANZAR EL CONDUCTOR DE UN AUTOBÚS, TAXI U OTRO VEHÍCULO CUYO CARRIL LE ESTÁ ESPECIALMENTE RESERVADO, ANTE UN SEMÁFORO CON FRANJA VERTICAL ILUMINADA, SOBRE FONDO CIRCULAR NEGRO			25/05/2010			80	0	SEMÁFOROS VEHÍCULOS	053 1	065 3 L	Conductor
CIR	148	2		5E	NO AVANZAR EL CONDUCTOR DE UN TRANVÍA O AUTOBÚS DE LÍNEA REGULAR EN EL SENTIDO INDICADO POR EL SEMÁFORO CON FRANJA BLANCA OBLICUA, ILUMINADA SOBRE FONDO CIRCULAR NEGRO	deberá indicarse hacia qué lado se permitía el giro		25/05/2010			80	0	SEMÁFOROS VEHÍCULOS	053 1	065 3 L	Conductor
CIR	148	2		5F	NO AVANZAR EL CONDUCTOR DE UN AUTOBÚS, TAXI U OTRO VEHÍCULO CUYO CARRIL LE ESTÁ ESPECIALMENTE RESERVADO EN EL SENTIDO INDICADO POR EL SEMÁFORO CON FRANJA BLANCA OBLICUA, ILUMINADA SOBRE FONDO CIRCULAR NEGRO	deberá indicarse hacia qué lado se permitía el giro		25/05/2010			80	0	SEMÁFOROS VEHÍCULOS	053 1	065 3 L	Conductor

CIR	148	2		5G	NO DETENERSE EL CONDUCTOR DE UN TRANVÍA O AUTOBÚS DE LÍNEA REGULAR, PUDIENDO HACERLO SIN PELIGRO, ANTE UN SEMÁFORO CON FRANJA BLANCA, ILUMINADA INTERMITENTEMENTE, SOBRE FONDO CIRCULAR NEGRO	deberá indicarse si es vertical u oblicua		25/05/2010		80	0	SEMÁFOROS VEHÍCULOS	053 1	065 3 L	Conductor
CIR	148	2		5H	NO DETENERSE EL CONDUCTOR DE UN AUTOBÚS, TAXI U OTRO VEHÍCULO CUYO CARRIL LE ESTÁ ESPECIALMENTE RESERVADO, PUDIENDO HACERLO SIN PELIGRO, ANTE UN SEMÁFORO CON FRANJA BLANCA, ILUMINADA INTERMITENTEMENTE, SOBRE FONDO CIRCULAR NEGRO	deberá indicarse si es vertical u oblicua		25/05/2010		80	0	SEMÁFOROS VEHÍCULOS	053 1	065 3 L	Conductor
CIR	151	2		5A	NO DETENERSE EN EL LUGAR PRESCRITO POR LA SEÑAL DE CEDA EL PASO	R-1		25/05/2010		200	4	SEÑALES DE PRIORIDAD	053 1	065 4 L G	Conductor
CIR	151	2		5B	NO DETENERSE EN EL LUGAR PRESCRITO POR LA SEÑAL DE STOP	R-2		25/05/2010		200	4	SEÑALES DE PRIORIDAD	053 1	065 4 L G	Conductor
CIR	151	2		5C	NO RESPETAR LA PROHIBICIÓN DE ENTRADA EN UN PASO ESTRECHO SEÑALIZADO CON PRIORIDAD PARA EL SENTIDO CONTRARIO, OBLIGANDO A LOS VEHÍCULOS QUE CIRCULAN POR EL MISMO A DETENERSE	R-5		25/05/2010		200	0	SEÑALES DE PRIORIDAD	053 1	065 4 C G	Conductor
CIR	152	-		5A	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CIRCULACIÓN PROHIBIDA PARA TODA CLASE DE VEHÍCULOS EN AMBOS SENTIDOS	R-100		25/05/2010		200	0	SEÑALES DE PROHIBICIÓN ENTRADA	053 1	065 4 C G	Conductor
CIR	152	-		5B	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A TODA CLASE DE VEHÍCULOS	R-101		25/05/2010		80	0	SEÑALES DE PROHIBICIÓN ENTRADA	053 1	065 3 L	Conductor

CIR	152	-		5C	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHÍCULOS DE MOTOR	R-102		25/05/2010			80	0	SEÑALES DE PROHIBICIÓN ENTRADA	053 1	065 3 L	Conductor
CIR	152	-		5D	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA	deberá indicarse a qué vehículos o usuarios se refiere la señal		25/05/2010			80	0	SEÑALES DE PROHIBICIÓN ENTRADA	053 1	065 3 L	Conductor, Peatón, Animal
CIR	153	-		5A	NO OBEDECER LA SEÑAL DE RESTRICCIÓN DE PASO	Especifíquese señal		25/05/2010			80	0	SEÑALES DE VEHÍCULOS	053 1	065 3 L	Conductor
CIR	153	-		5B	NO OBEDECER LA SEÑAL DE PROHIBICIÓN DE PASAR SIN DETENERSE	deberá indicarse la razón de la detención obligatoria. R200		25/05/2010			80	0	SEÑALES DE RESTRICCIÓN DE PASO	053 1	065 3 L	Conductor
CIR	153	-		5C	NO OBEDECER LA SEÑAL DE PROHIBICIÓN DE PASO A LOS VEHÍCULOS CUYA MASA EN CARGA SEA SUPERIOR A LA INDICADA	deberá indicarse la masa indicada en la señal y la masa total del vehículo. R201		25/05/2010			200	0	SEÑALES DE RESTRICCIÓN DE PASO	053 1	065 4 C G	Conductor
CIR	153	-		5D	NO OBEDECER LA SEÑAL DE LIMITACIÓN DE PROHIBICIÓN DE PASO A LOS VEHÍCULOS CUYA MASA POR EJE SUPERE LA INDICADA	deberá indicarse la masa indicada en la señal y la reflejada en la Ficha del certificado de características del vehículo. R202		25/05/2010			200	0	SEÑALES DE RESTRICCIÓN DE PASO	053 1	065 4 C G	Conductor
CIR	153	-		5E	NO OBEDECER LA SEÑAL DE PROHIBICIÓN DE PASO A LOS VEHÍCULOS CUYA LONGITUD, INCLUIDA LA CARGA SEA SUPERIOR A LA INDICADA	deberá indicarse la longitud máxima indicada en la señal y la del vehículo y su carga. R203		25/05/2010			200	0	SEÑALES DE RESTRICCIÓN DE PASO	053 1	065 4 C G	Conductor
CIR	153	-		5F	NO OBEDECER LA SEÑAL DE PROHIBICIÓN DE PASO A LOS VEHÍCULOS CUYA ANCHURA, INCLUIDA LA CARGA SEA SUPERIOR A LA INDICADA	deberá indicarse la anchura máxima indicada en la señal y la del vehículo y su carga. R204		25/05/2010			200	0	SEÑALES DE RESTRICCIÓN DE PASO	053 1	065 4 C G	Conductor
CIR	153	-		5G	NO OBEDECER LA SEÑAL DE PROHIBICIÓN DE PASO A LOS VEHÍCULOS CUYA ALTURA, INCLUIDA LA CARGA SEA SUPERIOR A LA INDICADA	deberá indicarse la altura máxima indicada en la señal y la del vehículo y su carga. R205		25/05/2010			200	0	SEÑALES DE RESTRICCIÓN DE PASO	053 1	065 4 C G	Conductor

CIR	154	-		5A	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN	deberá indicarse la señal desobedecida	Deberán denunciarse aquellas conductas que no hayan sido contempladas de forma individualizada en anteriores preceptos y que tengan el carácter de grave de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto del art. 65 de la LTSV	25/05/2010			200	0	SEÑALES PROHIB-RESTRICCIÓN	053 1	065 4 Ñ G	Conductor
CIR	154	-		5B	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN	deberá indicarse la señal desobedecida	Deberán denunciarse como infracción a este artículo aquellos hechos que no hayan sido contemplados de forma expresa en anteriores apartados similares, y que no tengan carácter de graves	25/05/2010			80	0	SEÑALES PROHIB-RESTRICCIÓN	053 1	065 3 L	Conductor
CIR	155	-		5A	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE OBLIGACIÓN	deberá indicarse la señal desobedecida	Deberán denunciarse aquellas conductas que no hayan sido contempladas de forma individualizada en anteriores preceptos y que tengan el carácter de grave de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto del art. 65 de la LTSV	25/05/2010			200	0	SEÑALES DE OBLIGACIÓN	053 1	065 4 H G	Conductor
CIR	155	-		5C	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE OBLIGACIÓN	Deberá indicarse la señal desobedecida	Deberán denunciarse como infracción a este artículo aquellos hechos que no hayan sido contemplados de forma expresa en otros apartados similares, y que no tengan el carácter de graves	25/05/2010			80	0	SEÑALES DE OBLIGACIÓN	053 1	065 3 L	Conductor
CIR	155	-		5D	NO OBEDECER LA SEÑAL DE OBLIGACIÓN R-418: VIA EXCLUSIVA PARA VEHÍCULOS DOTADOS DE EQUIPO DE TELEPEAJE OPERATIVO.			04/11/2010			80	0	SEÑALES DE OBLIGACIÓN	053 1	065 3 L	Conductor
CIR	159	-		5A	NO RESPETAR LA SEÑAL DE LIMITACIÓN RELATIVA A LA CLASE DE VEHÍCULO PARA EL CUAL ESTÁ RESERVADO EL ESTACIONAMIENTO EN ESE LUGAR	S-17	Deberán denunciarse aquellas conductas que no hayan sido contempladas de forma individualizada en anteriores preceptos y que tengan el carácter de grave de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto del art. 65 de la LTSV	25/05/2010			200	0	SEÑALES INDICACIONES GENERALES	053 1	065 4 D G	Conductor

CIR	159	-		5B	NO RESPETAR LA SEÑAL DE LIMITACIÓN RELATIVA A LA CLASE DE VEHÍCULO PARA EL CUAL ESTÁ RESERVADO EL ESTACIONAMIENTO EN ESE LUGAR	S-17	Deberán denunciarse como infracción a este artículo aquellos hechos que no hayan sido contemplados de forma expresa en otros apartados similares, y que no tengan el carácter de graves	25/05/2010		80	0	SEÑALES INDICACIONES GENERALES	053 1	065 3 L	Conductor
CIR	159	-		5C	NO RESPETAR LA SEÑAL DE PARADA Y ESTACIONAMIENTO RESERVADO PARA TAXIS	S-18		25/05/2010		80	0	SEÑALES INDICACIONES GENERALES	053 1	065 3 L	Conductor
CIR	159	-		5D	NO RESPETAR LA SEÑAL DE LUGAR RESERVADO PARA PARADA DE AUTOBUSES	S-19		25/05/2010		80	0	SEÑALES INDICACIONES GENERALES	053 1	065 3 L	Conductor
CIR	159	-		5E	NO RESPETAR LAS PRECAUCIONES REQUERIDAS POR LA PROXIMIDAD DE ESTABLECIMIENTOS MÉDICOS	S-23		25/05/2010		80	0	SEÑALES INDICACIONES GENERALES	053 1	065 3 L	Conductor
CIR	160	-		5A	CIRCULAR POR UN CARRIL RESERVADO PARA AUTOBUSES			25/05/2010		200	0	SEÑALES DE CARRILES	053 1	065 4 C G	Conductor
CIR	160	-		5B	CIRCULAR POR UN CARRIL RESERVADO PARA BICICLETAS O VÍA CICLISTA			25/05/2010		200	0	SEÑALES DE CARRILES	053 1	065 4 C G	Conductor
CIR	160	-		5C	INCUMPLIR LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA POR UNA SEÑAL DE CARRIL		deberá indicarse el hecho en que se concreta la infracción	25/05/2010		80	0	SEÑALES DE CARRILES	053 1	065 3 L	Conductor
CIR	167	-		5A	NO RESPETAR UNA MARCA LONGITUDINAL CONTÍNUA, SIN CAUSA JUSTIFICADA			25/05/2010		200	0	MARCAS BLANCAS	053 1	065 4 C G	Conductor
CIR	167	-		5B	CIRCULAR SOBRE UNA MARCA LONGITUDINAL DISCONTÍNUA, SIN CAUSA JUSTIFICADA			25/05/2010		200	0	MARCAS BLANCAS	053 1	065 4 C G	Conductor
CIR	168	-		5A	NO RESPETAR UNA MARCA VIAL TRANSVERSAL CONTÍNUA, SIN CAUSA JUSTIFICADA		deberá indicarse la razón de la existencia de dicha marca	25/05/2010		200	0	MARCAS BLANCAS	053 1	065 4 C G	Conductor

CIR	168	-		5B	NO RESPETAR UNA MARCA VIAL TRANSVERSAL DISCONTÍNUA, SIN CAUSA JUSTIFICADA	deberá indicarse la razón de la existencia de dicha marca		25/05/2010			80	0	MARCAS BLANCAS	053 1	065 3 L	Conductor
CIR	168	-		5C	NO RESPETAR LA PREFERENCIA DE PASO DE CICLISTAS EN UN TRAMO SEÑALIZADO CON MARCA VIAL DE PASO PARA CICLISTAS			25/05/2010			200	4	MARCAS BLANCAS	053 1	065 4 C G	Conductor
CIR	169	-		5A	NO CEDER EL PASO A OTROS VEHÍCULOS EN EL LUGAR PRESCRITO POR UNA SEÑAL HORIZONTAL DE CEDA EL PASO			25/05/2010			200	4	SEÑALES HORIZONTALES	053 1	065 4 L G	Conductor
CIR	169	-		5B	NO DETENERSE EN EL LUGAR PRESCRITO POR UNA SEÑAL HORIZONTAL DE DETENCIÓN OBLIGATORIA O STOP			25/05/2010			200	4	SEÑALES HORIZONTALES	053 1	065 4 L G	Conductor
CIR	169	-		5C	NO OBEDECER LA OBLIGACIÓN IMPUESTA POR UNA FLECHA DE SELECCIÓN DE CARRILES			25/05/2010			200	0	SEÑALES HORIZONTALES	053 1	065 4 C G	Conductor
CIR	170	-		5A	CIRCULAR POR UN CARRIL O ZONA RESERVADA PARA DETERMINADOS VEHÍCULOS SEÑALIZADA COMO TAL	deberán especificarse las circunstancias concurrentes en el hecho denunciado		25/05/2010			200	0	MARCAS BLANCAS	053 1	065 4 C G	Conductor
CIR	170	-		5B	ENTRAR EN ZONA EXCLUIDA DE LA CIRCULACIÓN ENMARCADO POR UNA LINEA CONTINUA, SIN RAZON JUSTIFICADA	cebreado		25/05/2010			80	0	MARCAS BLANCAS	053 1	065 3 L	Conductor
CIR	170	-		5C	NO RESPETAR LAS LÍNEAS Y MARCAS DE ESTACIONAMIENTO QUE DELIMITAN LOS LUGARES Y FORMA EN QUE LOS VEHÍCULOS DEBEN OCUPARLOS			25/05/2010			80	0	MARCAS BLANCAS	053 1	065 3 L	Conductor
CIR	171	-		5A	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	Indicar la marca vial		25/05/2010			80	0		053 1	065 3 L	Conductor
CIR	171	-		5B	NO RESPETAR EL USO DE UN LUGAR SEÑALIZADO EN LA CALZADA CON MARCA AMARILLA DE ZIG-ZAG, ESTACIONANDO EL VEHÍCULO EN LA MISMA			25/05/2010			80	0	MARCAS OTROS COLORES	053 1	065 3 L	Conductor
CIR	171	-		5C	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTÍNUA, SITUADA EN EL BORDILLO O AL BORDE DE LA CALZADA, PARANDO O ESTACIONANDO EL VEHÍCULO			25/05/2010			80	0	MARCAS OTROS COLORES	053 1	065 3 L	Conductor

CIR	171	-		5D	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL DISCONTÍNUA SITUADA EN EL BORDILLO O AL BORDE DE LA CALZADA	deberá especificarse el tipo de incumplimiento o restricción vulnerados		25/05/2010		80	0	MARCAS OTROS COLORES	053 1	065 3 L	Conductor
CIR	171	-		5E	NO RESPETAR EL USO DE UN LUGAR SEÑALIZADO EN FORMA DE DAMERO BLANCO Y ROJO, UTILIZÁNDOLO CON OTROS FINES	deberá especificarse el tipo de incumplimiento o restricción cometidos		25/05/2010		80	0	MARCAS OTROS COLORES	053 1	065 3 L	Conductor
CIR	173	-		-	LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LO DISPUESTO EN ESTE PRECEPTO SE DENUNCIARÁN COMO INFRACCIÓN AL ART. 18 DEL REGLAMENTO GENERAL DE VEHÍCULOS, EN FUNCIÓN DE LA SEÑAL OMITIDA O ALTERADA			25/05/2010			0		053 1	065 3 L	Titular
CON	001	1		5A	CONducir EL VEHÍCULO RESEÑADO CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA CONducIR CORRESPONDIENTE	detallar tipo de vehículo que se conduce	Al Mº Fiscal art. 384 CPenal (conducir en p.vig por pérdida total puntos o sin haber obtenido nunca permiso o LCC). Denunciar por esta opción casos arts 21.2c y 36 RGcd y P vig. art. 47 CPenal si, cumplida condena se conduce sin haber obtenido p.c.	25/05/2010		500	0		060 1	065 5 K M	Conductor
CON	001	1		5B	CONducir EL VEHÍCULO RESEÑADO CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONducCIÓN VÁLIDA EN ESPAÑA, SIENDO TITULAR DE UN PERMISO EXTRANJERO EQUIVALENTE SUSCEPTIBLE DE SER CANJEADO.		Deben tomarse todos los datos posibles de filiación y de permiso de conducir presentado, para su inclusión en el Registro de Conductores e Infractores	25/05/2010		200	0		060 1	065 4 LL G	Conductor
CON	001	1		5C	CONducir UN VEHÍCULO CON UN PERMISO O LICENCIA QUE NO LE HABILITA PARA ELLO	detallar tipo de vehículo que se conduce y el tipo de permiso que se posee	Se denunciará por estas opciones cuando la persona sea titular de una autorización para conducir que no habilita para el vehículo que se conduce	25/05/2010		500	4		060 1	065 5 K M	Conductor

CON	001	1		5D	CONducir el vehículo reseñado con una autorización que carece de validez por no haber cumplido los requisitos administrativos exigidos reglamentariamente en España.		DENUNCIAR POR ESTA OPCIÓN EL SUPUESTO DEL APTDO 2 DE LA DA DECIMOTERCERA LSV, CONducir, una vez cumplida la condena, sin haber realizado el curso de reeducación y sensibilización, así como los supuestos en el artículo 15.5 del RG CONDUCTORES.	25/05/2010		200	0		060 1	65 4 LL G	Conductor
CON	003	1		5A	CONducir el vehículo reseñado con una licencia o permiso de conducción incumpliendo las condiciones restrictivas o menciones especiales que figuran en la misma	especificíquese el incumplimiento	Se incluirán en esta opción las licencias para conducir ciclomotores expedidas con anterioridad a la entrada en vigor del RD 818/2009	25/05/2010		200	0		060 1	65 4 LL G	Conductor
CON	003	2		5A	NO EXHIBIR AL AGENTE DE LA AUTORIDAD LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA CONducir EL VEHÍCULO RESEÑADO			25/05/2010		10	0		059 3	065 3 L	Conductor
CON	004	2		5A	CONducir con un permiso de la clase AM un menor de 18 años transportando uno o varios viajeros.			25/05/2010		80	0		060 1	065 3 L	Conductor
CON	010	-		5A	NO COMUNICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EL TITULAR DEL PERMISO O LICENCIA DE CONdución RESEÑADOS DENTRO DEL PLAZO REGLAMENTARIO		Sólo se denunciará por esta opción a los titulares de permisos en formato de cartulina rosa. Si el permiso es en formato tarjeta se denunciará por artículo 59.bis de la Ley de Seguridad Vial	25/05/2010		80	0		078 1	065 3 L	Conductor
CON	012	4		5A	CONducir el vehículo reseñado con la autorización administrativa para conducir CADUCADA.			25/05/2010		200	0		060 1	65 4 LL G	Conductor
CON	015	4		5A	CONducir el vehículo reseñado con una autorización que carece de validez en España por no haber solicitado su renovación en la Jefatura Provincial de Tráfico.		SE DENUNCIARÁ POR ESTA OPCIÓN A LOS TITULARES DE PERMISO DE CONdución COMUNITARIO DE VIGENCIA INDEFINIDA QUE LLEVEN RESIDIENDO EN ESPAÑA MÁS DE 2 AÑOS.	25/05/2010		200	0		060 1	65 4 LL G	Conductor

CON	025	1		5A	CONducir un vehículo que transporta materias peligrosas sin haber obtenido la autorización especial correspondiente			25/05/2010		500	0		060 1	065 5 K M	Conductor
CRC	002	-		5A	EJERCER LA ACTIVIDAD DE RECONOCIMIENTO DE LAS APTITUDES PSICOFÍSICAS DE LOS CONDUCTORES, SIN CONTAR CON LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE	DEBERÁN DENUNCIARSE POR ESTE TIPO AQUELLOS SUPUESTOS EN QUE SE DETECTA TANTO LA ACTIVIDAD COMO LA EMISIÓN DE INFORMES DE APTITUD EN CENTROS O LOCALES QUE NO HAYAN SIDO AUTORIZADOS, FORMALMENTE, POR LA AUTORIDAD SANITARIA O ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE	DE IGUAL FORMA SE DENUNCIARÁN POR INFRACCIÓN A ESTE PRECEPTO AQUELLOS OTROS QUE INICIEN SU ACTIVIDAD EN FECHA ANTERIOR A SU EFECTIVA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO, AUNQUE TUVIERAN EL RESTO DE TRAMITACIÓN ANTERIOR YA CUMPLIMENTADA	25/05/2010		5.000	0	CENTROS DE RECONOCIMIENTO	060 2	065 6 E M	Facultativo ,Director
CRC	003	1		5A	EMITIR INFORMES DE APTITUD PSICOFÍSICA SIN HABER SOMETIDO AL INTERESADO A LA CORRESPONDIENTE EXPLORACIÓN.		OJO, POSIBLE SUSPENSIÓN POR TIEMPO DE HASTA UN AÑO DE LA EFICACIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CENTRO	25/05/2010		5.000	0	CENTROS DE RECONOCIMIENTO	060 2	065 6 E M	Facultativo ,Director
CRC	004	1		5A	EJERCER COMO TITULAR EN EL CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SIN CONTAR CON LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA CORRESPONDIENTE		OJO, POSIBLE SUSPENSIÓN POR TIEMPO DE HASTA UN AÑO DE LA EFICACIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CENTRO	25/05/2010		3.000	0	CENTROS DE RECONOCIMIENTO	060 2	065 6 E M	Titular
CRC	004	1		5B	EJERCER COMO DIRECTOR EN EL CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SIN CONTAR CON LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA CORRESPONDIENTE		OJO, POSIBLE SUSPENSIÓN POR TIEMPO DE HASTA UN AÑO DE LA EFICACIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CENTRO	25/05/2010		3.000	0	CENTROS DE RECONOCIMIENTO	060 2	065 6 E M	Director

CRC	004	1		5C	EJERCER COMO DIRECTOR FACULTATIVO EN EL CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SIN CONTAR CON LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA CORRESPONDIENTE		OJO, POSIBLE SUSPENSIÓN POR TIEMPO DE HASTA UN AÑO DE LA EFICACIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CENTRO	25/05/2010		3.000	0	CENTROS DE RECONOCIMIENTO	060 2	065 6 E M	Director
CRC	004	1		5D	EJERCER COMO FACULTATIVO EN EL CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SIN CONTAR CON LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA CORRESPONDIENTE (DEBERÁ INDICARSE LA ESPECIALIDAD MÉDICA)		OJO, POSIBLE SUSPENSIÓN POR TIEMPO DE HASTA UN AÑO DE LA EFICACIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CENTRO	25/05/2010		3.000	0	CENTROS DE RECONOCIMIENTO	060 2	065 6 E M	Director
CRC	005	2		5A	NO CONTROLAR QUE EL CENTRO REÚNA, EN TODO MOMENTO, LOS ELEMENTOS PERSONALES Y MATERIALES MÍNIMOS EXIGIDOS (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS)		OJO, POSIBLE SUSPENSIÓN POR TIEMPO DE HASTA UN AÑO DE LA EFICACIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CENTRO	25/05/2010		3.000	0	CENTROS DE RECONOCIMIENTO	060 2	065 6 E M	Titular
CRC	005	2		5B	NO COMUNICAR CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES		SUPUESTO TAMBIÉN CONTEMPLADO EN EL ART. 13.1, NO OBSTANTE LO CUAL SE CONSIDERA QUE ES CONVENIENTE CALIFICARLO COMO INFRACCIÓN A ESTE PRECEPTO	25/05/2010		200	0	CENTROS DE RECONOCIMIENTO	060 2	065 4 W G	Titular
CRC	005	2		5C	NO COMUNICAR CUALQUIER VARIACIÓN DE LOS DATOS INDICADOS PARA LA ACREDITACIÓN Y POSTERIOR INSCRIPCIÓN DEL CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES EN EL CORRESPONDIENTE REGISTRO		SUPUESTO TAMBIÉN CONTEMPLADO EN EL ART. 13.1, NO OBSTANTE LO CUAL SE CONSIDERA QUE ES CONVENIENTE CALIFICARLO COMO INFRACCIÓN A ESTE PRECEPTO	25/05/2010		200	0	CENTROS DE RECONOCIMIENTO	060 2	065 4 W G	Titular
CRC	005	2		5D	NO ESTAR PRESENTE EN LA INSPECCIÓN REALIZADA, HABIENDO SIDO REQUERIDO PARA ELLO CON ANTELACIÓN SUFICIENTE			25/05/2010		200	0	CENTROS DE RECONOCIMIENTO	060 2	065 4 W G	Titular
CRC	005	2		5E	NO COLABORAR CON LOS FUNCIONARIOS DE LA JCT EN LA REALIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN DEL CENTRO (ESPECIFICAR LA SITUACIÓN CONCRETA CREADA)			25/05/2010		200	0	CENTROS DE RECONOCIMIENTO	060 2	065 4 W G	Titular

CRC	006	2		5A	NO CUMPLIR LA OBLIGACIÓN DE ORGANIZAR Y DIRIGIR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEL CENTRO COMPROBANDO LA OBSERVANCIA DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS AL RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIÓN DEL PERSONAL FACULTATIVO (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DETECTADAS)			25/05/2010			200	0	CENTROS DE RECONOCIMIENTO	060 2	065 4 W G	Director
CRC	006	2		5B	NO HABER CUIDADO DE QUE LOS EQUIPOS DE EXPLORACIÓN SE ENCUENTREN, EN TODO MOMENTO, EN UN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DETECTADAS)		OJO, POSIBLE SUSPENSIÓN POR TIEMPO DE HASTA UN AÑO DE LA EFICACIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CENTRO	25/05/2010			3.000	0	CENTROS DE RECONOCIMIENTO	060 2	065 6 E M	Director
CRC	006	2		5C	NO FACILITAR A LA JPT CUANTOS INFORMES LE HAYAN SIDO SOLICITADOS RELATIVOS A SU ACTIVIDAD .SU RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIÓN DEL PERSONAL FACULTATIVO (ESPECIFICAR LAS CIRCUNSTANCIAS DETECTADAS)			25/05/2010			3.000	0	CENTROS DE RECONOCIMIENTO	060 2	065 6 E M	Director
CRC	006	2		5D	NO ESTAR PRESENTE EN LA INSPECCIÓN REALIZADA, HABIENDO SIDO REQUERIDO CON ANTELACIÓN SUFICIENTE			25/05/2010			200	0	CENTROS DE RECONOCIMIENTO	060 2	065 4 W G	Director
CRC	006	2		5E	NO COLABORAR CON LOS FUNCIONARIOS DE LA JEFATURA DE TRÁFICO EN LA REALIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN DEL CENTRO (ESPECIFICAR LAS CIRCUNSTANCIAS OCURRIDAS)		SE HACE NECESARIO AMPLIAR LOS DATOS RELATIVOS A LO ALLÍ SUCEDIDO PARA ASÍ EVITAR LA INDETERMINACIÓN DE LA PRESUNTA INFRACCIÓN COMETIDA	25/05/2010			200	0	CENTROS DE RECONOCIMIENTO	060 2	065 4 W G	Director
CRC	006	3		5A	NO REALIZAR LAS PRUEBAS EN EL CENTRO DE ACUERDO CON EL PROTOCOLO DE EXPLORACIÓN MÉDICO-PSICOLÓGICA EDITADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE		OJO, POSIBLE SUSPENSIÓN POR TIEMPO DE HASTA UN AÑO DE LA EFICACIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CENTRO	25/05/2010			3.000	0	CENTROS DE RECONOCIMIENTO	060 2	065 6 E M	Director
CRC	006	3		5B	EMITIR INFORMES DE APTITUD PSICOFÍSICA SIN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS			25/05/2010			200	0	CENTROS DE RECONOCIMIENTO	060 2	065 4 W G	Director

CRC	006	3		5C	EMITIR UN DICTAMEN FINAL SIN AMOLDARSE AL MODELO DE HISTORIA CLÍNICA ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE			25/05/2010		200	0	CENTROS DE RECONOCIMIENTO	060 2	065 4 W G	Director
CRC	007	-		5A	NO ESTAR PRESENTE EL FACULTATIVO CORRESPONDIENTE EN LA INSPECCIÓN REALIZADA DURANTE EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO (INDICAR EL SUPUESTO CONCRETO DE AUSENCIA DETECTADA)		AUNQUE EN EL ARTÍCULO 12 HAY UNA OBLIGACIÓN SIMILAR A LA AUNQUE EN EL ARTÍCULO 12 HAY UNA OBLIGACIÓN SIMILAR A LA AQUÍ PRESENTADA, ÉSTA SE REFIERE A LA REALIZACIÓN DE UNA INSPECCIÓN, MIENTRAS AQUELLA SE REFIERE A TODO EL TIEMPO DE APERTURA DEL CENTRO	25/05/2010		5.000	0	CENTROS DE RECONOCIMIENTO	060 2	065 6 E M	Director
CRC	007	-		5B	NO ESTAR FIRMADOS LOS DICTÁMENES PARCIALES EMITIDOS POR EL FACULTATIVO CORRESPONDIENTE (INDICAR EL SUPUESTO CONCRETO DETECTADO)			25/05/2010		200	0	CENTROS DE RECONOCIMIENTO	060 2	065 4 W G	Director
CRC	007	-		5C	NO REALIZAR EFICAZMENTE LOS RECONOCIMIENTOS Y EXPLORACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO REGLAMENTARIAMENTE Y EN EL PROTOCOLO DE EXPLORACIÓN MÉDICO-PSICOLÓGICA (ESPECIFICAR LAS CIRCUNSTANCIAS DETECTADAS)			25/05/2010		200	0	CENTROS DE RECONOCIMIENTO	060 2	065 4 W G	Director
CRC	009	1		5A	NO DISPONER DE EQUIPO INFORMÁTICO NECESARIO PARA TRATAMIENTO DE DATOS, O DE CONEXIÓN ELECTRÓNICA PARA LA TRANSMISIÓN DE RESULTADOS DE INFORMES			25/05/2010		200	0	CENTROS DE RECONOCIMIENTO	060 2	065 4 W G	Titular
CRC	009	1		5B	NO DISPONER DEL MATERIAL PARA LAS EXPLORACIONES.	DEBE ESPECIFICARSE EL HECHO OBJETO DE LA DENUNCIA.	OJO, POSIBLE SUSPENSIÓN POR TIEMPO DE HASTA UN AÑO DE LA EFICACIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CENTRO	25/05/2010		5.000	0	CENTROS DE RECONOCIMIENTO		065 6 E M	Titular

CRC	009	1		5C	NO DISPONER DE LAS CONDICIONES BÁSICAS Y DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL AL CENTRO, DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DETECTADAS)			25/05/2010			200	0	CENTROS DE RECONOCIMIENTO	060 2	065 4 W G	Titular
CRC	009	2		5D	NO ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADO EL LOCAL DEL CENTRO DESTINADO A VERIFICAR LAS APTITUDES PSICOFÍSICAS DE LOS CONDUCTORES (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS CONCRETAS DEFINITORIAS DEL INCUMPLIMIENTO)			25/05/2010			200	0	CENTROS DE RECONOCIMIENTO	060 2	065 4 W G	Titular
CRC	010	4		5A	NO MODIFICAR EL NOMBRE COMERCIAL DEL CENTRO UNA VEZ ADVERTIDO POR LA JPT DE LA NECESIDAD DE HACERLO POR COINCIDIR O PRODUCIR CONFUSIÓN CON OTRO CENTRO INSCRITO EN LA MISMA PROVINCIA			25/05/2010			200	0	CENTROS DE RECONOCIMIENTO	060 2	065 4 W G	Titular
CRC	012	1		5A	NO HACER CONSTAR EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO EL CENTRO DE RECONOCIMIENTO EN UN LUGAR FÁCILMENTE ACCESIBLE Y VISIBLE PARA EL PÚBLICO (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS CONCRETAS DETECTADAS)			25/05/2010			200	0	CENTROS DE RECONOCIMIENTO	060 2	065 4 W G	Director
CRC	012	2		5A	EMITIR INFORMES DE APTITUD EN AUSENCIA DEL FACULTATIVO CORRESPONDIENTE (ESPECIFICAR EL FACULTATIVO ESPECIALISTA AUSENTE)		OJO, POSIBLE SUSPENSIÓN POR TIEMPO DE HASTA UN AÑO DE LA EFICACIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CENTRO	25/05/2010			3.000	0	CENTROS DE RECONOCIMIENTO	060 2	065 6 E M	Director
CRC	012	2		5B	NO ESTAR PRESENTE EL FACULTATIVO CORRESPONDIENTE DURANTE EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES, SIN CAUSA JUSTIFICADA (INDICAR LOS DATOS DEL FACULTATIVO ESPECIALISTA AUSENTE)		OJO, POSIBLE SUSPENSIÓN POR TIEMPO DE HASTA UN AÑO DE LA EFICACIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CENTRO	25/05/2010			5.000	0	CENTROS DE RECONOCIMIENTO	060 2	065 6 E M	Director

CRC	014	2		5A	NO COMUNICAR LA BAJA DEL CENTRO POR CESE DE ACTIVIDAD COMO CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES, DEDICADO A VERIFICAR LAS APTITUDES PSICOFÍSICAS DE LOS CONDUCTORES, EN EL PLAZO MÁXIMO REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDO		SI SE HUBIERA DETECTADO EN ESTE PERÍODO DE TIEMPO LA EMISIÓN DE INFORMES DE APTITUD, TALES HECHOS SE DENUNCIARÍAN COMO INFRACCIÓN AL ART. 2 DEL RCRC	25/05/2010			200	0	CENTROS DE RECONOCIMIENTO	060 2	065 4 W G	Titular
CRC	014	4		5A	REALIZAR ACTIVIDADES COMO CENTRO DE RECONOCIMIENTO DESTINADO A VERIFICAR LAS APTITUDES PSICOFÍSICAS DE LOS CONDUCTORES, TENIENDO CANCELADA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE			25/05/2010			5.000	0	CENTROS DE RECONOCIMIENTO	060 2	065 6 E M	Titular, Autor Respons.
CRC	015	2		5A	NO COMUNICAR INMEDIATAMENTE AL REGISTRO DE CONDUCTORES E INFRACTORES, POR MEDIOS ELECTRÓNICOS Y DE FORMA INMEDIATA, EL RESULTADO DEL INFORME NO APTO E INTERRUMPIDO.		OJO, POSIBLE SUSPENSIÓN POR TIEMPO DE HASTA UN AÑO DE LA EFICACIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CENTRO	25/05/2010			5.000	0	CENTROS DE RECONOCIMIENTO	060 2	065 6 E M	Director
CRC	015	2		5B	NO COMUNICAR INMEDIATAMENTE AL REGISTRO DE CONDUCTORES E INFRACTORES, POR MEDIOS ELECTRÓNICOS Y DE FORMA INMEDIATA, EL RESULTADO DEL INFORME APTO O APTO CON CONDICIONES RESTRINGIDAS.			25/05/2010			200	0	CENTROS DE RECONOCIMIENTO	060 2	065 4 W G	Director
CRC	015	5		5C	NO CONSERVAR DURANTE UN PLAZO DE DIEZ AÑOS EL CONTENIDO DE LOS INFORMES, DICTÁMENES DE FACULTATIVOS, MÉDICOS Y PSICÓLOGOS QUE HAYAN INTERVENIDO EN EL RECONOCIMIENTO, ASÍ COMO, EN SU CASO LOS INFORMES Y DOCUMENTOS APORTADOS POR EL INTERESADO		(ESPECIFICAR QUÉ DOCUMENTACIÓN ES LA NO CONSERVADA)	25/05/2010			200	0	CENTROS DE RECONOCIMIENTO	060 2	065 4 W G	Director

CRC	018	-		5A	EMITIR UN INFORME ESTABLECIENDO RESTRICCIONES DE CIRCULACIÓN O ADAPTACIONES NO ADMITIDAS PARA LA CLASE DE PERMISO O LICENCIA DE CONDUCCIÓN DE QUE SE TRATE (ESPECIFICAR EL CASO CONCRETO DETECTADO)			25/05/2010			200	0	CENTROS DE RECONOCIMIENTO	060 2	065 4 W G	Director
CRC	023	-		5A	NO CUMPLIMENTAR REGLAMENTARIAMENTE EL REGISTRO INFORMÁTICO, EN EL QUE DIARIAMENTE, SE ANOTEN TODOS LOS INFORMES DE APTITUD PSICOFÍSICA EMITIDOS			25/05/2010			200	0	CENTROS DE RECONOCIMIENTO	060 2	065 4 W G	Director
CRC	023	-		5B	NO CONSERVAR EN EL CENTRO DURANTE UN PLAZO DE 10 AÑOS, LOS DATOS DEL LIBRO DE REGISTRO RELATIVO A LOS INFORMES PSICOFÍSICOS EMITIDOS			25/05/2010			200	0	CENTROS DE RECONOCIMIENTO	060 2	065 4 W G	Director
CRC	026	3		5A	NO FACILITAR A LOS FUNCIONARIOS COMISIONADOS PARA LA INSPECCIÓN DEL CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES EL ACCESO A LOCALES, DOCUMENTACIÓN ,MATERIAL DE EXPLORACIÓN O IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO AL MISMO		OJO, POSIBLE SUSPENSIÓN POR TIEMPO DE HASTA UN AÑO DE LA EFICACIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CENTRO.DEBERÁ ESPECIFICARSE CUÁL DE LAS CIRCUNSTANCIAS EXPUESTAS SE DIO EN EL CASO CONCRETO	25/05/2010			3.000	0	CENTROS DE RECONOCIMIENTO	060 2	065 6 E M	Director
CRC	028	3		5A	REALIZAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A VERIFICAR LAS APTITUDES PSICOFÍSICAS DE LOS CONDUCTORES DURANTE EL TIEMPO DE SUSPENSIÓN DE EFICACIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE		SUPUESTO QUE CONLLEVARÍA UNA NUEVA SUSPENSIÓN DE 6 MESES EN EL PRIMER QUEBRANTAMIENTO Y DE 1 AÑO PARA EL SEGUNDO O SUCESIVOS QUEBRANTAMIENTOS	25/05/2010			5.000	0	CENTROS DE RECONOCIMIENTO	060 2	065 6 E M	Titular,Autor Respons.
EPC	005	A		5A	NO HABER DADO CUENTA A LA JEFATURA DE TRÁFICO DE LAS INCIDENCIAS RELACIONADAS CON LOS ELEMENTOS MÍNIMOS DE LA ESCUELA DE LA QUE ES TITULAR			25/05/2010			200	0		060 2	065 4 W G	Titular

EPC	005	C		5A	NO COLABORAR EL TITULAR CON LOS FUNCIONARIOS DE LA JEFATURA DE TRÁFICO EN LA INSPECCIÓN DE LA ESCUELA		En el supuesto de que la falta de colaboración en la inspección pueda suponer ocultar la comisión de una infracción muy grave, la falta de colaboración será una infracción muy grave con sanción de 3.000 euros.	25/05/2010			200	0		060 2	065 4 W G	Titular
EPC	007	B		5A	NO COLABORAR EL DIRECTOR CON LOS FUNCIONARIOS DE LA JEFATURA DE TRÁFICO EN LA INSPECCIÓN DE LA ESCUELA		En el supuesto de que la falta de colaboración en la inspección pueda suponer ocultar la comisión de una infracción muy grave, la falta de colaboración será una infracción muy grave con sanción de 3.000 euros.	25/05/2010			200	0		060 2	065 4 W G	Director
EPC	007	C		5B	NO ESTAR PRESENTE EL DIRECTOR DE LA ESCUELA EN LA ZONA DONDE SE DESARROLLAN LAS PRUEBAS DE APTITUD, HABIENDO SIDO REQUERIDO PARA ELLO			25/05/2010			200	0		060 2	065 4 W G	Director
EPC	008	2	A	5A	EJERCER COMO PROFESOR CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD	sin que haya transcurrido un tiempo mayor de tres meses desde la constatación de los hechos		25/05/2010			3.000	0		060 2	065 6 E M	Denunciado
EPC	008	2	A	5B	EJERCER COMO PROFESOR CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD	habiendo transcurrido un tiempo mayor de tres meses desde la constatación de los hechos		25/05/2010			5.000	0		060 2	065 6 E M	Denunciado
EPC	008	2	B	5C	EJERCER COMO PROFESOR SIN DISPONER DE LA AUTORIZACIÓN DE EJERCICIO	sin que haya transcurrido un tiempo mayor de tres meses desde la constatación de los hechos		25/05/2010			3.000	0		060 2	065 6 E M	Denunciado
EPC	008	2	B	5D	EJERCER COMO PROFESOR SIN DISPONER DE LA AUTORIZACIÓN DE EJERCICIO	habiendo transcurrido un tiempo mayor de tres meses desde la constatación de los hechos		25/05/2010			5.000	0		060 2	065 6 E M	Denunciado

EPC	009	C		5A	NO COLABORAR EL PROFESOR CON LOS FUNCIONARIOS DE LA JEFATURA DE TRÁFICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE APTITUD			25/05/2010			3.000	0		060 2	065 6 E M	Profesor
EPC	016	B		5A	DEDICAR A LA ENSEÑANZA DE LA CONDUCCIÓN EL VEHÍCULO RESEÑADO QUE NO FIGURA DADO DE ALTA EN LA ESCUELA			25/05/2010			200	0		060 2	065 4 W G	Titular
EPC	020	1		5A	EJERCER LA ACTIVIDAD DE ESCUELA DE CONDUCTORES CARECIENDO DE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA.	sin que haya transcurrido un tiempo mayor de tres meses desde la constatación de los hechos		25/05/2010			3.000	0		060 2	065 6 E M	Denunciado
EPC	020	1		5B	EJERCER LA ACTIVIDAD DE ESCUELA DE CONDUCTORES CARECIENDO DE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA.	habiendo transcurrido un tiempo mayor de 3 meses desde la constatación de los hechos		25/05/2010			5.000	0		060 2	065 6 E M	Denunciado
EPC	024	-		5A	NO SOLICITAR EL TITULAR DE LA ESCUELA LA MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN EN EL PLAZO DE 10 DÍAS, DESDE LA FECHA EN QUE EL CAMBIO SE PRODUJO.	deberá especificarse en qué consistió el cambio		25/05/2010			200	0		060 2	065 4 W G	Titular
EPC	039	-		5A	NO CUMPLIMENTAR EL LIBRO REGISTRO DE ALUMNOS MATRICULADOS		El responsable es el titular o la persona en quien delegue.	25/05/2010			200	0		060 2	065 4 W G	Titular
EPC	041	-		5A	NO LLEVAR EL DISTINTIVO REGLAMENTARIO.			25/05/2010			200	0		060 2	065 4 W G	Director, Profesor
EPC	042	-		5A	NO SUSCRIBIR CON EL ALUMNO O ALUMNOS RESEÑADOS EL CONTRATO DE ENSEÑANZA.			25/05/2010			200	0		060 2	065 4 W G	Titular
EPC	043	-		5A	NO PERMITIR EL ACCESO, A INSPECTORES DE DGT, A LOCALES O TERRENOS, PARA REALIZAR INSPECCIONES			25/05/2010			5.000	0		060 2	065 6 E M	Titular
LSV	009	1		5A	NO FACILITAR EL TITULAR O ARRENDATARIO DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO, LA IDENTIFICACIÓN VERAZ DEL CONDUCTOR DEL MISMO EN EL MOMENTO DE SER COMETIDA UNA INFRACCIÓN	la cuantía de la multa propuesta será el doble de la prevista para la infracción leve originaria que la motivó		25/05/2010				0	IDENTIFIC. CONDUCTOR	009 1	065 5 J M	Titular, Arrendatario, Conductor habitual

LSV	009	1		5B	NO FACILITAR EL TITULAR O ARRENDATARIO DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO, LA IDENTIFICACIÓN VERAZ DEL CONDUCTOR DEL MISMO EN EL MOMENTO DE SER COMETIDA UNA INFRACCIÓN	la cuantía de la multa propuesta será el triple de la prevista para la infracción grave o muy grave originaria que la motivó		25/05/2010				0	IDENTIFIC. CONDUCTOR	009 1	065 5 J M	Titular, Arrendatario, Conductor habitual
LSV	009	1		5C	NO IMPEDIR EL TITULAR, EL ARRENDATARIO A LARGO PLAZO, O EL CONDUCTOR HABITUAL QUE EL VEHÍCULO SEA CONDUCIDO POR QUIEN NUNCA HA OBTENIDO EL PERMISO O LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN CORRESPONDIENTE			25/05/2010		200		0	CARENCIA DE AUTORIZ. CONDUCTOR	009 1	065 4 V G	Titular, Arrendatario, Conductor habitual
LSV	009	2		5A	CIRCULAR CON UN VEHÍCULO CUYAS PLACAS DE MATRÍCULA PRESENTAN OBSTÁCULOS QUE IMPIDEN O DIFICULTAN SU LECTURA E IDENTIFICACIÓN.	Detallar si existe obstáculo, falta de visibilidad o inexistencia de placas.	Se denunciarán por este precepto los supuestos de circulación sin placas de matrícula (art. 25 RG Vehículos) y de placas no visibles o legibles (art. 49 RG Vehículos).	25/05/2010		200		0		009 2	065 4 P G	Conductor
LSV	065	5		5A	CONDUCCION CON EL VEHÍCULO RESEÑADO LLEVANDO INSTALADO UN INHIBIDOR DE RADAR O CUALESQUIERA OTROS MECANISMOS ENCAMINADOS A INTERFERIR EN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA DEL TRÁFICO	Deberá concretarse el mecanismo o sistema.		25/05/2010		6.000		6	INHIBIDOR	065 5	065 5 H M	Conductor
LSV	065	5		5B	PARTICIPAR O COLABORAR EN LA COLOCACIÓN O PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS QUE ALTEREN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL USO DEL TACÓGRAFO O DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD.			25/05/2010		500		6		065 5	065 5 M M	Conductor
LSV	065	6		5A	INSTALAR UN INHIBIDOR DE RADAR O CUALESQUIERA OTROS MECANISMOS ENCAMINADOS A INTERFERIR EN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA DEL TRÁFICO	Deberá concretarse el mecanismo o sistema.		25/05/2010		3.000		0	INHIBIDOR	065 6	065 6 D M	TALLER

SOA	002	1		5A	CARECER DEL SEGURO OBLIGATORIO EL VEHÍCULO RESEÑADO PARA CUYA CONDUCCIÓN SE EXIGE PERMISO DE LA CLASE AM			25/05/2010			650	0			065 5 * M	Titular
SOA	002	1		5B	CARECER DEL SEGURO OBLIGATORIO EL VEHÍCULO RESEÑADO PARA CUYA CONDUCCIÓN SE EXIGE EL PERMISO DE LAS CLASES A2, A1 Ó A			25/05/2010			700	0			065 5 * M	Titular
SOA	002	1		5C	CARECER DEL SEGURO OBLIGATORIO EL VEHÍCULO RESEÑADO PARA CUYA CONDUCCIÓN SE EXIGE EL PERMISO DE LA CLASE B			25/05/2010			800	0			065 5 * M	Titular
SOA	002	1		5D	CARECER DEL SEGURO OBLIGATORIO EL VEHÍCULO RESEÑADO PARA CUYA CONDUCCIÓN SE EXIGE EL PERMISO DE LAS CLASES C1, C1+E, C, C+E, D1, D1+E, D Ó D+E			25/05/2010			1.500	0			065 5 * M	Titular
SOA	002	1		5E	CARECER DEL SEGURO OBLIGATORIO EL VEHÍCULO RESEÑADO PARA CUYA CONDUCCIÓN SE EXIGE PERMISO DE LA CLASE BTP			25/05/2010			1.500	0			065 5 * M	Titular
SOA	003	A		5A	CIRCULAR CON UN VEHÍCULO SIN TENER CONCERTADO EL SEGURO OBLIGATORIO, CUANDO SU CONDUCCIÓN REQUIERE PERMISO DE LA CLASE AM			25/05/2010			1.000	0			065 5 * M	Titular
SOA	003	A		5B	CIRCULAR CON UN VEHÍCULO SIN TENER CONCERTADO EL SEGURO OBLIGATORIO, CUANDO SU CONDUCCIÓN REQUIERE PERMISOS DE LAS CLASES A2, A1 Ó A			25/05/2010			1.250	0			065 5 * M	Titular
SOA	003	A		5C	CIRCULAR CON UN VEHÍCULO SIN TENER CONCERTADO EL SEGURO OBLIGATORIO, CUANDO SU CONDUCCIÓN REQUIERE PERMISO DE LA CLASE B			25/05/2010			1.500	0			065 5 * M	Titular

SOA	003	A		5D	CIRCULAR CON UN VEHÍCULO SIN TENER CONCERTADO EL SEGURO OBLIGATORIO, CUANDO SU CONDUCCIÓN REQUIERE C1, C1+E, C, C+E, D1, D1+E, D Ó D+E			25/05/2010			2.800	0			065 5 * M	Titular
SOA	003	A		5E	CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO SIN TENER CONCERTADO EL SEGURO OBLIGATORIO PARA CUYA CONDUCCIÓN SE EXIGE PERMISO DE LA CLASE BTP			25/05/2010			2.800	0			065 5 ** M	Titular
VEH	001	1		5A	CIRCULAR SIN HABER OBTENIDO LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL VEHÍCULO		Causa de posible inmovilización y deposito del vehículo (art. 84 y 85 LSV)	25/05/2010			500	0		061 1	065 5 L M	Conductor, Propietario
VEH	007	2		5A	EFFECTUAR EN EL VEHÍCULO RESEÑADO UNA REFORMA DE IMPORTANCIA SIN AUTORIZACIÓN	Especifíquese la reforma		25/05/2010			200	0		061 3	065 4 O G	Titular
VEH	009	2		5A	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO ARRASTRANDO MÁS DE UN REMOLQUE O SEMIRREMOLQUE			25/05/2010			500	0		061 -	65 5 LL M	Titular de cabeza tractora
VEH	009	5		5A	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO ARRASTRANDO UN REMOLQUE LIGERO QUE NO ESTÁ DOTADO DE TARJETA DE INSPECCIÓN TÉCNICA			25/05/2010			500	0		061 3	065 5 L M	Titular de cabeza tractora
VEH	010	1		5A	NO HABER PRESENTADO A LA INSPECCIÓN TÉCNICA PERIÓDICA, EN EL PLAZO DEBIDO, EL VEHÍCULO RESEÑADO			25/05/2010			200	0		061 3	065 4 O G	Titular
VEH	010	1		5B	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO CUYA INSPECCIÓN TÉCNICA HA RESULTADO NEGATIVA POR INCUMPLIR EL VEHÍCULO LAS CONDICIONES TÉCNICAS QUE GARANTIZAN LA SEGURIDAD VIAL.			25/05/2010			500	0		061 3	65 5 LL M	Titular
VEH	010	1		5C	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO CUYA INSPECCIÓN TÉCNICA HA RESULTADO DESFAVORABLE.			25/05/2010			200	0		061 3	065 4 O G	Titular

VEH	011	-		5A	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO CUYOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN NO SE AJUSTAN A LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS FIJADAS REGLAMENTARIAMENTE	Especifíquese el incumplimiento	Si la infracción afecta manifiestamente a la seguridad vial deberá además denunciarse como conducción temeraria (Artículo 3 del Reglamento General de Circulación)	25/05/2010			500	0		061 1	65 5 LL M	Titular
VEH	011	-		5B	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO CUYO SISTEMA DE FRENADO NO SE AJUSTA A LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS FIJADAS REGLAMENTARIAMENTE	Especifíquese el incumplimiento	Si la infracción afecta manifiestamente a la seguridad vial deberá además denunciarse como conducción temeraria (Artículo 3 del Reglamento General de Circulación)	25/05/2010			500	0		061 1	65 5 LL M	Titular
VEH	011	-		5C	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO CUYOS ÓRGANOS MOTORES NO SE AJUSTAN A LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS FIJADAS REGLAMENTARIAMENTE	Especifíquese el incumplimiento	Si la infracción afecta manifiestamente a la seguridad vial deberá además denunciarse como conducción temeraria (Artículo 3 del Reglamento General de Circulación)	25/05/2010			500	0		061 1	65 5 LL M	Titular
VEH	011	-		5D	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO PROVISTO DE DEPÓSITOS QUE CONTENGAN MATERIA INFLAMABLE QUE NO CUMPLAN LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS FIJADAS REGLAMENTARIAMENTE	Especifíquese el incumplimiento	Si la infracción afecta manifiestamente a la seguridad vial deberá además denunciarse como conducción temeraria (Artículo 3 del Reglamento General de Circulación)	25/05/2010			500	0		061 1	65 5 LL M	Titular
VEH	011	1	2	5A	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO QUE NO LLEVA INSTALADO LIMITADOR DE VELOCIDAD			25/05/2010			200	0		061 1	065 4 O G	Titular
VEH	011	1	3	5B	CIRCULAR CON UN AUTOMÓVIL SIN LLEVAR INSTALADOS CINTURONES DE SEGURIDAD U OTROS SISTEMAS DE RETENCIÓN HOMOLOGADOS, ESTANDO OBLIGADO A ELLO			25/05/2010			500	0		061 1	65 5 LL M	Titular
VEH	011	1	6	5A	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO CARECIENDO DE DISPOSITIVO QUE EVITE EL EMPOTRAMIENTO DE OTROS VEHÍCULOS EN CASO DE ALCANCE			25/05/2010			200	0		061 1	065 4 O G	Titular
VEH	011	1	9	5A	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO CON EL ESCAPE LIBRE, SIN SILENCIADOR DE EXPLOSIONES O CON ÉSTE INEFICAZ			25/05/2010			200	0		061 1	065 4 O G	Titular

VEH	011	1	9	5B	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO DE COMBUSTIÓN INTERNA, LANZANDO HUMOS QUE PUEDAN DIFICULTAR LA VISIBILIDAD A LOS CONDUCTORES DE OTROS VEHÍCULOS O RESULTAR NOCIVOS			25/05/2010			200	0		061 1	065 4 O G	Titular
VEH	011	1		5A	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO CUYO CAMPO DE VISIÓN NO PERMITE UNA VISIBILIDAD DIÁFANA SOBRE TODA LA VÍA POR LA QUE CIRCULA.	DETALLAR LA CAUSA.		25/05/2010			200	0		061 1	065 4 O G	Titular
VEH	011	2		5A	CIRCULAR CON UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL REGLAMENTARIO NÚMERO DE ESPEJOS RETROVISORES			25/05/2010			200	0		061 1	065 4 O G	Titular
VEH	012	-		5A	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES REGLAMENTARIAS	especifíquese el incumplimiento		25/05/2010			200	0		061 1	065 4 O G	Titular
VEH	012	4	2	5A	NO LLEVAR INSTALADA LA PROTECCIÓN REGLAMENTARIA DE LA CARGA EN EL VEHÍCULO RESEÑADO			25/05/2010			200	0		061 1	065 4 O G	Titular
VEH	012	5	1	5A	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO CUYOS NEUMÁTICOS NO PRESENTAN DIBUJO EN LAS RANURAS PRINCIPALES DE LA BANDA DE RODAMIENTO		1. Formular denuncia por cada neumático en mal estado, detallando la ubicación y característica de este. 2. Si es un camión de más de 7.500Kg o autobús con 3 o más neumáticos defectuosos, estando mojada la calzada, denunciar por conducción temeraria.	25/05/2010			200	0		061 1	065 4 O G	Titular
VEH	014	1		5A	CIRCULAR CON UN VEHÍCULO CUYA LONGITUD, ANCHURA O ALTURA, INCLUIDA LA CARGA, EXCEDE DE LOS LÍMITES REGLAMENTARIOS	indicar la dimensión antirreglamentaria y la carga del vehículo objeto de denuncia		25/05/2010			200	0		059 1	065 4 O G	Titular
VEH	014	2		5A	CIRCULAR SIN AUTORIZACIÓN COMPLEMENTARIA CON UN VEHÍCULO QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS O POR LA CARGA INDIVISIBLE QUE TRANSPORTA REBASA LA LONGITUD, ANCHURA O ALTURA REGLAMENTARIAS.	Indicar la dimensión antirreglamentaria del vehículo objeto de la denuncia y la de su carga indivisible.		15/09/2010			500	0		059 1	065 5 L M	Titular

VEH	014	2		5D	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA AUTORIZACIÓN COMPLEMENTARIA.	detallar sucintamente la condición incumplida	Si únicamente el incumplimiento consiste en no llevar la señal V4, denunciar por infracción al art. 52.2 del RG Circulación.	25/05/2010			500	0		059 1	065 5 L M	Titular
VEH	015	4		5A	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO LLEVANDO INSTALADAS LUCES NO REGLAMENTARIAS			25/05/2010			200	0		061 1	065 4 O G	Titular
VEH	015	5		5A	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO LLEVANDO INSTALADAS MÁS LUCES QUE LAS REGLAMENTARIAS			25/05/2010			200	0		061 1	065 4 O G	Titular
VEH	015	5		5B	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO LLEVANDO INSTALADOS DISPOSITIVOS REFLECTANTES NO AUTORIZADOS			25/05/2010			200	0		061 1	065 4 O G	Titular
VEH	015	5		5C	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO LLEVANDO INSTALADOS DISPOSITIVOS LUMINOSOS NO AUTORIZADOS			25/05/2010			200	0		061 1	065 4 O G	Titular
VEH	016	-		5A	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO SIN ESTAR PROVISTO DE LOS DISPOSITIVOS DE ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN ÓPTICA OBLIGATORIOS	Especifíquese el incumplimiento		25/05/2010			200	0		061 1	065 4 O G	Titular
VEH	018	1		5A	INSTALAR DISPOSITIVOS DE SEÑALES ESPECIALES SIN AUTORIZACIÓN DE LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO CORRESPONDIENTE.			25/05/2010			200	0		061 1	065 4 O G	Titular
VEH	018	1		5B	NO LLEVAR INSTALADA EN EL VEHÍCULO LA SEÑAL REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE	deberá indicarse la señal omitida	en el caso de vehículos especiales y conjunto de vehículos, vehículos en régimen de transporte especial y para determinados conductores en razón a sus circunstancias personales, se denunciará por el art. 52.2.5A RGCir.	25/05/2010			80	0		061 1	065 3 L	Titular, Conductor
VEH	019	1		5B	NO LLEVAR EN EL VEHÍCULO RESEÑADO LOS ACCESORIOS, REPUESTOS O HERRAMIENTAS REGLAMENTARIAS.	Deberá indicarse el elemento del que carece.		25/05/2010			200	0		061 1	065 4 O G	Titular

VEH	021	1		5A	CIRCULAR CON EL CICLOMOTOR RESEÑADO CUYAS CONDICIONES TÉCNICAS, PARTES O PIEZAS, NO SE AJUSTAN A LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS FIJADAS REGLAMENTARIAMENTE	especifíquese el incumplimiento			25/05/2010			200	0		061 1	065 4 O G	Titular
VEH	021	1		5B	CIRCULAR CON EL CICLOMOTOR RESEÑADO QUE CARECE DE ESPEJO RETROVISOR			25/05/2010				200	0		061 1	065 4 O G	Titular
VEH	021	2		5A	CIRCULAR CON EL CICLOMOTOR RESEÑADO SIN ESTAR PROVISTO DEL ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN ÓPTICA OBLIGATORIOS	Especifíquese el incumplimiento		25/05/2010				200	0		061 1	065 4 O G	Titular
VEH	022	4		5A	CIRCULAR DE NOCHE CON UNA BICICLETA, POR TRAMO SEÑALIZADO CON LA SEÑAL DE TÚNEL, CARECIENDO DE LA LUZ DE POSICIÓN DELANTERA, TRASERA Y CATADIÓPTRICO TRASERO.			25/05/2010				200	0		061 2	065 4 O G	Conductor
VEH	022	4		5B	CIRCULAR CON UNA BICICLETA EN CONDICIONES METEOROLÓGICAS O AMBIENTALES QUE DISMINUYEN SENSIBLEMENTE LA VISIBILIDAD CARECIENDO DE LA LUZ DE POSICIÓN DELANTERA, TRASERA Y CATADIÓPTRICO TRASERO.			25/05/2010				200	0		061 2	065 4 O G	Conductor
VEH	026	1		5A	NO EXHIBIR AL AGENTE DE LA AUTORIDAD LA DOCUMENTACIÓN REGLAMENTARIA DEL VEHÍCULO RESEÑADO			25/05/2010				10	0		059 3	065 3 L	Conductor
VEH	030	2		5B	NO COMUNICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EL TITULAR DEL VEHÍCULO RESEÑADO EN EL PLAZO REGLAMENTARIO			25/05/2010				80	0		078 1	065 3 L	Titular
VEH	032	1		5A	NO HABER EFECTUADO EL TITULAR DEL VEHÍCULO RESEÑADO LA NOTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIA EN EL PLAZO REGLAMENTARIO			25/05/2010				80	0		061 4	065 3 L	Titular

VEH	032	3		5A	NO HABER SOLICITADO EL ADQUIRENTE DEL VEHÍCULO RESEÑADO LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN DENTRO DEL PLAZO REGLAMENTARIO			25/05/2010			80	0		061 4	065 3 L	Adquirente
VEH	032	3		5B	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO DADO DE BAJA TEMPORAL			25/05/2010			500	0		067 4	065 5 L M	Conductor
VEH	033	1		5A	NO HABER SOLICITADO EL TITULAR DEL VEHÍCULO RESEÑADO LA BAJA TEMPORAL, EN EL PLAZO REGLAMENTARIO, UNA VEZ ENTREGADO A UN ESTABLECIMIENTO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS			25/05/2010			80	0		061 4	065 3 L	Titular
VEH	034	1		5A	CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO QUE HA CAUSADO BAJA EN EL REGISTRO DE VEHÍCULOS			25/05/2010			500	0		061 4	065 5 L M	Conductor
VEH	042	1		5A	CIRCULAR SIN HABER OBTENIDO EL PERMISO TEMPORAL CORRESPONDIENTE DEL VEHÍCULO RESEÑADO			25/05/2010			500	0		062 2	065 5 L M	Titular
VEH	042	1		5F	CIRCULAR CON EL PERMISO TEMPORAL CORRESPONDIENTE CADUCADO			25/05/2010			500	0		062 4	065 5 L M	Titular
VEH	045	1		5A	NO LLEVAR EL CORRESPONDIENTE BOLETÍN DE CIRCULACIÓN O LLEVARLO CON LOS DATOS INCOMPLETOS O INEXACTOS, ACOMPAÑANDO A UN PERMISO TEMPORAL PARA VEHÍCULOS NO MATRICULADOS	Placa "S"		25/05/2010			80	0		062 2	065 3 L	Titular
VEH	046	2		5A	CONDUCIR UN VEHÍCULO NO MATRICULADO CON PERMISO TEMPORAL PARA USO DE EMPRESAS, POR UN CONDUCTOR QUE NO REÚNE LAS CONDICIONES EXIGIDAS	Placa "S"		25/05/2010			80	0		062 2	065 3 L	Titular
VEH	046	3		5A	TRANSPORTAR CARGA ÚTIL EN UN VEHÍCULO CON PERMISO TEMPORAL PARA EMPRESAS O ENTIDADES RELACIONADAS CON LOS VEHÍCULOS	Placas "S" y "V"		25/05/2010			80	0		062 4	065 3 L	Titular

VEH	048	4		5A	NO LLEVAR EL CORRESPONDIENTE BOLETÍN DE CIRCULACIÓN O LLEVARLO CON LOS DATOS INCOMPLETOS O INEXACTOS ACOMPAÑANDO A UN PERMISO TEMPORAL PARA VEHÍCULOS PREVIAMENTE MATRICULADOS	Placa "V"			25/05/2010			80	0		062 2	065 3 L	Titular
VEH	048	4		5B	CONducir un vehículo con permiso temporal para uso de empresa, previamente matriculado, por un conductor que no reúne las condiciones exigidas	Placa "V"			25/05/2010			80	0		062 2	065 3 L	Titular